ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°161-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veinticuatro de mayo del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión la Alcaldesa a.i. Silvia Alvarado Martínez, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

El presidente decreta un receso hasta por 5 minutos, se reanuda la sesión, doña Gabriela no está presente, le consulto a doña Silvia cuál es la solución y me dice que la solución sería que el Concejo designe de su seno a un secretario o a una secretaria; entonces le consulta a los compañeros regidores y a las compañeras legisladoras, cuál de ellos quiere asumir esa función. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: no es viable, pregunto que doña Silvia nos sirva de secretaria y por aquello invitar a don Wilberth que nos asista como asesor, si fuera necesario alguna consulta legal. – El presidente le manifiesta que dice doña Silvia que no, pero que la solución es que se designe a una persona como secretaria básicamente lo que haría la persona es verificar el detalle de las votaciones y finalmente firmar el acta que de todos modos lo hacemos nosotros. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Granados quien indica: tal vez la compañera Mariana Muñiz nos pueda colaborar si todos están de acuerdo. – El presidente manifiesta que doña Silvia le indica que debe ser un regidor o una regidora propietario. – El regidor Marcos Brenes manifiesta doña Sonia porque no nos ayuda a usted en ese tema. – La regidora Sonia Torres indica si no hay otra persona interesada o ningún inconveniente me guían y con mucho gusto. – El presidente le indica, básicamente doña Sonia es para tomarlas las votaciones, entonces la propuesta sería designar como secretaria adjunta, pero bueno está llegando en este momento doña Gabriela Peralta, entonces quedaría sin efecto el asunto; doña Gabriela estamos proponiendo designarlos como secretaria por esta sesión, doña Gabriela sería usted tan amable usted de confirmar de viva voz si acepta la designación como secretaria. – La señora Gabriela Peralta, manifiesta si acepto. ----------

ARTÍCULO 1° .-NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA. ----------

– El presidente le indica, básicamente doña Sonia es para tomarlas las votaciones, entonces la propuesta sería designar como secretaria adjunta, pero bueno está llegando en este momento doña Gabriela Peralta, entonces quedaría sin efecto el asunto; doña Gabriela estamos proponiendo designarlos

como secretaria por esta sesión, doña Gabriela sería usted tan amable usted de confirmar de viva voz si acepta la designación como secretaria. – La señora Gabriela Peralta, manifiesta si acepto. – Se somete a votación, y **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, nombrar a la Licda. Gabriela Peralta como Secretaria a.i. por el día de hoy, además se procede a realizar la debida juramentación. ----------**

ARTÍCULO 2° .- APROBACIÓN DEL ACTA N°158-2022.----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 158-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°158-2022; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 158-2022. ----------**

ARTÍCULO 3° .- APROBACIÓN DEL ACTA N°160-2022.----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 160-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°160-2022; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 160-2022. ----------**

ARTÍCULO 4°.-OFICIO SCM-492-2022, SOBRE INFORME RELACIONADO A AGRADECIMIENTO POR EL APOYO QUE BRINDAN A LA MUJER INDÍGENA. ----------

Se conoce oficio SCM-492-2022 de fecha 18 de abril del 2022, suscrito por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Heredia; y que dice: "…*Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N° CIENTO SESENTA Y CUATRO -DOS MIL VEINTIDÓS, celebrada por el concejo Municipal del cantón Central de*

Heredia, el 07 de abril del dos mil veintidós, en el Artículo III, cual dice: ANALISIS DE INFORMES 2. Informe N° AD 2020-2024 condición de la Mujer 1. Remite: SCM.1861-2021. Suscribe: Mesa Nacional Indígena, sesión N°: 137-2021. Fecha: 13-12-2021. Asunto: Agradecimiento por el apoyo que brindan a los derechos de la mujer indígena en especial y a los Pueblos indígenas en general. Texto del anexo: RECOMENDACÃÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCE]O MUNICIPAL LO Siguiente: A.SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE MANIFIESTE EN CONTRA DE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA, YA SEA DE PALABRA O ACCIÓN, HACIA TODAS LAS MUJERES, COMO LOS COMENTARIOS QUE DESAFORTUNADAMENTE EXPRESÓ EL ALCALDE DE MATINA, HACIA LAS MUJERES INDÍGENAS; Y RECORDAR QUE, COMO CONCEJO MUNICIPAL NO ESTAMOS DISPUESTOS A TOLERAR NINGÚN TIPO DE VIOLENCIA MANIFESTADO A CUALQUIER PERSONA, EN ESTADO O NO DE VULNERABILIDAD; Y QUE AL CONTRARIO, ESTAMOS A FAVOR DEL RESPECTO Y LA PROMOCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA. B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUEDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Y CONCE)OS MUNICIPALES DE DISTRITO, E INSTARLES PARA QUE NOS PODAMOS UNIR EN UNA ACTITUD Y CONDUCTA DE RESPETO Y PROMOCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. ACUERDO 6. ANALIZADO EI PUNTO 1 DEL INFORME NO 25-2022 AD 2020-2024 DE IA DE LA COISION DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: A. SOLTCITAR AI CONCEJO MUNICIPAL SE MANIFIESTE EN CONTRA DE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA, YA SEA DE PALABRA O HASIA TODAS LAS MWEKES, COMO LOS COMENTARIOS QUE DESAFORTUNADAMENTE EI ALCALDE DE MATINA, HACIA LAS MUJERES INDÍGENAS; Y RECORDAR QUE, COMO CONCEJO MUNICIPAL NO ESTAMOS DISPUESTOS A TOLERAR TIPO DE VIOLENCIA MANIFESTADO A CUALQUIER PERSONA, EN ESTADO O NO DE VULNERABILIDAD; Y QUE AI CONTRARIO, ESTAMOS A FAVOR DEL RESPECTO Y I-A DE DIGNIDAD

HUMANA. B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUEDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAIS Y CONCE]OS MUNICIPALES DE DISTRITO, E INSTARLES PARA QUE NOS PODAMOS UNIR EN UNA ACTITUD Y CONDUCTA DE RESPETO Y DE IA DIGNIDAD HUMANA. ACUEROO DEFlNITIVAMENTE APROBADO…" –Visto el documento, el presidente propone su envío a la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, su envío a la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad. –** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 5°.-COPIA DE APELACIÓN DE CONCURSO NÚMERO RH-CI-21-2021, PRESENTADO POR LA SEÑORA SILVIA CHAVES VARGAS. ------

Se conoce oficio de fecha 10 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia María Chaves Vargas; y que dice: "…*Durante el mes de agosto del año 2021 salió a concurso interno el puesto de Coordinador Atención al Cliente del Programa Dirección y Administración (Ver Anexo 1: RH-CI-21-2021) del cual la presente suscrita participó del mismo con la finalidad promoverme dentro de la Municipalidad de Cartago para el puesto en mención. Al respecto a raíz de una consulta realizada por mi persona el día 19 de abril (Ver Anexo 2), sobre mi calificación para el concurso, se me indicó lo siguiente: "Estimada compañera me permito indicarle que su nota en el concurso RH-CI-21-2021 fue de un 70%, alcanzando la ponderación mayor en todos los predictores excepto el de la experiencia que no se certifica." (Ver Anexo 3). A pesar de lo anteriormente expuesto interpongo una apelación al concurso RH-CI-21-2021 con fecha del 27 de agosto de 2021, por las siguientes razones: 1. Donde se consta que mi nota es de un 70% alcanzando la ponderación todos los predictores, a*

excepción del predictor nominado "Experiencia": ningún momento durante el periodo de concurso y posterior en fase de análisis se me realizó la petición de aportar una certificación u constancia de laboral. Cabe señalar, que dentro de los requisitos del cartel o concurso nunca se solicitó una certificación u constancia de experiencia y lo realmente solicitado fue indicar la experiencia laboral en el campo de actividad y en supervisión de personal; para lo cual se indica en mi hoja de vida (Ver Anexo 4). En todo caso aporto mi hoja de experiencia laboral como un documento que mantengo mi poder el cual se puede detallar en el anexo 5. 2.Según consta en el expediente" Concurso RH-CI-21-2021 Coordinador de Atención al Cliente", en el folio 00000314 (Ver Anexo 6) con asunto: Informe de Recomendaciones derivado de concursos internos realizados en el periodo 2021 y específicamente el folio 00000329 punto 9 (Ver Anexo 7) del concurso RH-CI21-2021, se reafirma que se mantienen invariables los requisitos, no existe una variación de los mismos y por ende se mantiene invariable el requisito "Preferiblemente un año de experiencia en el campo de actividad y en supervisión del personal". 3. Según consta en el expediente" Concurso RH-CI-21-2021 Coordinador de Atención al Cliente" en el folio 00000342 (Ver Anexo 8) referente al oficio AMTCI-112-2022, se procede con el nombramiento y adjudicación del concurso RHCI-21-2021, en el puesto de Coordinador de Atención al Cliente a la señora: Melissa Flores Montero a partir del 31 de marzo de 2022, si bien es cierto se da potestad a la alcaldía en el nombramiento, a la señora adjudicada en cuanto a los criterios de valoración del puesto con respecto a los predictores resultantes del concurso; la misma no alcanzó el puntaje máximo, por lo cual; también se da una desventaja indebida a los demás concursantes del puesto donde incluso existen una base de elegibles con mayor puntaje que la señora adjudicada. Lo anterior, no permite que exista condiciones de igualdad bajo el marco establecido de los requisitos del concurso e indicados por el departamento de Recursos Humanos. Por lo anteriormente expuesto, las bases del concurso promovido no permite que sea objetivo, transparente con igualdad de derechos

y oportunidades para quienes participamos del mismo…" – Visto el documento, el **presidente propone tomar nota. –**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la funcionaria municipal Licda. Silvia María Chaves Vargas silviacv@muni-carta.go.cr y a la Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **ARTÍCULO 6°.-OFICIO RELACIONADO A REMISIÓN DE CRITERIO DE LA PGR, RELACIONADO A PAGO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, REMITIDO POR EL SEÑOR VICTOR CARBALLO ZEULI, VICEALCALDE SEGUNDO Y MOCIÓN DE FONDO DEL REGIDOR JONATHAN ARCE MOYA CONSULTA ALCANCES DICTAMEN PROCURADOR PGR-C-074-2022. -----** Se conoce oficio de fecha 13 de mayo del 2022, suscrito por el Dr. Víctor Carballo Zeuli, Vicealcalde Segundo; y que dice: "…a) *En las últimas semanas algunos funcionarios me solicitaron la posibilidad de que como Vicealcalde Segundo los pudiera apoyar para que ante la Procuraduría General de la Republica hiciera la consulta para saber en qué estado se encontraba el trámite de la solicitud de criterio en respuesta al oficio AM-of-1570-2021 del I de octubre de 2021, que suscribió el Sr. Mario Redondo Poveda, Alcalde del Cantón Central de Cartago, respecto al pago de la calificación de servicios contenido en el Reglamento Interno. El día de ayer recibí, vía correo electrónico, respuesta, donde se me indica que el trámite ya fue resuelto por el distinguido Procurador Julio Cesar Mesen Montoya, el pasado 06 de abril de 2022 con el dictamen número PGR-C-074-2022 y fue comunicado esa misma semana a la Srta. Alcaldesa Silvia Alvarado Martínez. Por lo anterior, y en aras de la transparencia y el respeto que se le debe a los funcionarios municipales, adjunto el dictamen que me facilitaron del Archivo Central de la Procuraduría General de la Republica a fin de que sean informados. Desconozco los motivos o las razones por los cuales la Srta. Alcaldesa Silvia Alvarado Martínez se ha negado a hacer del conocimiento de los funcionarios municipales dicho documento que dictamina la improcedencia al pago por calificación que tanto han prometido algunos y esto se expone en el punto 5 y 6 de dicho documento.*

Respetuosamente envió al Honorable Concejo Municipal el documento para que de una manera genuina y responsable puedan comunicarlo…"; b) *Moción del regidor Arce Moya: CONSULTA ALCANCES DICTAMEN PROCURADOR PGR-C-074-2022. CONSIDERANDO: Que el manejo de los fondos públicos de la Municipalidad debe hacerse responsablemente. Que los artículos del 144 al 150 del Código Municipal, establecen la necesidad de evaluar o calificar anualmente los servicios, la cual servirá como reconocimiento a los servidores, estímulo para impulsar mayor eficiencia y factor que debe considerarse para el reclutamiento y la elección, la capacitación, los ascensos, el aumento de sueldo, la concesión de permisos y las reducciones forzosas de personal. Que mediante el artículo cuatro del acta número ciento noventa y nueve de sesión celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, el día quince de enero del dos mil uno, acordó por unanimidad y en forma definitiva emitir el Reglamento Interno Para La Evaluación y Calificación De Los Servicios De Los Trabajadores De La Municipalidad de Cartago donde se norma el proceso de evaluación o calificación anual de los servicios de sus trabajadores municipales. Que el procedimiento y los formularios de evaluación aplicados, ubicados en el Sistema de Gestión están basados en el reglamento de evaluación y calificación, por lo que, los pagos del plus salarial son sobre este reglamento y no dependen de Convención Colectiva, ni de Reglamento Interior de Trabajo. Que mediante oficio AM-OF-1570-2021 de fecha 01 de octubre de 2021, el Lic. Mario Redondo Poveda como Alcalde Municipal eleva a consulta ante la Procuraduría General de la República, respecto al pago del plus salarial de calificación de servicios por convención colectiva obviando incorporar el reglamento que lo sustenta. Que, en la consulta, se aportó el criterio legal AL-OF-280-2021 del 1° de setiembre de 2021, del Director Jurídico a.i, el cual sirvió como insumo ante la Procuraduría General de la República, pero que este criterio, se fundamentó en la Convención Colectiva, siendo lo correcto haberse debido utilizar el reglamento de evaluación y calificación. Que mediante dictamen PGR-C-074-2022 de fecha 06 de abril de 2022, se concluye la*

prohibición del pago o reconocimiento de beneficios salariales por acumulación de años de servicio distinto a las anualidades y, cualquier norma que regule el reconocimiento de beneficios salariales por anualidad distinta a la ley 9635, pero que en la municipalidad la evaluación no obedece a acumulación de años. Que, el dictamen procurador al referirse específicamente a la Convención Colectiva no menciona explícitamente la derogación del reglamento de calificación de servicios y el plus salarial asociado. Que se entiende entonces que la consulta fue mal realizada al usar de base la Convención Colectiva y no ajustarse al reglamento de calificación y evaluación. Mociono con dispensa de trámite de Comisión para solicitarle a la Administración Municipal con todo respeto interponer sus buenos oficios para que: 1. Que se aclare por qué inicialmente se consultó el asunto refiriéndose a la Convención Colectiva, que no aplica para el caso, y se dejó sin consultar el Reglamento de Evaluación y Calificación del año 2001. 2.Gestionar una nueva consulta ante la Procuraduría General de la República, que, de forma objetiva e imparcial, se base como corresponde en el Reglamento de Evaluación y Calificación del año 2001 para realizar este pago como corresponde. 3. Que se solicite a la administración Municipal analizar la posibilidad de buscar apoyo Legal externo de manera que en forma conjunta con un Asesor Legal Municipal se pueda redactar una nueva consulta a la Procuraduría y sirve de respaldo a la gestión de una nueva consulta…" – El presidente indica que es tomar nota. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: este tema ciertamente usted lo dice es tomar nota, pero yo quisiera pasarlo tan de largo el tema, a razón que llegó el documento de la Procuraduría desde abril y obviamente vean las fecha que nos comunican sobre el tema, me parece que yo siento que hubo mala intención o jugar con los funcionarios, no sé si por política por lo que fuera, pero no me llena ese tema y me parece que es importante y ahora que está en el señor alcalde, pues también pedirle que de una vez por todas ayudemos a los funcionarios municipales, por lo menos con el pago del 25 de diciembre y 1° de Mayo que me parece que es justo y necesario ellos lo trabajaron, lo sacrificaron

y al final me parece que todos trabajamos para para obtener el dinero, porque lo necesitamos entonces hasta donde sea posible, intentar ayudar a los funcionarios y no lo que se les dijo que quizás hasta en noviembre que me parece salido totalmente de tono, pero al fin y al cabo ya eso es pasado con eso también quisiera darle la bienvenida a mi amigo Mario Redondo y cuento con él para que saquemos adelante. Sigamos con los con los buenos proyectos y las buenas gestiones, pero que nos ayude por favor a ver si es viable lo antes posible de acuerdo a cómo se vaya poniendo tratar de sacar estos números para cancelar los funcionarios estos días que se les adeuda. –El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: quisiera presentar una moción por el fondo sobre este tema que al final de cuentas esto trae una cola del pasado pero no voy a entrar en detalles, quisiera, señor presidente, que me dé la oportunidad de presentar de la moción para después someterlo a consideración de los compañeros regidores, con todo respeto a compañeros deseos presentar esta moción para conocimiento y poder ayudarle a los funcionarios que se les pague como corresponde a la calificación. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: sobre este asunto quisiera mencionar que sabemos que este dictamen fue conocido por algunas personas de la Municipalidad, ahora bien, teniendo claro esto no es de resorte, perdón del Concejo Municipal, sino que es de resorte de la Alcaldía nosotros lo que quisiéramos dejar planteadas una serie de preguntas, quisiéramos preguntar qué es la evaluación del desempeño que menciona la Ley 9635 del fortalecimiento de las finanzas públicas, qué es la calificación que se menciona en el reglamento interno para la evaluación y la calificación de los servidores, los trabajadores de la Municipalidad de Cartago, son dos evaluaciones diferentes, cuál es el objetivo de la evaluación del desempeño y el objetivo de la calificación, sí son 2 evaluaciones diferentes, se aplica el mismo instrumento o se cuenta o contará con instrumentos diferentes, cuál es la diferencia que hay o debería de haber entre el instrumento de evaluación del desempeño y el de la calificación, qué procede con los colaboradores que son parte de la

institución antes de la entrada en vigencia de esta ley, la ley número 9635 del fortalecimiento de las finanzas públicas, por lo que establece en el punto 6 de conclusiones qué dice, en el caso de los servidores que persigan válidamente antes de la entrada en vigencia de la ley número 9635, sobre sueldos o beneficios salariales por acumulación de años de servicio distintos a los que se regularon en dicha ley, podrán conservar ese pago como un rubro fijo, pues de lo contrario su salario total disminuiría, lo cual infringiría lo dispuesto en el transitorio; entonces por otra parte, la administración podría analizar pagar sin obviar lo indicado por la Procuraduría General de la República, quisiéramos dejar planteadas estas preguntas, señor presidente, a la Administración para su análisis y respuesta. – El presidente indica, efectivamente hay una propuesta de don Jonathan de una moción por el fondo y hay una solicitud de doña Beleida que va a quedar consignada en el acta para efecto de que la administración pueda responder a esas preguntas, no sé si será viable don Jonathan y doña Beleida que unamos las consultas en la misma moción porque en realidad lo que se va es a trasladar a la Administración, para que procedan a atender las inquietudes; cuando yo hablo de tomar nota en relación con el oficio, como tal es porque es un oficio que se remite al Concejo Municipal simplemente para efectos informativos, pero efectivamente es válido que los regidores hagan propuestas, yo estoy plenamente de acuerdo y siempre lo he manifestado como regidor que se le pague a los trabajadores lo que dice la ley y me parece que sí hay que aclarar de una vez por todas cuáles son los alcances de estos temas, porque hay mucha incertidumbre, y puede ser hasta un poco ingrato con la gente no definir las cosas, el tema no es que le digan que sí o que no, sino que no hay una determinación por lo menos hasta ahora clara que tengamos aquí sobre la mesa respecto a este tema, a mí me parece que la consulta a la Procuraduría qué es lo que está planteando básicamente la moción de don Jonathan me parece que podría ser válida para efectos de aclarar los asuntos y también remitirle a la Administración las inquietudes de doña Beleida; no se don Jonathan si usted quiere que se realice de esa forma o prefiere que se

maneje de las 2 maneras. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan quien indica: efectivamente no hay ningún problema de incorporar en la moción las inquietudes de doña Beleida porque al final de cuentas vienen establecidos en el documento de la Procuraduría, y el documento de la Procuraduría es bien claro los derechos adquiridos de los funcionarios municipales antes de la Ley 9635 son adquiridos y se deben seguir pagando y se deben pagar; yo sí quiero recordarle a los compañeros del Concejo Municipal de que esta situación se está dando simple y llanamente por un recurso de amparo que presentaron a la Convención Colectiva y que se suspendieron algunos pagos al respecto, si ese recurso amparo no se hubiera presentado los funcionarios municipales no estuvieran en este calvario y realmente yo les voy a decir que seguiremos adelante defendiendo los derechos de los trabajadores como tiene que ser y como hemos sido firmes en este trámite para que ellos se les reconozcan los dineros que de una u otra manera están pendientes y que la consulta vaya dirigida ahora en estas consideraciones basados en el reglamento de evaluación y calificación del año 2001, previo al ingreso de la Ley 9635, que fue en octubre de 2018. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn quien indica: a mí me parece que este tipo de temas compañeros es realmente los que amerita una revisión, un análisis, una discusión amplia para aclararlo por completo, las gestiones que hizo en su momento la Licenciada Alcaldesa Silvia Alvarado comunicándose a la Procuraduría, todo esto ha generado insumos que han fortalecido el criterio de unos miembros de este Concejo y cuando llegan notas como la que se recibe en abril, pues fortalecen la posición de otros miembros de este Concejo y a la hora de la hora, lo que nosotros ocupamos es que se les pague a los funcionarios el dinero que les corresponde nomas, sino únicamente lo que les corresponde por ley y tener la certeza que no se les va a quedar debiendo absolutamente nada; porque, porque si únicamente se hace el pago de una parte, van a ver compañeros que no van a estar de acuerdo, van a presentar en las instancias como corresponde apelando a sus derechos, entonces vamos a seguir con la misma bola de nieve, entonces considero que

es importantísimo aclarar todos los aspectos que ellos están solicitando, se les pague, por qué son los derechos que tuvieron, que adquirieron antes de la promulgación de esta ley y de acuerdo a eso que se haga como les dije en su momento en un solo pago, no a cuentagotas, ni a poquito, sino en un sólo pagó el dinero está en arcas de la Municipalidad simple y sencillamente ocupamos tener la certeza y darles a ellos esa certeza jurídica que no se les está debiendo nada; entonces es un tema que inclusive si es el caso y tienen que solicitar una audiencia con el procurador que lo hagan en pleno en esta sesión o sea que se revise realmente a fondo y no se tomen decisiones a la ligera, porque al final de cuentas decisiones a la ligera, lo que lo que genera son perjuicios y el perjuicio va a ser el funcionario nuestro recurso humano son las manos, los pies que andan fuera dando servicio, dando atención de ellos dependemos, por eso son el pilar más importante que tiene más que el Concejo Municipal porque las decisiones que ustedes tomen sin los funcionarios no se pueden ejecutar. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la moción por el fondo del regidor Arce Moya y con lo dicho por doña Beleida; se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, Aprobar la moción, por lo tanto se le solicita a la administración: 1. Que se aclare por qué inicialmente se consultó el asunto refiriéndose a la Convención Colectiva, que no aplica para el caso, y se dejó sin consultar el Reglamento de Evaluación y Calificación del año 2001. 2. Se gestione una nueva consulta ante la Procuraduría General de la República, que, de**

forma objetiva e imparcial, se base como corresponde en el Reglamento de Evaluación y Calificación del año 2001 para realizar este pago como corresponde. 3. Se solicita a la administración Municipal analizar la posibilidad de buscar apoyo Legal externo de manera que en forma conjunta con un Asesor Legal Municipal se pueda redactar una nueva consulta a la Procuraduría y sirve de respaldo a la gestión de una nueva consulta. Además, se consulta: Qué es la evaluación del desempeño que menciona la Ley 9635 del fortalecimiento de las finanzas públicas. Que es la calificación que se menciona en el reglamento interno para la evaluación y la calificación de los servidores, los trabajadores de la Municipalidad de Cartago, si son dos evaluaciones diferentes. Cuál es el objetivo de la evaluación del desempeño y el objetivo de la calificación, sí son 2 evaluaciones diferentes, se aplica el mismo instrumento o se cuenta o contará con instrumentos diferentes?. Cuál es la diferencia que hay o debería de haber entre el instrumento de evaluación del desempeño y el de la calificación. Qué procede con los colaboradores que son parte de la institución antes de la entrada en vigencia de esta ley, la ley número 9635 del fortalecimiento de las finanzas públicas, por lo que establece en el punto 6 de conclusiones qué dice, en el caso de los servidores que persigan válidamente antes de la entrada en vigencia de la ley número 9635, sobre sueldos o beneficios salariales por acumulación de años de servicio distintos a los que se regularon en dicha ley, podrán conservar ese pago como un rubro fijo, pues de lo contrario su salario total disminuiría, lo cual infringiría lo dispuesto en el transitorio; entonces por otra parte, la administración podría analizar pagar sin obviar lo indicado por la Procuraduría General de la República. – Del documento del señor Victor Carballo, se toma nota. – El presidente propone la firmeza del acuerdo; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, **aprobar la firmeza del acuerdo.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha al Dr. Víctor Carballo Zeuli Vicealcalde al correo electrónico victorcz@muni-carta.go.cr, al regidor Jonathan Arce Moya al correo electrónico jonathanam@muni-carta.go.cr, a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.– **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7°.- SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DEL SEÑOR RAFAEL GUTIERREZ, VOCAL 1 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 13 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Rafael Gutiérrez Brenes, Vocal I Comité Cantonal de Deportes y Recreación Cartago Represente de la Municipalidad; y que dice: "…*El Concejo Municipal, el pasado 7 marzo, mediante notificación, me informó del nombramiento para formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC), como Representante Municipal. El 10 de marzo, debidamente juramentados, en sesión extraordinaria 01-2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en su CAPITULO IV, DE LA JUNTA DIRECTIVA, ARTICULO 10, NATURALEZA E INTEGRACION, que reza: "La Junta Directiva es la máxima autoridad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y es el órgano encargado de su y dirección", se procedió a la conformación de la Junta Directiva, realizando la elección de los puestos, quedando nombrado como Vocal I, momento en que inicié mi labor. Con dos meses (seis sesiones, he estado en cinco) de estar en la Junta Directiva, donde parte de mi labor, entre otras cosas, ha sido hasta el momento, la presentación de ocho propuestas concretas, a saber: 1. Establecer una estructura de agenda fija tanto para sesiones ordinarias como extraordinarias. 2. Establecer una estructura de actas tanto para sesiones ordinarias como extraordinarias. 3. De los activos bienes*

muebles e inmuebles y otros activos, propiedad del CCDRC. 4. De los ingresos y egresos en colones del CCDRC. 5. De la nómina de Pago, Proveedores y Servicios Públicos quincenales. 6. Situación Actual y Visión Estratégica del CCDRC 2022-2024. 7. Definición de la fecha para presentación ante la Junta Directiva del CCDRC sobre Situación Actual y Visión Estratégica del CCDRC 2022-2024. 8. Establecer con claridad la situación de las Piscinas del Polideportivo del CCDRC, se verá en una próxima sesión. De las cuales seis se han aprobado, y la número 2, "estructura de actas" está en consulta en la Municipalidad, además de haber realizado un estudio de la Situación Actual y la Visión Estratégica 2022-2024 del CCDRC, la cual se convirtió en propuesta. Esta propuesta, por acuerdo de la Junta Directiva, se iba a presentar en la sesión extraordinaria 07-2022 del día lunes de 9 mayo, por acuerdo a moción y propuesta formulada por un servidor, la cual se aprobó y hubo compromiso por parte de los miembros del CCDRC, sin embargo, ésta no se realizó, por cuanto cinco de sus miembros justificaron su ausencia, a saber: señor Francisco Valverde Rivera, Presidente, señora Ana Katalina Arias Vega, Vicepresidenta, Lic. Jesús Adrián Contreras Barahona, Secretario de Actas, señorita Valentina de los Ángeles Astorga Brenes, Vocal ll y el señor Emanuel Alfaro Martínez, Vocal III, de ahí la falta de quorum. Muy respetuosamente les solicito una audiencia, al Concejo Municipal, esto, con el afán de brindar una primera rendición de cuentas de mi labor, como representante del Consejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, además de mostrar la labor que se pretende llevar en el Comité. La presente solicitud se hace con el afán de cumplir la solicitud expresada por los señores regidores el día de nuestra juramentación, en que manifestaban la conveniencia y necesidad de mantener una clara y directa comunicación con el Consejo Municipal…" – El presidente otorga la palabra a don David Mitta quien indica: en relación al documento que manda el señor Rafael Gutiérrez me parece que él está haciendo una gran labor, incluso aquí en las mociones que él presentó al seno de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, habla sobre el

establecimiento de una estructura para las agendas, establecimiento de estructuras de actas, habla sobre los activos del Comité Cantonal de Deportes y en realidad esta representación se siente muy satisfecho por la labor que viene realizando don Rafael, él es una persona con una gran capacidad, una gran formación académica que ha venido aportarle al deporte de Cartago qué es lo que necesitamos, nosotros necesitamos poner a caminar este al Comité Cantonal de Deportes, a este Polideportivo que tiene un montón de problemas de anomalías, cosas que se han dejado por muchos años y este señor don Rafael está viniendo a plantear ideas concretas, como lo decía en pro del deporte de Cartago, a mí me parecería que sería importantísimo recibirlo en la Comisión de Gobierno y Administración e invitar a los amantes del deporte, como el caso de don Vinicio, el caso de Jonathan que se presenten para poder conversar de cuáles son los horizontes que tiene esta Junta directiva, ver los planes que ha propuesto, es importante que nosotros los conozcamos y podamos indagar. – El presidente otorga la palabra a don Macos Brenes quien indica: me parece importante el tema, pero obviamente igual comparto que hay que mandarlo a la Comisión de Gobierno y Administración para que revise y se dé una amplia conversación con él, decir que por ejemplo si son informes de labores que quiere presentar hasta el momento que normalmente se tiene establecido un informe en determinado tiempo y todo para evitar ciertas situaciones e inclusive para hacer equipo con los demás restaurantes del comité, entonces me parece que la Comisión de Gobierno y Administración para que profundice en el tema, aclarar algunos aspectos y eventualmente llegar a un acuerdo y que en su momento informe al Concejo para definir cuál va a ser las posiciones. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: en este tema nosotros nos parece que sería importante por transparencia recibir al señor, nos parece que debe brindársele este la audiencia que él solicita y quisiera más bien que lo recibiéramos en el Concejo recordemos que nosotros hemos mencionado siempre quedaríamos apertura apoyo a los integrantes de alguna junta y en este caso yo creo que es

importante escuchar a esta persona; además compañeros hoy en el orden del día estamos recibiendo también una denuncia que está dentro del orden por lo tanto, les solicito compañeros que aceptemos recibirlo y escuchemos verdad lo que él tenga que decir, como un informe de rendición de cuentas que al fin y al cabo este también nosotros así lo hemos pedido a las personas que forman parte de los diferentes comités. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: también estoy de acuerdo con doña Beleida, en el sentido que sea el Concejo que lo reciba; porque él no te van los informes correspondientes y su labor que ha venido haciendo hasta el momento en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, creo que sería ganar tiempo, enviarlo a la Comisión de Gobierno y Administración no me parece, me parece mejor que sea ante el Concejo que nos brinde toda la información que él está solicitando. – El presidente otorga la palabra a don David Mitta quien indica: muy aceptada la propuesta de doña Beleida y don Carlos Halabí; me parece muy oportuno, muy interesante que recibamos al representante, uno de los dos representantes de la Municipalidad ante el Comité Cantonal de Deportes hay muchas cosas que preguntarles él que ha estado ahí y sería importante que también el pueblo cartaginés se dé por enterado de la labor que se viene haciendo este esta persona. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: yo creo en orden de lo que también estaban diciendo mis compañeros regidores y regidoras hemos recibido en este Concejo Municipal a personas que no han sido incluso miembros de alguna junta, entonces creo que más bien ahorita ese señor que es miembro del Comité Cantonal, que sabemos que también sigue estando en una situación crítica; creo que es importante que entonces se reciba en el seno del Concejo Municipal de igual forma si se pasara a la comisión, creo que la última audiencia que decidió este Concejo Municipal se pasó a la comisión y luego la comisión recomendó volver al Concejo Municipal, entonces yo creo que para efectos de que es un tema importante para evitar ese paso que puede más bien atrasar las cosas y sé disponga de recibir información importante creo que en esa línea estaría de acuerdo en que

se reciba en el Concejo Municipal. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn quien indica: primero al Concejo Municipal y ya pues ustedes en su momento, una vez que realice la presentación el caballero se le hagan las consultas del caso; considero que nos va a dar insumos muy ricos e inclusive pueda que en el acuerdo que se tome posterior a la audiencia del señor, ustedes consideren ya reunirse la comisión en privado con él, inclusive puede hasta brindar información de una perspectiva de cómo trabajó el comité estos meses, tomando en cuenta que ya no hay más miembros y que estamos en las puertas de una nueva selección, entonces me parece que posterior a la presentación de él en el Concejo Municipal inclusive sería importante que él se reúna con los miembros de la comisión para que evalúen aspectos que tal vez pueda recomendar o consideraciones que él pueda brindarles a ustedes que les ayuden al momento de hacer la selección de los nuevos integrantes de la junta para el comité. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: yo creo que al contrario de lo que dice doña Evelyn debería pasar primero por el filtro de la comisión y les explico por qué, la única persona que pidió audiencia y primero pasó a la comisión y luego pasó al Concejo, es porque tenía denuncias serias y nosotros filtramos primero la información para hacer más ágil el proceso y para que no tal vez si hubiera sido información menos relevante hubiéramos dicho que no era tan relevante, valga la redundancia y que pasara al Concejo, entonces yo sí pienso que por un asunto vean como tenemos el orden del día está extenso, es posible para que lo podamos terminar, entonces yo pienso que por un asunto de dar agilidad podría pasar primero por ese filtro. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: de igual forma que la regidora Andrea Guzmán siempre se ha hecho así, estuvo también con otra denuncia de un Fabián Meza por mucho tiempo estuvo esperando a que lo atendiéramos en la comisión, ha sido la norma y no veo el por qué ahora la urgencia de muchos de que llegue este señor al Concejo, me parece que es lo más viable seguir con la temática de enviarla a la Comisión de Gobierno y Administración. – El presidente otorga la palabra a doña Marcela

Torres quien indica: de igual manera pienso que primero debe ir a la comisión para filtrar la información y luego rendir el informe ante el Concejo Municipal. – Visto el documento, el presidente propone recibir en audiencia en el Concejo Municipal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya y cuatro votos negativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, recibir en audiencia al señor Rafael Gutierrez Brenes en el Concejo Municipal.** -Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya y cuatro votos negativo de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se rechaza la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Rafael Gutiérrez Brenes al correo electrónico ragutibre48@gmail.com o al teléfono 8991-1150 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 8°.-SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN, POR PARTE DEL SEÑOR ALVARO FIGUEROA STERLOFF. ----------

Se conoce oficio de fecha 09 de mayo del 2022, suscrito por Álvaro Figueroa Sterloff; y que dice: "…*El Departamento de Urbanismo Municipal, me pide que solicite a Uds., la exoneración para uso del antejardín en Construcción de Bodega Agrícola para Empaque de Fresas en Llano Grande de Cartago. Los+ planos ya fueron aprobados por CFIA de CR. , y estamos tratando de cumplir con lo solicitado por la Municipalidad debido a Rechazo para pago del permiso de construcción. UBICACIÓN: Un Km. Al Norte de Oficinas de MUCAP, en Llano Grande de Cartago. USO: Bodega Agrícola para empaque de fresas. PROPIETARIO: Proyectos de Altura Sociedad Anónima. Cédula Jurídica 3-0256-0893. Representante Legal Álvaro Figueroa Sterloff, cédula 3-0256-089.*

SE ADUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. Copia del plano de catastro con alineamiento oficial. 2. Uso de suelo aprobado conforme por Municipalidad de Cartago. 3. Rechazo del permiso Municipal. 4. Permiso de aprobación del CFIA de CR, Número 975854. OBSERVACIONES: Profesional Responsable del diseño y dirección técnica de la Obra: Ing. Amado E. Leandro M. Céd, 3-0168-0327 con Carnet del Colegio 1C, 745. Se solicitó la Viabilidad Ambiental a SETENA y se nos comunicó que por Decreto 31249 ya no se requería dicho documento, sin embargo se está actualmente tratando de actualizarlo pues se realizó en noviembre del 2021. Adjunto copia. La ubicación de la Bodega, es prácticamente al finalizar la calle pública que termina en Tajo de Materiales y montaña. Desde el inicio de la misma, existen casas de habitación a ambos lados con construcciones totalmente a la orilla de la calle, Muy pocas con antejardín y existe un cunetón de concreto profundo para el desfogue de aguas pluviales por estar en fuerte pendiente la calle. La ubicación de la Bodega en el lote, no invade el total del Antejardín. 6 metros al inicio y 4 al final. No se interfiere en absolutamente ningún espacio respecto al ancho de la calle de 14 metros. Más bien de acuerdo al alineamiento oficial están quedando prácticamente 5 metros libres de ante jardín al costado de la bodega o sea se invade aproximadamente un 50% del mismo. Para finalizar, quiero cumplir con todo lo solicitado para cancelar el pago de impuestos de construcción, pero con tanta tramitología se ha tardado demasiado tiempo para cumplir con lo solicitado…" – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión y enviar a la administración para estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión, y enviar a la administración para estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Álvaro Figueroa Sterloff al correo electrónico aeleandrom@hotmail.com

o a los teléfonos 2551-4064/8927-0509 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.- ----------

ARTÍCULO 9°.- SOLICITUD DE USO DE VÍA CANTONAL PARA COLOCACIÓN DE UNOS AIRES ACONDICIONADOS, POR PARTE DE LA EMPRESA SAIRE. ----------

Se conoce oficio de fecha 12 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Carlos Cordero Padilla; y que dice: "…*Estimados miembros del consejo municipal, a nombre de la empresa SAIRE les saludo, nuestra empresa es la encargada de la instalación del sistema de aire acondicionado del nuevo local del Automercado en la ciudad de Cartago. Este proyecto considera la instalación de dos unidades de aire acondicionado sobre la cubierta de techo de la tienda. Debido a los atrasos ocasionados por múltiples factores, entre los que se puede mencionar la crisis de contenedores y los efectos de la pandemia del COVID 1 9, los equipos se demoraron en arribar al proyecto y el avance del mismo imposibilita que desde la propiedad se pueda hacer la colocación de los mismos sobre la cubierta de techo. Es por eso que me dirijo a ustedes para solicitarles el permiso de hacer uso de la vía pública calle 18 A, ubicada al costado norte del edificio para colocar una grúa y desde ese sitio poder subir los equipos hasta la cubierta de techo. Los trabajos demorarían 6 horas máximo, desde que llega el equipo hasta que se retira e iniciaríamos a partir de las 7 am, o a partir de la hora que ustedes consideren adecuada. La fecha de los trabajos eventualmente está propuesta para el día 15 de junio, la cual se confirmaría posteriormente debido a que los equipos aún no han salido del puerto de embarque. Les agrego un croquis de la zona y les marco el sitio a donde se ubicaría el equipo a utilizar.*



El punto ROJO indica la posición de la grúa, en la calle 18 A en el tramo final, vía sin salida, colindante con la propiedad del Automercado. Esperando que la solicitud sea bastante clara y nos permitan hacer uso de dicha vía pública para poder concluir con nuestras labores en este proyecto que viene a formar parte de la comunidad de Cartago…" –Visto el documento, el presidente propone enviar a la administración para estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe.** -Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Carlos Cordero Padilla al correo electrónico ccorderop@cfia.or.cr o al teléfono 8890-4916 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10°.- MOCIÓN SUSCRITA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ Y LA REGIDORA MADRIZ JIMÉNEZ, SOBRE CONSIDERANDOS RELACIONADOS A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Alfonso Sánchez Víquez; y que dice: "…1. *Que el derecho a la salud está protegido en la Constitución Política como un derecho fundamental para todas las personas. 2. Que la Caja Costarricense de Seguro Social es, por ley, la institución responsable de la prestación de los servicios de salud en Costa Rica. 3. Que el primer nivel de atención es el encargado de prestar los servicios a la población mediante los*

Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) y el contacto directo con los usuarios donde reciben la atención primaria en salud. 4. Que en la actualidad los perfiles epidemiológicos mundiales de la salud requieren de un desarrollo en la infraestructura que garantice las condiciones adecuadas para la prestación de los servicios. 5. Que la calidad de los servicios del primer nivel brindado por los EBAIS es fundamental ya que permite una captación temprana del usuario con una atención integral de la persona, dándose una coordinación con los siguientes niveles de acuerdo a la complejidad de sus requerimientos de salud y atención. 6. Que la atención de más demanda es la atención del primer nivel que se brinda en los EBAIS de la Caja Costarricense del Seguro Social. 7. Que la atención del primer nivel requiere de infraestructuras adecuadas que puedan garantizar una atención de calidad mediante los equipos y condiciones necesarias de acuerdo al desarrollo tecnológico actual y su aplicación a la medicina moderna. 8. Que la renovación y actualización estructural y el mantenimiento, de los edificios donde se brinda los servicios de primer nivel en Cartago, es fundamental para garantizar una atención adecuada a la población en ese escalón. 9. Que desde periodos anteriores la Municipalidad de Cartago ha tenido una comunicación directa con la Caja Costarricense de Seguro Social con la finalidad de establecer un trabajo conjunto en la mejora continua de los servicios en salud para el bienestar y la calidad de vida de la población cartaginesa. 10. Que el Municipio de Cartago ha hecho sus aportes en la dotación de estructuras tendientes a mejorar la calidad de la atención de los usuarios por medio del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Cartago y la Caja Costarricense del Seguro Social, firmado el 14 de setiembre del 2016. 11. Que es imperativo el apoyo e integración de todos los actores sociales en la prestación de los servicios de salud, especialmente en las soluciones de aspectos relacionados con la infraestructura donde se brindan estos servicios. 12. Que el futuro de la calidad de los servicios y el crecimiento de los mismos está estrechamente relacionado con las condiciones estructurales de los

lugares físicos donde se prestan los servicios de salud. 13. Que, en respuesta a las siguientes comunicaciones de la Fracción Liberacionista, el oficio N.°FMLN-175-2021 remitido el lunes 9 de agosto de 2021, el oficio N.°FMLN-208-2021 enviado el jueves 2 de diciembre de 2021y el oficio N.°FMLN-244-2022 trasladado el miércoles 16 de marzo de 2022; se recibió 9 meses después el oficio GIT-0508-2022/GM-5116-2022 del 18 de abril del 2022 suscrito por Ronald Ávila Jiménez, gerente a.i. de infraestructura y tecnologías, y Randall Álvarez Juárez, gerencia médica. En este oficio de la Caja Costarricense del Seguro Social se indica: a. Respecto a las estructuras de EBAIS nuevos (primer nivel) en la provincia de Cartago en los últimos 10 años y el costo de la inversión: Además de la construcción de la nueva sede de EBAIS de Llano Grande, desarrollada por la Municipalidad de Cartago mediante el Convenio CCSS-Municipalidad de Cartago, referidos por la Dirección de Red integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, durante el periodo indicado se realizó la construcción de los siguientes proyectos de EBAIS

Código	Proyecto	Inversión en millones de colones	Año de finalización	Área en m²
CCSS0383	EBAIS San Juan Norte, Corralillo	429	2018	427
CCSS1070	EBAIS Frailes, Corralillo	484	2021	480
CCSS1250	EBAIS Santa Elena, Corralillo	483	2021	490

b. Respecto a la inversión realizada por mantenimientos preventivos a los edificios en los cuales brinda la atención la Caja Costarricense de Seguro Social y que sirven para mantener y garantizar un adecuado funcionamiento de las instalaciones y disminuir los costos de reparación, aportando la cantidad invertida por edificio en el periodo 2019, 2020, 2021. (Únicamente en contratos de mantenimiento preventivo no incluir reparaciones):

Gastos Cuenta 2156 Mantenimientos Preventivos años 2019,2020 y 2021

Cuenta	**Año 2019**	Gasto	Descripción de la Obra
2156	24/04/2019	1,500,000.00	MANT. PREVENT. DE EDIFICIOS, LABORATORIO
2156	19/11/2019	1,190,000.00	MANT. PREVENTIVO DE EDIFICIOS FARMACIA
2156	28/11/2019	1,125,000.00	MANT. PREV. EN LA SEDE ADMINIST. PARQUEO
Total		**3,815,000.00**	

Año 2020	Gasto	Descripción de la Obra
30/03/2020	950,000.00	MANT PREV Y CORRECTIVO OFICINA INFORMATICA
30/03/2020	1,465,000.00	MANT PREV Y CORRECTIVO LLANO GRANDE
08/05/2020	1,000,000.00	MANT. PREVENT. EDIFICIOS, TANQUE LOURDES
23/09/2020	1,263,980.00	MANT. PREVENT. EDIFICIOS, EBAIS PITAHAYA
23/09/2020	1,120,000.00	MANT. PREVENT. EDIFICIOS,CUBIERTA DE TECHO, DULCE NOMBRE
Total		**5,798,980.00**

2021	Reservado	Descripción de la Obra
12/08/2021	13,384,242.00	MANT PREV Y CORRECTIVO EDIFICIOS

c. Respecto a las estructuras a renovar en el período 2021-2026 en la provincia de Cartago: De acuerdo con el Portafolio Institucional de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías, se plantea el desarrollo de lo siguientes proyectos de nuevas sedes de EBAIS:

Código	Proyecto	Inversión en millones de colones	Estado actual	Área en m²
CCSS-0380	Sede de EBAIS Tipo 1 Santa Cruz, Turrialba	940	Diseño	520,21
CCSS-0420	Sede de EBAIS Tipo 2 Cot, Oreamuno	1440	Diseño	793
CCSS-1014	Sede de EBAIS Dulce Nombre, Cartago	600	Planificación	363,00
CCSS-1020	Sede de EBAIS Grano de Oro, Turrialba	400	Diseño	750,85
CCSS-1055	Sede de Visita Periódica Paso Marcos, Turrialba	300	Diseño	763,84
CCSS-1056	Sede de Visita Periódica Roca Quemada, Turrialba	300	Diseño	784,13
CCSS-0890	Construcción y Equipamiento Sede de EBAIS Tipo 2 Llanos de Santa Lucía	734	Planificación	450,00
CCSS-1071	Construcción y Equipamiento Sede de EBAIS Tipo 1 Capellades	600	Diseño	363,00

14. Que en oficio ASF-77-2021, de 6 de setiembre de 2021, elaborado por la Auditoría Interna de la Caja Costarricense del Seguro Social se da a conocer la AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL

PORTAFOLIO DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR-2399 (al que pertenecen los distritos del Cantón Central de Cartago con afectación directa) que indica en su página 23: "Los hallazgos evidenciados reflejan una inadecuada planificación y gestión del portafolio de inversiones institucional por el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Central Sur y una débil y limitada supervisión y control por la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, restringiendo la obtención y procesamiento de información relevante para evaluar y determinar de forma constante y efectiva, si la ejecución anual es razonable conforme a la capacidad instalada de la región. Aunado a lo anterior, la falta de una metodología de administración de proyectos en cumplimiento de las funciones por las diferentes jefaturas que han estado a cargo del ARIM Central Sur en los últimos años, la limitación en la conducción estratégica, involucramiento y monitoreo oportuno y exhaustivo por la Dirección de Red Integrada en el tema de recurso físico y la ausencia de una participación activa de la Gerencia Médica y Dirección de Red como superiores jerárquicos y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías como ente rector en la materia de ingeniería y mantenimiento, son causas de la condición señalada. La carencia de los elementos indicados en el párrafo anterior, en el desarrollo del portafolio de inversiones institucional, ocasiona que no se tenga una garantía razonable de que exista una administración eficiente y eficaz en la formulación y gestión de los proyectos contenidos en el portafolio institucional, situación que podría afectar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud de la región central sur" 15. Que el Área de Salud de Corralillo, en materia de equipamiento y construcción de estructuras nuevas (EBAIS) implementó exitosamente, con el aval de la Gerencia Médica, una fórmula mixta interregional diferente a la modalidad con la que generalmente construye la Caja Costarricense de Seguro Social, en la que el aporte técnico y la colaboración de la Región Huetar Brunca se unen a la

comisión de infraestructura que aporta la coordinación logística para lograr la construcción de edificaciones con tecnologías modernas y de primera calidad. 16. Que es imperante el apoyo e integración de todos los actores sociales en la prestación de los servicios de salud, especialmente en las soluciones de aspectos relacionados con la infraestructura donde se brindan los servicios. 17. Que a partir del pasado domingo 8 de mayo tomó posesión en la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ph.D Álvaro Ramos Chaves, con una nueva Junta Directiva en la institución. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Felicitar y desear éxitos al nuevo Presidente Ejecutivo Ph.D Álvaro Ramos Chaves y a toda la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social. 2. Sugerir respetuosamente a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social adoptar e implementar el método del Área de Salud de Corralillo que con una fórmula mixta interregional ha permitido, en pocos meses, lograr edificaciones de salud, con optimización de recursos. 3. Cursar invitación a la Junta Directiva y a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS para participar de una sesión del Concejo Municipal con el fin de fortificar una ruta de trabajo con la Municipalidad de Cartago. 4. Solicitar respetuosamente, a la Presidencia Ejecutiva y a Junta Directiva, dar seguimiento y solventar las problemáticas denunciadas por la Auditoría Interna de la C.C.S.S en la "AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR" establecido en oficio ASF-77-2021, de 6 de setiembre de 2021 elaborado por la Auditoría Interna. 5. Que este Concejo Municipal convoque a los personeros de la DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR para que expongan a este Concejo Municipal la auditoría mencionada". 6. Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a todas las Alcaldías y Concejos Municipales de la provincia de Cartago…" – El presidente indica, básicamente lo que pretende es que se

felicite y se dé éxito al nuevo presidente de la Junta directiva al doctor Álvaro Ramos y a toda la junta directiva de la Caja sugerir a esas autoridades que se adopten e implementen métodos del área de Corralillo que como una fórmula mixta, ha permitido en pocos meses edificaciones de salud como optimización de recursos, cursar una invitación a la Junta directiva y la presidencia ejecutiva de la Caja para participar de una sesión del Concejo Municipal con el fin de fortificar una ruta de trabajo, hay que recordar que incluso aquí recuerdo a la presidenta del IFAM haber venido a una sesión y me parece que también la presidenta del INCOFER estuvo en una sesión del Concejo Municipal y que eso de alguna manera también puedes acercar las relaciones, sobre todo con autoridades que son de reciente o próximo nombramiento, solicitar a la presidencia y a la junta directiva dar seguimiento y solventar las problemáticas denunciadas en el informe de Auditoría Interna que ahí se indican e indicar que este Concejo Municipal convoque a los personeros de la dirección de red integrada de prestación de servicios de salud central sur para que expongan al Concejo los alcances del documento indicado y comunicar el acuerdo a las autoridades, básicamente lo que pretende la moción es fortalecer el asunto. La propuesta sería si a bien lo tienen dispensar de trámite de comisión y aprobar la moción y hacerle llegar a las autoridades de la Caja, lo que sea indicado en discusión en el asunto. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: totalmente de acuerdo con la moción, todo lo que sea por el bien de la salud de los cartagineses nosotros lo avalamos totalmente, quiero manifestarle que ya nosotros desde la junta de salud también hemos estado en contacto con las autoridades nuevas de la caja costarricense de Seguro Social y con los diputados por la provincia de Cartago para que le den seguimiento al proyecto del nuevo hospital para Cartago que está en proceso de licitación, entonces mis totalmente de acuerdo con la moción y mi voto es positivo. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión y su aprobación por el fondo, suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. - Somete a discusión por el fondo; suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz aprobar la moción, por lo tanto 1. Se felicita y desear éxitos al nuevo Presidente Ejecutivo Ph.D Álvaro Ramos Chaves y a toda la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social. 2. Se sugiere respetuosamente a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social adoptar e implementar el método del Área de Salud de Corralillo que con una fórmula mixta interregional ha permitido, en pocos meses, lograr edificaciones de salud, con optimización de recursos. 3. Se cursa invitación a la Junta Directiva y a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS para participar de una sesión del Concejo Municipal con el fin de fortificar una ruta de trabajo con la Municipalidad de Cartago. 4. Se solicita respetuosamente, a la Presidencia Ejecutiva y a Junta Directiva, dar seguimiento y solventar las problemáticas denunciadas por la Auditoría Interna de la C.C.S.S en la "AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR" establecido en oficio ASF-77-2021, de 6 de setiembre de 2021 elaborado por la Auditoría Interna. 5. Este Concejo Municipal convoca a los personeros de la DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR para que expongan a este Concejo Municipal la auditoría mencionada". 6. Se comunica este acuerdo a todas las Alcaldías y Concejos Municipales de la provincia de Cartago. -** Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ph.D Álvaro Ramos Chaves, Presidente Ejecutivo de la CCSS, a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, personeros de la DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR de la CCSS, a los Concejos Municipales de la provincia de Cartago, a las Alcaldías de la provincia de Cartago, a los regidores Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr, Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11°.- MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR BRENES FIGUEROA SOBRE SOLICITUD DE PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE USO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA MASCOTAS. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-036-2022 suscrito por el regidor Marcos Brenes Figueroa, por el cual remite moción; y que dice: "…*Considerando 1) La obligación Institucional de garantizar que las personas y las mascotas tengan una sana convivencia en una sociedad cada vez más inclusiva, son necesarias medidas de seguridad para evitar daños a la infraestructura de un parque, a las diversas mascotas y a nosotros mismos. 2) Que los Parques Municipales son áreas destinadas a la recreación pasiva o activa de los vecinos o visitantes. 3) La existencia de la Ley de Bienestar de los Animales. 4) La inexistencia de un Reglamento Para la Creación, Uso y Mantenimiento de Parques para Mascotas en el Cantón de Cartago. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Solicite respetuosamente a la Administración Municipal que a través del Área Legal y el Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal (CEMECA) se realice una propuesta de Reglamento Para la Creación, Uso y*

Mantenimiento de Parques para Mascotas en el Cantón de Cartago y el mismo sea remitido en un lapso no mayor a dos meses calendarios al Honorable Concejo Municipal para su análisis, discusión y votación…" – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: creo que esto se ha vuelto una necesidad, no sólo en Cartago sino a nivel nacional, pero siendo justos en el tema, la compañera Elvira fue la que instó a esta moción, así que por favor démosle la palabra ella para que motive el tema. – El presidente otorga la palabra a doña Elvira quien indica: la moción viene solicitada sin trámite de comisión; por qué, porque este reglamento viene siendo muy necesario no sólo para Cartago y no solo para este distrito, sino para todo el país, porque, porque no existe una reglamentación para el uso y la creación de parques para perros, para todos o la gran mayoría de los costarricenses nuestras mascotas se han vuelto como parte de la familia y no hay lugares destinados en los cuales uno pueda llevar por lo menos en nuestro distrito, llevar a los animalitos recrearse de una forma segura y seguro no sólo para los animales, sino para las personas que van y asisten a estos parques, el delimitar un parque para perros va a estar el animalito seguro ahí y nosotros vamos a estar tranquilos de que los animales no andan haciendo sus deposiciones en las áreas donde los seres humanos estamos, sino que las hacen ahí y las personas los recogen; es un reglamento que se tocaría todas las partes, todos los temas importantes para ellos y pido que sea sin trámite de comisión porque así se va a agilizar el proceso y ya hay muchas áreas en los cuales ya en nuestros distritos están prácticamente listos para que nada más se crean estos reglamentos donde se apliquen y básicamente pues sería lo más importante. – El presidente otorga la palabra a don David Mitta quien indica: muy acertada la moción de don Marcos y doña Elvira, incluso acá en el distrito de San Francisco específicamente aquí en Cartago, hay un grupo de vecinos que incluso han hablado con doña Milena sobre hacer un parque para perros, yo he visto en otros municipios como San José, Escazú que varios de sus distritos tienen parques para perros; ya lo decía doña Elvira que estos animalitos se han vuelto parte de las familias es un motivo

de que la familia se pueda recrear yendo a pasear a sus perritos a un lugar seguro, y felicidades a los proponentes. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: de manera muy breve, yo creo que es una que es una moción importante, lo que propone es crear un reglamento que posteriormente permita la creación de estos parques valga la redundancia con un reglamento establecido y creo que esto igual va a ser a nuestro Cantón más atractivo para los visitantes, porque creo que los que tenemos mascotas en algún momento, incluso hemos ido a otros cantones que ya ofrecen estas áreas de recreación a llevar a nuestras mascotas y creo que son lugares como les digo, uno que va a servir para atractivo turístico y también para que las personas de nuestro Cantón puedan recrearse de una manera sana y segura. – El presidente otorga la palabra a doña Cecilia Sandí quien indica: respecto a esta esta moción que presenta la compañera Elvira, totalmente mi apoyo porque también el distrito San Nicolás, ahí terrenos donde hemos conversado y acerca de un parquecito para este proyecto, entonces felicitar a la compañera Elvira y totalmente de acuerdo con ella, porque creo que en todos los distritos siempre se presta algún terrenito o algún lotecito para hacer este parque. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: totalmente de acuerdo con la moción; pero la pregunta que tengo es si primero debe ir a la Comisión de Jurídicos para que luego venga el dictamen y aprobarlo. – El presidente indica, básicamente la propuesta de la moción don Carlos; es que se elabore una propuesta de reglamento se presente al Concejo, el Concejo con la propuesta de reglamento le tendría que dar el trámite correspondiente que muy posiblemente incluye el envío a la Comisión de Asuntos Jurídicos. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: cuando me comentaba en algún momento la compañera Elvira sobre esta moción, yo le expresé que estaba totalmente de acuerdo porque, como también lo han dicho algunas personas la inquietud que tienen dentro del Cantón Central de poder contar con espacios realmente habilitados para mascotas es latente nada más ahí sí creo también muy necesario que se involucre de manera activa el

CEMECA ellos también conocen incluso aquellos puntos donde puedan haber incluso una mayor cantidad también de perritos que también pueden ser de un mayor uso y provecho, entonces sí creería que si llega a pasar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pues que también se tenga el aporte técnico de ellos, como el órgano especialista y dentro de la Municipalidad. – El presidente manifiesta, nada más yo tengo una observación que hacer y es que el Concejo no le puede poner plazos a la administración para este tipo de cosas; entonces no sé si los proponentes quieren suprimir lo relativo a los plazos qué dice que es un plazo de 2 meses, yo no sé si será razonable generar un reglamento con la carga de trabajo que hay en la Municipalidad en un plazo de 2 meses; entonces tal vez yo respetuosamente le sugeriría que se suprima lo correspondiente a los 2 meses y tal vez pues obviamente dejarlo sujeto a cuando resulte materialmente posible o cuando resulte razonable. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: señor presidente no le veo problema, la idea es que vayamos avanzando en lograr estos espacios tan importantes, entonces suprimimos el tema de los plazos y se mande con firmeza a la administración para que apenas puedan nos den los informes. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión**. - Somete a discusión por el fondo con la modificación planteada de suprimir los dos meses; suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción, por lo tanto se solicita respetuosamente a la Administración Municipal que a través del Área Legal y el Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal (CEMECA)**

se realice una propuesta de Reglamento Para la Creación, Uso y Mantenimiento de Parques para Mascotas en el Cantón de Cartago y el mismo sea remitido al Honorable Concejo Municipal para su análisis, discusión y votación. - Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** -Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica Municipal, al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **– Acuerdo definitivamente aprobado. -**

ARTÍCULO 12°.-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR BRENES FIGUEROA SOBRE SOLICITUD DE OTORGAR EL TÍTULO PRECARIO DE INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE COCORI. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-037-2022 suscrito por el regidor Marcos Brenes Figueroa, por el cual remite moción; y que dice: "…*Considerando 1) El distrito de San Francisco cuenta actualmente con un cementerio relativamente pequeño, mismo que no cuenta con las dimensiones ni con la capacidad suficiente para poder satisfacer los requerimientos de una comunidad que día a día presenta un crecimiento urbanístico y demográfico. 2) La Asociación de Desarrollo Integral de Cocorí, le ha solicitado a la Municipalidad de Cartago, la donación de un terreno, con el fin de establecer un cementerio que reúna las condiciones necesarias y cumpla la normativa legal vigente en esta materia, lo anterior permitirá brindar este servicio no solo a los vecinos de la comunidad del distrito de San Francisco, sino también que en casos especiales podrá contribuir a solventar las carencias de los pobladores de otras comunidades. 3) Asamblea Legislativa de la república de Costa Rica aprobó la Ley número 8569 que dice Io siguiente; "Autorización a la Municipalidad de Cartago para que*

Done un Terreno de su Propiedad a la Asociación de Desarrollo Integral de Cocorí de Cartago". 4) Que el artículo número 2 de dicha ley indica: "Comisionase a la Notaría del Estado para que formalice la escritura pública de traspaso correspondiente. Asimismo, se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Público". 5) Que a pesar de ser una Ley aprobada desde el 2007 aún no se ha realizado el referido traspaso. 6) Sobre la Posibilidad Legal de las Municipalidades Para Otorgar Permisos de Uso Precario Sobre Bienes de Dominio Público. El artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), implícitamente faculta a las Administraciones Públicas para otorgar permisos de uso sobre los bienes de dominio público. La norma en comentario, literalmente prescribe: "Artículo 154.- Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Solicite respetuosamente a la Administración Municipal que a través de las Áreas que sean requeridas se realice una propuesta para otorgar en título precario el uso de la propiedad inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N .0 138.868-000, la cual se describe así: su naturaleza es lote 5 destinado a facilidades comunales; ubicación: distrito 50, San Francisco; cantón I; provincia, Cartago; plano catastrado N.O C-782.926-1988. Mide 10.067,00 metros cuadrados y linda al norte con avenida 2; al sur y el este con la calle Zopilota, y al 80este, con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). a la a la Asociación de Desarrollo Integral de Cocorí de Cartago, cédula de persona jurídica N.0 3-002-179567, y se remita al Honorable Concejo Municipal…" – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien

indica: tengo que recordar que desde 2007 y gracias al apoyo del diputado de ese momento de don Mario Redondo, se logró obtener un terreno de diez mil y resto de metros cuadrados en la Urbanización Cocorí para un cementerio a nivel del distrito, a nivel cantonal, siendo muy importante; en su momento se logró e avanzar bastante hubo algunos que atravesaron un poquito el caballo, pero estamos todavía en esa línea de acción e inclusive ya lo tenemos en notaría del Estado, pero en notaría de estado le ponen un pero porque en la Asamblea Legislativa les faltó un dato precisamente sólo para para pasarlo a nombre de la de la asociación de desarrollo de hecho don Wilberth está tratando de ver si se pueden solventar ese tema, sino obviamente hacer la solicitud a los señores diputados de Cartago, a ver si nos aceleran el tema para obtener está esta propiedad lo antes posible para iniciar el tema del cementerio que ya en San Francisco es muy importante, ya el en el cementerio de Agua Caliente está bastante saturado y ya casi no hay espacios; si nos vamos al sector de Lourdes en las mismas condiciones inclusive los terrenos son muy pequeños para eso, entonces la solicitud es que se haga un convenio con la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo para obtener este terreno a título precario, mientras paralelamente se va a trabajando con la Asamblea Legislativa para solventar este pequeño detalle que se tiene en la notaría del estado y eventualmente después pase ya desde todo ángulo, llegar a manos de la Asociación de Desarrollo, entonces, básicamente que le demos dispensa, le demos la firmeza y solicitemos a la administración ver la posibilidad de acelerar el tema para un convenio a título precario para continuar con el proceso de este cementerio. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: en este tema quiero decir que nosotros estamos de acuerdo en todo lo que sea mejoras y ayudas para todos los vecinos; sin embargo, yo sugiero que esta moción sea enviada a la comisión que corresponda para esta comisión determine si todo lo que se está haciendo está debidamente fundamentado, nosotros estaríamos de acuerdo, les repito, siempre y cuando dé previó que la comisión dictamine sea conocido el criterio de la administración municipal y

sobre todo el área competente en donde se indiquen los requisitos y los procedimientos establecidos que debe cumplirse, repito de previo a darle firmeza o de aprobar este asunto. – El presidente manifiesta, yo tal vez quisiera decir que por la naturaleza del asunto que se busca que si tiene que haber mucha certeza de que se van a cumplir los requisitos formales del Ministerio de Salud para el uso del cementerio, porque efectivamente si se entrega en préstamo precario para que se entienda lo que significa es que se da un préstamo que se puede dejar sin efecto en cualquier momento, es así doña Silvia, básicamente por eso se llama precario, lo que pasa es que imagínese que si hay depósito de restos humanos, evidentemente la Municipalidad no podría simplemente recibirlo y revocarlo porque hay temas de salud pública y de regulación de este tipo de inmuebles, entonces sí requiere un análisis técnico y que de previo a cualquier gestión se acredite por parte de los interesados el cumplimiento de los requisitos técnicos correspondientes; me parece que eso es fundamental. - Entonces la propuesta sería en este momento pareciera que a lo que se refiere doña Beleida que en su momento el asunto se traslade a la comisión para que lo dictamine, pero en este momento sería dispensarlo de trámite de comisión y enviarlo a la administración para que haga las valoraciones correspondientes es lo que estaríamos entendiendo. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: tiene toda la razón, por eso solicitamos que fuera la administración para empezar el tema e inclusive para que lo analicen; obviamente es para empezar con el proceso de corrección no el proceso de inicio como cementerio, por eso, hasta que no estén todos los debidos trámites no se puede depositar ahí resto nada parecido, hay que cumplir una serie de términos, pero para completar con su serie de términos tiene que estar el terreno a nombre o por lo menos la propiedad de la asociación de desarrollo para que empiece a manejar porque se tiene que hacer inclusive los estudios fitosanitarios, quien lo tiene que hacer la asociación de desarrollo, pero el estudio fitosanitario no lo vienen hacer porque es porque es propiedad de la Municipalidad, entonces entiendan el procedimiento, obviamente se

queda resguardado el tema, a razón que la Municipalidad en el momento que quiera eventualmente puede recoger nuevamente el terreno, entonces no hay ningún riesgo en el tema mientras paralelamente la asociación va desarrollando el tema con la notaría del estado y ya pasa desde el punto de vista legal hacia la asociación de desarrollo, pero eso no hay miedo, porque como les digo en cualquier momento la municipalidad puede recogerlo y no puede depositarse restos hasta tanto no esté completamente terminado, y con todos los permisos y requisitos del Ministerio de Salud y otros entes que están en este tema. – El presidente manifiesta, entonces le estaría entendiendo don Marco que usted está de acuerdo con lo que hemos planteado para adicionarle a la moción, porque lo que usted está pidiendo está hablando de 2 temas, está hablando por un lado, de otorgar el título precario y por otro lado, cuando habla de notaria del estado estamos hablando de un traspaso, de una donación, de una entrega, título gratuito a una asociación que esto es posible si hay una autorización legislativa, entonces lo que estaríamos entendiendo es que se adicionaría la moción por responsabilidad de todos nosotros, por lo menos yo creo que debería ser así; indicando que en el entendido de que previo al otorgamiento del título en precario se tiene que acreditar el cumplimiento de todos los requisitos para la actividad de cementerio, me parece que con eso estamos dejándoselo a la administración claramente, salvando la responsabilidad del Concejo Municipal, de la misma administración y de ninguna manera estamos pues impidiendo el asunto que de todos modos puede ser llover sobre mojado, pero yo creo que es mejor que quede claro para evitar malos entendidos en el futuro. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: sólo para aclarar el tema si está en notaria del estado que ya ha pasado todos los trámites, inclusive de la ley desde 2007 y todo el tema, entonces básicamente y lo que se solicitaba era eso, que se mandara a la administración para que eventualmente analizar todo el tema y dar la recomendación o analizar el tema para el convenio con la asociación de desarrollo es básicamente lo que estamos hablando los 2 con diferentes palabras. –El presidente le consulta,

entonces usted está de acuerdo en adicionarle lo que ya he indicado a su moción previo que la entrega que se haga tendría que ser condicionada al previo cumplimiento de los requisitos para la actividad de depósito de o cementerio. – Don Marcos Brenes indica, no estaría totalmente de acuerdo porque no podemos empezar los trámites de fitosanitarios y todo porque las empresas encargadas de estos estudios no lo hacen en propiedades privadas, entonces como va a solicitarlo la asociación de desarrollo para que se lo haga a un terreno de la Municipalidad, me entiende, pero en todo caso trasladémoslo y buscaremos la forma de que la Municipalidad, por medio de la administración o legalmente procedan con un permiso para que una empresa estas venga a hacer un estudio en un terreno de ellos es complicado el tema, me entiende. – El presidente manifiesta, yo le entiendo don Marcos tal vez para entendernos bien, es que la moción, la parte dispositiva, dice que se solicite a la administración que a través de las áreas que sean requeridas realice una propuesta para otorgar el título precario, el uso de la propiedad y ahí la describe nada mas de manera pura y simple y se remita al Concejo Municipal, lo que pasa es que si lo aprobamos así sin condicionarlo al cumplimiento de requisitos, que es una situación que puede ponernos en una condición de responsabilidad, porque si se otorga en precario y no se han cumplido los requisitos y una vez que se otorga en precario, ellos entienden que ya pueden iniciar con esa actividad y ya hay personas fallecidas utilizando el espacio para tratar de decirlo de la forma más diplomática posible, si ya hay ahí muertitos depositados, enterrados, entonces ya la municipalidad no podría recuperar el inmueble; entonces básicamente lo que yo estaba planteando que la moción se dijera que se valore la entrega en precario, pero sujeto a cumplimiento de los requisitos legales correspondientes para esa actividad, porque si no podemos hacerlo simplemente de manera incondicional, es básicamente, eso es lo que yo le planteo a usted. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: yo te entiendo, lo que pasa es que queda amarrado a que no se pueden hacer los estudios, porque como te digo, está a nombre de otra institución que

sería la muni, pero avancemos con el tema hacia la administración y eventualmente nos presenten un informe de si es viables el tema y todo el asunto y después lo volveremos a ver en el Concejo, avancemos. – El presidente manifiesta, don Marcos entonces le estoy entendiendo que se está modificando su moción, no para que hagan una propuesta de precario, sino para que presente un informe sobre la viabilidad de entregarlo en precario, porque son cosas diferentes, me confirma por favor don Marco. – Don Marcos Brenes manifiesta, avancemos señor presidente, por favor. – El presidente manifiesta, es que no nos estamos entendiendo el contenido de la moción. – Don Marcos Brenes manifiesta, le estaría aceptando la propuesta que al final no es lo que lo que estamos discutiendo, pero vamos a seguir en el mismo tema, no nos vamos a poner de acuerdo porque lo que se está pidiendo es una cosa, está amarrándola con otra cosa, pero avancemos y eventualmente es un inicio nada más tengo desde 2007 peleando por esto, que voy a pelear me ahora por una situación de esa; seguiremos luchándola. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión**. - Somete a discusión trasladar a la administración para estudio e informe; suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a la administración para estudio e informe tomando en consideración los elementos técnicos y jurídicos del caso. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 13°.-OFICIO FMLN-269-2022, RELACIONADO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DEBE RENDIR INFORME A ALGÚN ÓRGANO JURISDICCIONAL Y MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL . ----------

Se conoce oficio FMLN-269-2022 de fecha 11 de mayo del 2022, suscrito por el Lic. Alfonso Víquez Sánchez Regidor Presidente Concejo Municipal de Cartago; y que dice: "….*Por este medio deseo consultar si el suscrito, en calidad de Presidente del honorable Concejo Municipal de Cantón Central de Cartago, debo rendir y firmar algún informe o documento periódico para algún órgano jurisdiccional, contralor, institución de gobierno, o de cualquier naturaleza. Esto con la finalidad de poder informar lo que corresponda a las señoras y señores miembros del Concejo Municipal. Agradezco de antemano su muy atenta colaboración…"* – El presidente manifiesta, básicamente lo que indica es una solicitud que se hizo a la señora Alcaldesa en ejercicio, donde le solicito o le consulto si en calidad de presidente del Concejo municipal de verificarle informe, un documento periódico para algún órgano jurisdiccional, contralor, institución del Gobierno o de cualquier naturaleza, esto con la finalidad de poder informarle que corresponde a los señores miembros del Concejo Municipal; en relación a este tema quisiera plantear una moción por el fondo precisamente con el tema de los recursos de amparo; básicamente el asunto es que cuando se presenta un recurso de amparo contra la Municipalidad, es común que la Sala Constitucional le dé traslado tanto al presidente del Concejo Municipal como al Alcalde pero hay situaciones donde normalmente se dan 3 días de plazo para rendir un informe bajo juramento y por ejemplo, no siempre va a ser posible que el Concejo Municipal pueda y atender oportunamente o tomar un acuerdo para autorizar al presidente del Concejo a firmar; hay que recordar que el presidente del Concejo Municipal no tiene la representación legal del Concejo, ni tiene personería jurídica; el presidente del Concejo, no tiene ningún tipo de representación; en principio que es así como funciona quien tiene la representación legal de la Municipalidad es

el Alcalde Municipal, porque así lo establece el Código Municipal; básicamente la moción ya fue presentada en la Secretaría hoy, para que para que se tuviera y hace referencia a que en la Constitución Política se establecen recursos para que la persona pueda tutelar sus derechos en cuenta el recurso de amparo, como les decían muchos recursos tienen que ser respondidos no sólo por la Alcaldía, sino también por la presidencia del Concejo, porque así lo dispone la Sala, porque en otras instituciones la presidencia si tiene representación legal, por ejemplo, en el ICE o en la Caja es el presidente ejecutivo, en el caso de la Municipalidad no funciona así; y algo muy importante es que la Municipalidad tiene un régimen bifronte, eso que quiere decir que tenemos un órgano colegiado que es el Concejo y un órgano unidominal que se conoce como Alcaldía Municipal qué es el responsable de toda la operación de la Municipalidad y por supuesto del personal con las excepciones que la ley establece, dentro de las atribuciones de la persona que ostente el cargo de alcalde, nada más destacamos ejercer las funciones de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y fiel cumplimiento de los acuerdos municipales; también como hemos dicho ostenta la representación legal de la Municipalidad con las facultades que le otorga la ley y cumplir las demás atribuciones y obligaciones que conforme a la ley correspondan; el órgano conocido como Concejo Municipal del cual somos parte, tiene una serie de facultades y al presidente del Concejo Municipal le corresponde presidir las sesiones, abrirlas, suspenderlas y encerrarlas, preparar el orden del día, recibir las votaciones, conceder la palabra, vigilar el orden de las sesiones, firmar las actas, nombrar a los miembros de las comisiones y hay que entender que, como lo he dicho anteriormente, el presidente del Concejo Municipal es un regidor más desde el punto de vista de la toma de decisiones colectivas, es un cuerpo colegiado, o sea el presidente, no tiene ni siquiera voto de calidad en el Concejo Municipal; que el plazo de las salas de 3 días y que en algunas ocasiones, y por ejemplo un recurso ingresa durante la sesión municipal evidentemente no

hay tiempo de que el Concejo sesión ordinaria mente para atender el asunto en virtud de que el Concejo sesiona una vez a la semana y es importante que la misma ley dice que cuando es un órgano recurrido le corresponde contestar al presidente, pero el presidente por sí mismo no tiene la facultad de arrogarse la representación del órgano; entonces echa toda esa presentación les podemos enviar la moción para que la analicen detenidamente o podría tal vez la propuesta y la solicitud respetuosa que se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Básicamente la propuesta de la moción es que se autorice a la presidencia para que conteste los recursos de amparo que sean trasladados por la Sala Constitucional que la presidencia informe al Concejo Municipal del recurso de amparo en la siguiente sesión y sobre la resolución correspondiente, y que la presidencia también informe al Concejo sobre el seguimiento a los recursos de amparo, esa digamos es la propuesta de la presidencia por responsabilidad hay que entender que no es al presidente del Concejo Municipal, en todos los casos a quién se recurre si no es a la Municipalidad y por lo tanto el Concejo Municipal de alguna manera, entonces la propuesta sería yo entiendo que es un tema que requiere análisis por supuesto la propuesta sería darla por recibida y remitirla a la comisión me parece que de Asuntos Jurídicos para que lo dictamine y recomiende lo pertinente a este Concejo Municipal. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: me parece que como usted lo dice el tema se las trae, hay que analizarlo con calma no tenemos nada, la moción como para revisar los puntos que usted dice como tal para mandarla a la comisión tenemos que aceptarla como tal, me parece más bien solicitarle postergarla, mandarla a fracciones y dentro de 8 días definamos la posición en relación a esta moción ya estudiada y analizada, por lo menos tenerla en la mano para ver en realidad el contenido propio de ella; entonces para que vayamos más al asegura a todos y analicemos muy detenidamente la moción que me parece importante, pero hay que hay que verla en lo físico. – El presidente manifiesta, por supuesto don Marco la idea no es atropellarle la discusión y el conocimiento de la moción y

mucho menos, sino por responsabilidad mía; yo evidentemente entenderán que como abogado es un tema que me resulta muy sensible y por un tema profesional y también me parece que por responsabilidad del Concejo Municipal es importante resolver el tema. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: se me hizo como un enredo, pero ya le entendí o sea hoy nos está informando de que va a presentar esa moción y no lo va a hacer de conocimiento se está presentando este momento. – El presidente indica, estoy presentando la moción y estoy solicitando que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos, básicamente para que se conozca por un tema de orden, de procedimiento básicamente no estoy pidiendo que se vote por el fondo, jamás sería una gran falta de respeto para ustedes sorprenderlos con una moción de un tema que ni siquiera tiene en el texto y pedirles que la voten por el fondo; no, básicamente es que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: por supuesto que sería muy atropellado, sin embargo, me parece que antes de enviarla a comisión sería prudente enviarla a como propuso el regidor Brenes a fracciones para, que entonces la vayamos analizando y no que se vaya comisión y que sólo los de la comisión o los que se puedan conectar la vean, entonces me parece más prudente que sé vaya a fracciones. – Visto el documento, el presidente propone tomar nota del oficio, **y se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a estudio de fracciones la moción propuesta por el presidente municipal con su firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr, a los jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14°.-TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra al señor Mario Redondo Poveda, quien sea reincorporado como alcalde municipal; quien indica: primero desearle a usted señor presidente y el señor vicepresidente, el mayor de los éxitos en estos próximos 2 años en el ejercicio del cargo para el cual han sido designados; segundo pues manifestar a todo el Concejo Municipal el total interés de este servidor en servirle a Cartago de la mejor forma y con la firme convicción de que actuado y me siento completamente con la conciencia tranquila alrededor del proceso que hemos venido enfrentado y adicionalmente indicarles que estamos revisando múltiples recomendaciones que queremos hacer al Concejo Municipal con respecto a una serie de medidas para aumentar transparencia y otra serie procesos importantes con los que habíamos venido trabajando y queremos ampliar ante la opinión y ante los cartagineses el ámbito de transparencia, de garantizarles el buen uso de los recursos de la institución. Adicionalmente que estamos también analizando los resultados de la epidemia con el objeto de valorar si es necesario retomar el teletrabajo dentro de la institución y decirles adicionalmente que estoy tratando de comunicarme con todos y cada uno de los miembros del Concejo con el objetivo de ponerme a las órdenes; yo estoy absolutamente convencido de que aquí en esto, como en todos los demás asuntos de la vida uno no está en competencia y que en todos aquellos casos que no pueda consolidar alianzas, acuerdos para beneficio de la población que uno representa pues eso le conviene a Cartago y ese es el propósito para el cual estamos entonces voy a estarme comunicando con todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal en próximos días, igual para ponerme a las órdenes para conversar con cada uno, conocer sus inquietudes y tratar de ver cómo podemos afianzar esfuerzos, cómo nos unimos en beneficio del interés de Cartago, que es el propósito fundamental que me motiva a estar acá y en la mayor disposición y bueno ya va a haber oportunidad si Dios así lo permite para ampliar sobre algunos otros temas en los que estamos claramente comprometidos de consolidar que ya venían avanzando muchos de ellos, otros que deseamos echar a andar y en los que me encantaría

también escuchar la opinión de los miembros del Concejo para tratar de incorporar ideas y de consolidar ideas en la línea; termino con esto clara de que Cartago merece lo mejor y que sólo a través de conversaciones y acuerdos razonables y responsables podremos lograr eso. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: para desearle al señor alcalde don Mario Redondo el mayor de los éxitos decirle que como jefa de fracción del Partido Liberación Nacional, de igual forma coincido con sus palabras y decirle que seguimos con el compromiso de llevar lo mejor para el pueblo cartaginés y que desde esta fracción seguimos actuando de la forma correcta y que esperamos seguir trabajando de manera conjunta. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: don Mario, créame que para mí es una alegría verlo ya al mando y encabezando la Municipalidad de Cartago, para mí por algunas razones, fue como un tiempo y oscurantismo, como una pesadilla; pero gracias a Dios todo finaliza y llega a su tiempo; me interesa seguir con el tema de la ruta de las flores me parece que es un tema importante para atraer el dinero hacia Cartago por medio de estos visitantes de este turismo e inclusive analizar el tema en su momento de nuevamente activar el espejo de agua, que eran ¢3 millones de colones, después salieron diciendo que ¢165 y una serie de cosas; pero bueno, me parece que Cartago espera todos esos buenos proyectos que se hicieron, analizar el tema ahora la colección de basura todavía aquí al frente de la casa y toda la Comunidad de Cocorí está toda la basura ahí tirada, se nos dijo que por la lluvia, se nos dijo por el atraso de los camiones, se nos dijo ahora hasta por la huelga, en realidad una serie de cosas; yo le digo que analice el tema de los cambios que se hicieron con los funcionarios encargados desde hace años en esta materia, que tienen la experiencia, el expertís para manejar estas cosas en eso quizás podamos mejorar; ponerle suma atención al tema de los 11 camiones de los camiones, porque yo creo que es una necesidad y si no puedes apretar un poco las tuercas que se tengan que apretar porqué la empresa estaría quedando bastante mal y eventualmente se tenía que cobrar la responsabilidad por el atraso que tenga. También señor

alcalde y compañeros regidores, quiero pedirles que en su momento analizaremos el tema de cómo podemos hacer para ayudar a los vecinos de Corralillo la situación de la carretera está complicada hasta corren algún peligro los que transitan por la zona, entonces tenemos que tomar una actitud un poco más tajante, un poco más fuerte para que el Gobierno en realidad vuelva la mirada hacia esta carretera y esta zona ahí me estaba pasando, inclusive doña Helen Castro no me deja mentir en el tema de Santa Elena fatal todo ese camino y debemos nosotros de volcarnos positivamente y apoyo completo a las gestiones que hagan los vecinos o tratar de manejar algunas otras gestiones con nosotros, prontamente la otra mano estaré presentando una moción para que nuevamente estemos al Ministerio de Obras Públicas y al CONAVI de intervenir en forma de urgencia, de emergencia esta ruta para beneficio de los amigos de Corralillo, pero si que analizamos la forma nosotros de tomar una actitud para ayudar a nuestra gente de ese sector y felicidades don Mario, bienvenido. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Granados quien indica: don Mario bienvenido y agradecerle sus palabras y desearles muchos éxitos a partir del día de hoy en su función como Alcalde de la Municipalidad de Cartago; para solicitarle encarecidamente que ante el Ministerio de Educación Pública se analice la situación que se está presentando en los centros educativos con respecto al COVID, tenemos muchos casos de niños positivos, familias positivas y sabemos que hay un decreto de por medio con respecto al uso de la mascarilla, pero si tenemos bastante afectación de los centros educativos al menos en mi centro educativo he tenido mucho contagio de niños de 4, 5 y 6 añitos y sus familias; entonces es ver de qué forma podemos reforzar a través del Ministerio de Salud y también de la Municipalidad como una parte interinstitucional para reforzar en los centros educativos el seguir cuidándose, continuar con los protocolos de lavado de manos, toma de temperatura, uso de alcohol en gel, alcohol y para que podamos, pues evitar un poco la propagación que principalmente en este último mes hemos sentido nosotros como directores de los centros educativos. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn

Ledezma quien indica: inicialmente pues yo quisiera agradecerle a la Licenciada Silvia Alvarado la Alcaldesa que estuvo trabajando estos meses en la Municipalidad y el distrito Oriente, sintió un cambio, un cambio yo pues no puedo negar que más bien en este momento lo que siento es tristeza, puesto que las gestiones que obtuve en el distrito pasé casi 2 años esperándolas desde huecos en las carreteras, temas de recolección de basura, temas de parques, muchas gestiones que se llevaron a cabo en donde los vecinos si me dijeron que sintieron un cambio muy radical, espero le pido a Dios que continúe ese cambio que se dio, ese cambio que sentimos los vecinos del distrito Oriente que continúe, lamentablemente la semana pasada tuve que recordar con el tema don José David cuando hablábamos porque decía un regidor que habían tipos de regidores, de síndicos y de distritos, espero no tener que volver a las próximas sesiones a decir nuevamente otra vez el distrito Oriente, le niegan, no recibe, etcétera, etcétera; pasamos la página, estamos anuentes como distrito a ver cuáles van a ser los cambios que vamos a recibir no por el hecho de que nos complazcan, significa que es lo que se ha buscado, lo que siempre se ha solicitado son gestiones propias que si se hacen en otros distritos, también el distrito Oriente merecía recibirlas y las recibimos durante unos meses, entonces esperamos a don Mario que su nueva gestión tenga ese cambio radical hacia el distrito Oriente espero su llamada, su contacto sigue siendo mí mismo teléfono, el mismo correo electrónico al cual usted nunca llamó, pero aquí estamos, entonces espero que dentro de su lista de personas a quién llamar empiece por los que nunca buscó y en lugar de los que siempre buscó para realmente poder decir que hay un cambio en la Municipalidad y que este tiempo fuera nos dejó una enseñanza que a los vecinos se les responde, que los síndicos se les respetan y sobre todo que a esta síndica no se le van a volver a violentar los derechos como muchísimas veces sucedieron en las sesiones; pero aquí estamos a las órdenes, como lo repito mismo teléfono, mismo correo y quedamos atentos a su llamada. – El presidente otorga la palabra a don Rafael Cerdas quien indica: al señor don Mario Redondo, alcalde de Cartago,

quiero darle la más cordial bienvenida honestamente le deseo todo lo mejor de todo porque yo sé que vamos a empezar a trabajar más duro todavía por los 11 distritos de la provincia de Cartago, como le digo don Mario le doy la más cordial bienvenida y le deseo lo mejor de lo mejor. – El presidente otorga la palabra a doña Elvira Rivera quien indica: felicitarlo don Mario por su regreso aquí a la administración, que quería pedirle don Mario parece que se dejaron de tomar en cuenta en este tiempo las ayudas de combustibles a las personas con COVID a las familias con bajos recursos entonces a ver si usted puede retomar este está este trabajito qué hacía usted con gran esfuerzo, volverlo a retomar porque hubiera que ha habido situaciones con familia si no ha habido respuesta por ningún lado. – El presidente otorga la palabra a don José David Mitta quien indica: darle la bienvenida don Mario, elevamos una oración a Dios para que le de sabiduría, que le dé sabiduría a los integrantes de este honorable Concejo Municipal, para que las decisiones que se tome en el seno de este Concejo, los favorecidos o perjudicados van a ser el pueblo de Cartago. Don Mario, yo quiero pedirle su compromiso a trabajar por el deporte, el deporte esta provincia está seriamente golpeado; nosotros hemos venido presentando la propuesta de los juegos interdistritales, me preocupa la violencia que se está dando en los colegios; entonces don Mario me gustaría que usted en sus próximos proyectos ver cómo podemos luchar por erradicar ese tipo de cosas que están sucediendo, quiero también que nos comprometamos con los habitantes de la calle, hablaba con una compañera regidora el fin de semana le externaba que llevamos 2 años hablando sobre este tema y estos habitantes siguen pasando penurias en la calle, siguen pasando problemas de enfermedades y no tienen los suficientes recursos para este tema incluso este hemos hablado del padre Federico apoyarlo él tiene como un albergue al norte del Mercado dónde está requiriendo enfermeras, doctores, guardas para la noche para poder habilitar este dormitorio para estos seres humanos que ya hemos manifestado que son los que más sufren violencia y más sufren golpes a sus derechos humanos, yo deseo darle un mensaje a los compañeros que

tratamos de trabajar en unidad, que trabajamos en desarrollar proyectos en conjuntos, incluso yo he hablado con varios regidores de algunas fracciones, desarrollar proyectos en pro de la Juventud, en pro del deporte a nivel de las diferentes fracciones. Don Mario nuevamente darle la bienvenida, gracias a Dios se hizo justicia; también deseo darle un agradecimiento muy cordial a doña Silvia Alvarado ella se comportó de una manera profesional con nosotros, se interesó por nuestros proyectos, entonces quiero darle mis más sincero agradecimiento y felicitación. – El presidente otorga la palabra a doña Cecilia quien indica: de mi parte darle la más cordial bienvenida a don Mario lo extrañamos mucho, muchísimas gracias por estar de nuevo regreso, por el compromiso que siempre ha tenido con el Cantón de Cartago, pedirle que en el área de parques estamos sumamente abandonados, porque me informan que hay una contratación ahí no entendí muy bien, pero vienen muy rezagados en algunos distritos y el distrito San Nicolás tiene los parques en abandono he estado continuamente solicitando la limpieza de ellos y esa es la respuesta que me dan; agradecerle a Dios y a la Virgencita de Los Ángeles por de tenerlo de vuelta a Mario con nosotros, muchísimas gracias y no tengo duda de que vamos a trabajar en equipo, que Dios lo bendiga y le deseo muchos éxitos. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy quien indica: don Mario se recibe nuevamente en este Concejo Municipal de mi parte quiero decirle que está regiduría está para trabajar por Cartago y que seguiré aportando en esa línea desde los temas bueno que usted conoce todo desde el inicio, como temas de salud, ambiente, cultura, seguridad alimentaria y nutricional, que son los temas que ésta regiduría también ha tratado de aportar y que dicho sea de paso, también debo agradecer a la señorita Silvia Alvarado, porque en un momento en el que estuvo como alcaldesa a.i. también atendió el llamado sugerencias y hemos realizado cierto trabajo en esa línea, yo deseo que la Municipalidad bajo su dirección y la Vice alcaldía continúen trabajando por el Cantón, son 2 años que deben ser bien provechosos y el Cantón así lo espera desde la eficiencia de este Concejo Municipal, como en algún momento lo he dicho de construir a

partir de la diversidad de pensamiento que podemos tener así como el buen manejo de la administración; yo deseo que realmente todas las cosas sigan saliendo bien por el bien de Cartago. – El presidente otorga la palabra a don Greivin quien indica: a don Mario felicitarlo y desearle la mejor de las suertes y que ojalá, Dios, quiera que siga trabajando por los distritos como hasta ahora se está haciendo y a Marcos queda mucho que desear esas palabras que dijo Marcos, porque usted sabe muy bien que se ha trabajado bien y se ha trabajado excelente y ojalá que Dios quiera que don Mario siga igual trabajando como hasta ahora se está haciendo, da mucho que desear Marcos lo que dijiste. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: bueno dale de mi parte la más cordial bienvenida a don Mario, como regidor seguiré trabajando por Cartago y en especial por el tema de la salud y el proyecto del nuevo hospital y quiero aprovechar para agradecerle a la señorita Silvia Alvarado quien estuvo como alcaldesa durante estos 6 meses por las atenciones que recibimos de parte de ella y creo que me siento muy complacido por el tiempo que estuvo a cargo de la alcaldía, don Mario bienvenido y esperamos seguir trabajando en conjunto. – El presidente otorga la palabra a don José René Campos quien indica: darle la bienvenida nuevamente su Mario redondo y creo que cuando uno ve los comentarios en las redes sociales sobre tantas personas que dan la bienvenida de Mario y que están muy satisfechas con toda la gestión que se ha venido realizando y eso da mucho que hablar de una gestión; recordarle a don Mario que por favor le metamos candela al tema, también hablando propiamente del distrito de San Nicolás al tema de la calle la Marta, al tema de la contaminación de Los Diques que es un tema de nunca acabar, al tema de todo el sistema de alcantarillado del distrito de San Nicolás, que es un problema de nunca acabar se han hecho reparaciones, pero igual hay, hay mucho por hacer; darle la bienvenida y téngalo por seguro don Mario que muchos hablamos con el corazón y no hablamos con el hígado sin sentimientos de ningún tipo, porque la verdad es que venimos aquí a trabajar con las comunidades y estamos aquí porque el pueblo nos eligió y estamos

para servirle. – El presidente otorga la palabra a don Roberto Solano quien indica: para don Mario o solamente recordarle que ojalá retome las reuniones semestrales en cada distrito, para tocar los temas que se han venido quedando, así que bienvenido nuevamente y muchas gracias. –El presidente otorga la palabra a doña Mariana Muñiz quien indica: quisiera decirle a don Mario que mucho que se reincorpore a sus labores, darle la más cordial bienvenida. También agradecerle a doña Silvia por todo el trabajo que ella realiza en estos 6 meses que estuvo como alcaldesa a.i. y estamos en la mayor disposición de aportarle todo lo mejor al Cantón Central de Cartago. – El presidente otorga la palabra a don José Víquez Gómez quien indica: nuevamente darle gracias a doña Silvia por la gestión que tuvo estos 6 meses, por la ayuda que nos metió aquí en el distrito de Tierra Blanca; darle la bienvenida a don Mario y solicitarle que siga poniendo el pecho también por nosotros como síndicos que al final nosotros somos los que ponemos la cara por los distritos a nosotros son los que nos conocen difícilmente el 100% de la población de Cartago conoce a los regidores básicamente conoce a los síndicos y a nosotros son los que nos pegan siempre con la faja en la espalda; doy las gracias por la participación de todos y esperamos seguir caminando hay muchos proyectos pendientes, hay muchas cosas que se están quedando atrás para la zona norte, para las zonas rurales, para las zonas agrícolas; entró otra vez el invierno, hay muchos temas agrícolas que están pendientes yo apoyo a mi compañero Greivin porque como vecinos de la zona norte sufrimos mucho, entonces instar para que se nos dé el apoyo para que se nos ponga el pecho también para que nos apoyen ante los vecinos y podamos salir adelante con todos los proyectos. – El presidente otorga la palabra a doña Helen Castro quien indica: don Mario esperamos que se siga trabajando y quiero agradecer también a doña Silvia por su gestión en estos 6 meses ha hecho lo humanamente posible y el trabajo se ha venido dando Cartago no se ha estancado y esperamos que a partir de hoy se cumple nuevamente al empezar a trabajar todos unidos y olvidando banderas, porque Cartago lo necesita y en este momento más estamos afrontando crisis donde

necesitamos estar cada vez más unidos y no atravesándolos piedras en los zapatos, esperamos que a partir de hoy este Concejo nuevamente siga trabajando como se debe y acordándose de la de las zonas rurales, como dicen los compañeros, regresa al invierno y cómo lo comentó don Marcos hace un momento la situación se complica para el distrito de Corralillo nuevamente con lo que son los caminos, entonces aunque sabemos que la situación se ha complicado más al ser una ruta nacional necesitamos que se sigan acordando de nosotros porque trae dentro de poco vamos a estar nuevamente incomunicados, entonces hay mucho que trabajar por las zonas rurales siento que ya se ha hecho bastante por el centro de Cartago y se nos ha ido dejando un poco de lado y le tomo la palabra don Mario para reunirnos con usted ese ofrecimiento se hizo hace 2 años y hasta el momento nunca pudimos tener una reunión con un Concejo de Distrito de Distrito y su Alcaldía y espero que esta vez sí se pueda dar, podamos reunir empecemos a hacer una lista de todas las necesidades que tenemos porque hay que empezar a trabajar y ya no nos queda tanto tiempo. – El presidente otorga la palabra a doña Vera Bejarano Marín quien indica: muy alegre que el regreso de un Mario también porque sabemos que él es muy buena persona y nos ayuda un montón también muchas cosas, entonces también para pedirle que si nos ayude a quien Guadalupe, porque en Guadalupe las calles están pero pésimas y también igual que las compañeras, a ver si nos visita y viene y como lo prometió también reunirse con cada distrito y sabemos que sí lo va a lograr y nuevamente bienvenido sea don Mario. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: voy a aprovechar este espacio, ya que están hablando de mucha concordia y de querer trabajar en equipo y hoy deseo expresar abiertamente y públicamente lo siguiente basta ya, sí ya basta hace 2 años los cartagineses me dieron la oportunidad de representarlos como regidor, por esta razón agradezco la confianza depositada en mi persona en estos años mi labor ha llevado una línea de trabajo orientada a buscar el bien común de los cartagineses, proponer ideas y proyectos ante la gestión municipal en beneficio

de ellos. Adicionalmente, hemos luchado a favor de los trabajadores municipales, desde que inicié mi gestión como regidor he recibido una persecución personal y política donde me han vinculado con temas deportivos, educativos y de otra índole; han sido 2 años de ataques permanentes para empañar mi labor, la cual siempre ha sido enfocada en las necesidades del pueblo cartaginés y dar soluciones precisas a las mismas, todos somos lobos en una historia mal contada; en mi caso, se han tomado la atribución de juzgarme y señalarme solo escuchando una versión de la historia sin comprobar su veracidad, se creen dueños de la verdad, cuál verdad les preguntó si no conocen la verdadera historia y no han preguntado cómo son los hechos. De mi parte estoy tranquilo porque he podido demostrar con hechos ante las respectivas instancias que mis actuaciones fueron a derecho, no tengo ningún tema pendiente, mi integridad y mi conciencia está intacta, a pesar de que algunos no lo piensen así. Ninguno de nosotros es perfecto a lo largo del camino siempre hay obstáculos, lo que no se vale es que pretendan hacerme ver como el malo de la película, siendo otro los responsables de actos verdaderamente vergonzosos. En psicología se utiliza el término efecto-espejo para explicar que en las relaciones humanas aquello que nos desagrada de los demás es aquello que no nos gusta de nosotros mismos con el punto anterior me queda más que claro que los autores intelectuales de esta persecución en mi contra se reflejan a sí mismos, pues es más fácil juzgar y señalar a los demás que lo que ellos mismos están haciendo mal. Siempre he sido una persona abierta y responder inquietudes para aquellas personas que comparten publicaciones mías en redes sociales y se atreven a hacer juicio sobre mi persona. Quedo a la entera disposición para aclarar lo que deseen de frente, como tiene que ser, lo que no se vale es que no conozcan la verdad cuando la versión es de la historia. Como ciudadano acudiré a las instancias respectivas, legales y jurídicas y que cada uno asuma la responsabilidad por sus actos, porque; basta ya de tanta persecución política, basta ya de tanta persecución personal, basta ya de querer seguir denigrando mi imagen y mi vida, basta ya

de querer exponerme con hechos de que no se ajustan a la verdad, basta ya que inviertan dineros en estar afectando mi vida, basta ya de querer hacernos responsables, son relacionados con temas deportivos, educativos u otra índole que no corresponden, basta ya de querer seguir afectando mi salud, mi paz, mi entorno familiar y laboral. Seguiré trabajando con la misma determinación y de manera responsable, como lo he hecho hasta ahora, entiendo que esto les molesta a algunas personas, pero seguiremos adelante con mi forma de ser y de ver las cosas para ayudar a los cartagineses, gracias a Dios hoy cuento con muchas personas que me estiman y aprecia mi labor; realmente seguiré adelante realizando mi labor como registrado. Termino con una frase de San Francisco de Asís entretenerse en buscar defectos al prójimo es prueba suficiente de no ocuparse apenas de los propios; en realidad quiero decirle a doña Silvia Alvarado, gracias por este tiempo que estuvo, gracias por este tiempo que hizo el esfuerzo de sacar esta Municipalidad adelante, sabemos que no sé todo se pudo lograr, sabemos de qué ella hizo el esfuerzo y que hay temas pendientes, gracias por el esfuerzo y realmente quiero decirle de que ella tuvo una gran oportunidad para asumir esta gran experiencia doña Silvia sigue adelante como mujer, como líder, como esa persona que realmente dio lo máximo para que Cartago estuviera durante este tiempo a cargo suyo. –

El presidente otorga la palabra a doña Yahaira quien indica: felicitar a don Mario por estar reincorporándose a sus funciones como alcalde y pues aprovechar el espacio para agradecer a la señora Vicealcaldesa Silvia Alvarado por la excelente labor que ha realizado a lo largo de la trayectoria en la que estuvo en el puesto de alcalde. – El presidente otorga la palabra a don Mario Redondo quien indica: muchas gracias a todos y cada uno de las personas que hicieron uso de la palabra, tengo ya casi 60 años más o menos 42 de estar en la política y siempre me ha gustado construir y lo he tratado siempre de hacerlo con humildad, no soy un ser humano perfecto porque no hay nadie lo es y así lo hice cuando empecé la campaña, cuando fui a buscar algunos de los que ahora están aquí y así lo he hecho con respecto a otras personas, si no lo tenía antes,

ahora mucho menos el interés de entrar en competencia, en pelea, en conflicto con absolutamente nadie, no me motiva eso, yo pasé la época de la vida en la que uno andaba y tal vez distraído en ese tipo de cosa no me interesa ni hacerle daño a personas ni maltratar injustamente a alguien y lo único que me interesa es servir y servir de la mejor forma en eso he empeñado mi esfuerzo, Dios sabe que conoce mi corazón que lo he hecho con absoluta buena y lo voy a seguir haciendo, ahora espero que con más aferencia, aprendiendo porque y definitivamente uno nunca deja de aprender y bueno como humildad lo digo así, sinceramente a casi los 60 años y he aprendido que las competencias y los pleitos y las cosillas de esas o las competencias innecesarias, a veces le han hecho daño al país, le han hecho daño a las comunidades a salir adelante no tengo ni el menor orgullo para tratar de sentarme a hablar con quién sea, ni el mayor ánimo de entrar pleitos con nadie, a mí lo que me interesa es tratar de ayudar a que las cosas se hagan bien y quien tenga interés en que trabajemos juntos, pues a las órdenes y espero que así sea, hay mucho por hacer al fin de cuentas, yo creo que lo importante es lo que podamos dejar por las comunidades más que cualquier otra cosa con el tiempo la vida le enseña a uno lo que realmente es importante y espero que todos aprendamos en eso, muchas gracias señor presidente y ahí vamos a estar conversando y vamos a estar informando de los proyectos que estamos tratando de llevar adelante y ojalá podamos trabajar en conjunto por el bien del Cantón. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 15°.-OFICIO AM-INF-145-2022, SOBRE REMISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL 2022-2032.- Se conoce oficio AM-INF-145-2022 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa en ejercicio por el cual remite oficio OEGDS-0079-2022 de fecha 04 de abril del 2022 suscrito por María Fernanda Avendaño Mora, Oficina Equidad de Género y Desarrollo Social; y que dice: "…*Sirva la presente para solicitarle, el trámite para presentar al Concejo*

Municipal lo más pronto posible la Política Pública de Bienestar y Desarrollo Social 2022-2032 al Concejo Municipal, esto con el fin que pueda ser vista y aprobada para arrancar su ejecución formalmente…" – este documento lo que hace es recoger la política de bienestar y desarrollo social, y que básicamente pareciera que debería ser expuesta, pero estuvimos revisando el asunto ayer con doña Beleida y estábamos llegando a la conclusión de que era importante obviamente presentarle el Concejo Municipal, pero también para que no sea letra muerta se convierte simplemente en una declaración de intenciones que se puede remitir a la comisión de Asuntos Sociales para dictamen y también solicitarle respetuosamente a la administración si fuera posible adicionar a la política un plan de acción, un plan de ejecución, un plan de implementación de la política para que después podamos verla convertida en una realidad. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: coincido con lo que ustedes están pensando estábamos a la expectativa de entrar a la política que sabemos que viene en construcción desde el año pasado y debo decir que María Fernanda Avendaño la funcionaria que ha estado a cargo de esta política en su momento, trató de que compañeros regidores y regidoras pudieran estar en el proceso de construcción, ahí lamentablemente creo que ella nos había enviado una solicitud de reunión, pero creo que no pudimos asistir, de hecho creo que ningún compañero y compañera asistió, no pudimos por temas laborales posiblemente, entonces yo creo que sí, es importante que podamos dar el espacio de exposición, puesto que es una herramienta de política pública que va a regir las acciones en el tema de bienestar social para los próximos años, entonces me parece que es importante tener claro cuáles van a ser este esa línea de acción; estoy de acuerdo con su propuesta de que pueda tener claridad específicamente en ese aspecto en ese plan de acción que realmente podamos tratar de visualizar un poco más cómo va a ser la política pues palpable, entonces creo que vaya a la comisión está muy bien le recuerdo que la comisión se reúne los primeros y tercer miércoles a las 5:00 pm yo igual por el grupo de WhatsApp que tenemos en común todavía les voy avisar en el

momento que la vamos a ver por si se pueden unir, pero la idea es que si la podamos socializar lo más que podamos entre miembros del Concejo Municipal, ya no es el tiempo de aportes, ya es tiempo pasó, pero sí es importante, pues conocer cuál va a ser las pautas del municipio en la política del de bienestar social. – El presidente indica que la propuesta sería su envío a la comisión de asuntos sociales y con la solicitud para que la administración paralelamente pudiera elaborar un plan de implementación de la política y que una vez que la comisión de dictamen, se pudiera exponer al Concejo Municipal. - Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y la administración; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y con la solicitud para que la administración paralelamente pudiera elaborar un plan de implementación de la política y que una vez que la comisión de dictamen se pudiera exponer al concejo municipal. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 16°.- OFICIO AM-INF-156-2022, SOBRE REMISIÓN DE CRITERIO LEGAL SOBRE INCREMENTO Y ACUMULACIÓN DE DESECHOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL QUE COLINDA RELLENO SANITARIO LOS PINOS, SOLICITADO MEDIANTE OFICIO DE LA ALCALDÍA AM-TCI-045-2022, Y SOLICITUD DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DECLARACIÓN DE LA NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA DE LA ACLARACIÓN A LA CONCILIACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA Y WPP

CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA. --------

Se conoce oficio AM-INF-156-2022 de fecha 18 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa en ejercicio; y que dice: "…*Ante la evidencia de un incremento y acumulación de desechos sólidos en la propiedad municipal que forma parte del Relleno Sanitario Los Pinos, este Despacho solicitó criterio legal a la Licda. Shirley Sánchez Garita, abogada municipal, mediante oficio AM-TCI-045-2022, quien en respuesta brindó el "CRITERIO LEGAL SOBRE INCREMENTO Y ACUMULACIÓN DE DESECHOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL QUE COLINDA RELLENO SANITARIO LOS PINOS, SOLICITADO MEDIANTE OFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL AM-TCI-045-2022" que concluye: "CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. La documentación recaba permite arribar a las siguientes conclusiones: 1. El Concejo Municipal de Cartago es el órgano con la potestad de poner a disposición de una persona física o jurídica, el uso o posesión de un inmueble municipal, sea con fines de lucro o no. Dicha potestad no es ilimitada sino que debe regirse por lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, en particular por la Ley de Contratación Administrativa. 2. Se desconoce la existencia de un acto administrativo de la Municipalidad de Cartago que haya puesto a disposición de las empresas WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, el inmueble propiedad de la Municipalidad que forma parte del Relleno Sanitario Los Pinos. No consta que a las firmas citadas se les autorizara el uso del inmueble para fines diferentes de las obras de cierre técnico contratadas originalmente. 3. El Área de Operaciones, fiscalizadora de la etapa de cierre técnico del Relleno Sanitario Los Pinos, no ha recibido comunicación alguna relacionada con autorizaciones o depósito de materiales. Únicamente se le han comunicado oficios emitidos por la Alcaldía Municipal relacionados con autorización de ingreso para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por WPP con la Municipalidad. 4. La ACLARACIÓN A LA CONCILIACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y*

ADMINISTRATIVOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, firmada a las 11:00 horas del 13 de noviembre de 2020, por el Alcalde Municipal Lic. Mario Redondo Poveda, la señora Ileana María González Paniagua de WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A., y la señora Olga Marta Arias Rivas de WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL S.A., no contó con la aprobación y autorización del Concejo Municipal de Cartago como lo dispone el artículos 13, inciso e, razón por la que deviene nula en grado de probabilidad, sujeta a la realización del procedimiento administrativo o judicial que así lo determine. Lo procedente es elevar al Concejo la solicitud de declaración de nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la ACLARACIÓN A LA CONCILIACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme con la prueba recabada, a fin de brindar el debido proceso y escuchar a las empresas contrapartes. 5. Los documentos que se hayan rendido con base en la ACLARACIÓN A LA CONCILIACIÓN citada, tienen una fundamentación errónea y viciada por nexo. En igual sentido, los trámites o procedimientos que se hayan realizado con base en ese documento, no tienen validez. 6. La CONCILIACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, no otorga derecho alguno a las empresas para la utilización del inmueble municipal. Según lo reconoció el señor Alcalde Mario Redondo Poveda en el oficio de respuesta al ciudadano Carlos Espinoza Salas, la utilización del inmueble municipal del Relleno Sanitario por parte de las empresas del Consorcio WPP, estaba sujeta a los términos de la conciliación y, siendo que la Contraloría no aprobó las

solicitudes realizadas en ese sentido, no hay obligación adicional al respecto. 7. A partir de la documentación recopilada en los departamentos municipales, se concluye que no hay sustento legal para que las empresas WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA estén utilizando el inmueble propiedad de la Municipalidad de Cartago que es parte del Relleno Sanitario Los Pinos, para usos diferentes a las obras de cierre técnico que adeudan a esta comuna. El Ministerio de Salud rechazó la posibilidad de depositar nuevos desechos sólidos como parte de las obras de cierre técnico. Procede entonces que esta Alcaldía prevenga a las empresas WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA para que se abstengan de utilizar el inmueble municipal para actividades distintas del proceso de cierre técnico; que se abstengan de depositar desechos sólidos; y faciliten la fiscalización y vigilancia del cierre técnico que debe realizar el Área de Operaciones." La prevención a las empresas WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA señalada en el punto 7, ya fue notificada por esta Alcaldía. Adjunto copia de las notificaciones para su conocimiento. Adicionalmente informo que en cumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo 281 inciso a) de Código Procesal Penal, Ley N° 7594 del 10 de abril de 1996, esta Alcaldía presentó a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Sede Cartago, denuncia por PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO LICENCIADO MARIO REDONDO POVEDA, para la valoración de dicha Fiscalía de la procedencia o no de la acción penal. Finalmente, traslado para conocimiento y acuerdo del Concejo el criterio legal y el expediente administrativo, a fin de que se declare la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la ACLARACIÓN A LA CONCILIACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ENTRE

LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA Y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, firmada el 24 de agosto de 2020, por el Alcalde Municipal Lic. Mario Redondo Poveda, la señora Ileana María González Paniagua de WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A., y la señora Olga Marta Arias Rivas de WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas: "Artículo 173.- 1) Cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos sea evidente y manifiesta, podrá ser declarada por la Administración en la vía administrativa, sin necesidad de recurrir al contencioso-administrativo de lesividad, previsto en el Código Procesal Contencioso-Administrativo, previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República; este dictamen es obligatorio y vinculante. Cuando la nulidad absoluta verse sobre actos administrativos directamente relacionados con el proceso presupuestario o la contratación administrativa, la Contraloría General de la República deberá rendir el dictamen. En ambos casos, los dictámenes respectivos deberán pronunciarse expresamente sobre el carácter absoluto, evidente y manifiesto de la nulidad invocada. 2) Cuando se trate de la Administración central del Estado, el ministro del ramo que dictó el respectivo acto deberá declarar la nulidad. Cuando se trate de otros entes públicos o Poderes del Estado, deberá declararla el órgano superior supremo de la jerarquía administrativa. Contra lo resuelto cabrá recurso de reposición o de reconsideración, en los términos del Código Procesal Contencioso-Administrativo. 3) Previo al acto final de anulación de los actos a que se refiere este artículo, la Administración deberá dar audiencia a las partes involucradas y cumplir con el debido procedimiento administrativo ordinario dispuesto en esta Ley. 4) La potestad de revisión oficiosa consagrada en este artículo, caducará en un año, a partir de la adopción del acto, salvo que sus efectos perduren. 5) La anulación administrativa de un acto contra lo dispuesto en este artículo, sea por omisión

de las formalidades previstas o por no ser absoluta, evidente y manifiesta, será absolutamente nula, y la Administración estará obligada, además, al pago por daños, perjuicios y costas; todo sin perjuicio de las responsabilidades personales del servidor agente, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 199. 6) Para los casos en que el dictado del acto administrativo viciado de nulidad absoluta, evidente y manifiesta corresponda a dos o más ministerios, o cuando se trate de la declaratoria de nulidad de actos administrativos relacionados entre sí, pero dictados por órganos distintos, regirá lo dispuesto en el inciso d) del artículo 26 de esta Ley. 7) La pretensión de lesividad no podrá deducirse por la vía de la contrademanda." En caso de que el Concejo acoja la solicitud, deberá instaurar el procedimiento administrativo que, entre otras formalidades, brinde el debido proceso y derecho de defensa a las empresas privadas firmantes de la "ACLARACIÓN", las firmas WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA y WPP CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL SOCIEDAD ANÓNIMA. Una vez decretada la nulidad absoluta deberá notificarse a todas las instituciones públicas a las cuales le fueron presentados, comunicados y/o notificados total o parcialmente, como insumo para la toma de decisiones, el documento "ACLARACIÓN" y el criterio técnico-jurídico Oficio AC-OF-017-2021, de la Licda. Silvia Navarro Gómez, que tiene como fundamento la "ACLARACIÓN" citada y se encuentra viciado por nexo…" – El presidente manifiesta que hay una solicitud de la administración para instaurar el procedimiento administrativo, eso sería lo que habría que resolver; yo quisiera aquí decir que a la par de este tema también hay un documento que se le hizo llegar a los regidores, que tiene que ver también con un asunto que involucra a algunas personas de la administración, digo eso por si acaso alguna persona en este momento quiere manifestar que desea formalmente escusarse, retirarse temporalmente de la sesión o inhibirse de participar en tema; entonces la propuesta es la apertura del del órgano de procedimiento que eso es lo que hay resolver entonces esa es la primera propuesta que hace la administración, quisiera saber si hay alguna persona del

Concejo o de la Administración que quiera expresamente inhibirse; no hay ninguna persona que se inhiba. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: estuve leyendo inclusive 2 veces este documento y más bien quisiera hacer una propuesta para que se le devuelva a la administración y el área legal nos revise el tema porque empiezo hablándonos de una cosa y termina con otra, y el área legal hasta donde sé o por lo menos el encargado del área es don Wilberth Quesada y no viene firmado por él entonces me parece que es un documento bastante importante, bastante sensible y me gustaría que pase por la lupa de Wilberth e inclusive hasta de la misma la asesora legal del Concejo, porque yo lo veo bastante enredado porque hay varias cosas que no calzan y para no darle largas al tema, lo que solicito a los compañeros es que lo devolvamos a la administración y lo envíe al área legal y nos hagan un análisis del tema para eventualmente poder tener un criterio más amplio antes de votar para no vernos en alguna situación adelante. – El presidente otorga la palabra a Jonathan Arce quien indica: aquí estamos viendo este documento, dónde me preocupa algo creo que la señora alcaldesa por sí sola firma el documento y yo considero que aquí muchas veces hemos hablado de que el criterio legal y que el criterio técnico es muy importante para que nosotros tomemos decisiones, y considero que nosotros tenemos que tener un fundamento bastante amplio y leyendo el documento por el fondo existen ya algunas resoluciones judiciales donde avalaron esta situación; igualmente esta conciliación y realmente considero importante que nosotros, antes de tomar alguna decisión creo que sería importante devolverlo porque doña Silvia firmó este oficio o las 3 hojas que firma, las firma ella y aunque trae varias consideraciones personalmente desearía tener el criterio en ese sentido que nos respalde la toma de decisión y no justifique la toma de decisión y nos diga de dónde salió la decisión, quien impulsó la decisión o porque tenemos que tomar esta decisión, yo creo que al final de cuentas para nosotros es muy importante saber que es incumplió, que no se incumplió quien está impulsando esto, quién está solicitando esta apertura de proceso, entonces con todo

respeto, señor presidente, que quisiera y como se ve, no es un tema que esté precisando, pero si me preocupa de que no tengamos los insumos para que nosotros podamos tomar una decisión realmente y tener una justificación, porque este tipo de procesos administrativos y apertura de procedimientos, creo que tiene mucha responsabilidad legal y en algunos momentos señor, el señor presidente, usted nos ha hecho énfasis en que somos responsables en las tomas de decisiones y creo que este tema de esta apertura de este proceso debemos de tener mucho cuidado si no tenemos las recomendaciones necesarias, creo que con todo respeto sería más conveniente que fuera a la administración para que nos hagan llegar la información correspondiente. – El presidente indica, en la línea ser responsables, yo quiero ser muy transparente con todos los que están escuchando y decir que el problema de devolverlo a la administración es que precisamente hay un tema que yo prefiero obviar, pero que todos conocen y que involucra a personas de la administración que incluso se han mencionado aquí en algún momento y qué no podría participar de un informe ninguno de los profesionales del derecho que haya rendido informes respecto a este tema, por un asunto de incompatibilidad en principio, entonces a mí me parece que y hay que entender algo el instaurar un procedimiento administrativo, no prejuzga sobre el resultado final del procedimiento es así doña Silvia, no prejuzga o sea el e procedimiento administrativo es precisamente para escuchar todos los argumentos a favor y en contra y tomar una decisión y hacer una recomendación, tomar una decisión de eso se trata el procedimiento administrativo para eso existe el procedimiento administrativo, entonces por un asunto de responsabilidad y hablo por mí en lo personal habiendo una solicitud formal de la administración para que se instaure el órgano de procedimiento y en vista de que esa es la solicitud que hay yo lo que estoy obligado es a poner a despacho del asunto y someter a votación la instauración del órgano, si no se instaura el órgano, el Concejo podrá tomar cualquier otra decisión. – El presidente otorga la palabra a Jonathan Arce quien indica: si efectivamente a mí me gustaría la única firma que aquí autentica es

doña Shirley Sánchez es la única asesora, es la única que me aparece en este oficio; yo quisiera bueno, ya señor presidente, usted está manteniendo la propuesta de la apertura del procedimiento; yo si quisiera proponerle al Concejo Municipal que se le devuelva a la administración y que la administración nos emita el criterio de doña Shirley Sánchez y del área técnica también para que nos dé un insumo adicional y nos dé oportunidad de validar la apertura de este proceso, si corresponde, porque creo que aquí como les digo, doña Silvia firma por los considerandos y todo eso, pero yo creo que lo más conveniente es de que nosotros tengamos ese criterio legal y ya que doña Shirley es la única que está firmando este documento aquí donde está casi que autenticando la firma doña Silvia sería conveniente entonces ver el oficio de ella, de manera que nos de las consideraciones correspondientes. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: como lo manifesté al inicio para mí este documento hay que analizarlo más con lupa, igual que nosotros decimos que no podemos darles órdenes a la administración, tampoco la administración puede darnos órdenes, nosotros somos los que votamos y asumimos la responsabilidad con nuestro voto y antes de votar cualquier punto en este tema me parece que primero sea el área legal, sea inclusive doña Silvia Navarro la que no se ayude a aclarar una serie de dudas, analizar el tema a profundidad y posteriormente a tomar las decisiones del caso, usted lo dijo hay una serie de funcionarios que ya han participado en este tema; entonces es mejor curarnos de salud, no es ponernos nosotros, decía un ex alcalde de salados, yo no voto el que vota son los regidores y no queremos estar en esa posición; mejor despacio que precisa, mantengo mi posición de que se traslade nuevamente a la administración lo eleve al área legal para ver quién puede aclararnos el tema en este procedimiento y de ser criterio de la administración, puedes reenviarlo al Concejo para tomar las decisiones, pero ya con criterio más amplio y un análisis más amplio de expertos en la legalidad, cómo dice el Jonathan lo firma doña Shirley, pero en realidad la que lo está firmando y mandando al Concejo es doña Silvia, que en su momento nos firmó como licenciada, pero sabemos

que no es abogada, entonces me parece que vale la pena que lo hagamos con un lupa, lo revisemos con calma, con espacio y tomemos la mejor decisión nosotros como regidores, responsabilidades que nos atañen y nos vamos a ver en el futuro en algún tema, ya en el pasado muchos regidores nos vivimos con el tema de recusaciones y una serie de cosas y no queremos vernos, ni ver a ningún compañero en estos temas que son bastante complicados y bastante odiosos para vernos en esa situación, mejore curémonos en salud, reenviémoslo a la administración y que analice el tema y de ser necesario que lo vuelva a remitir. – El presidente indica, yo nada más quisiera decir tal vez para efectos de claridad que el documento lo está firmando Silvia en su condición de alcaldesa y expresamente dice que en caso de que el Concejo acoja la solicitud deberá instaurar el procedimiento administrativo, que entre otras formalidades brinda el derecho, el debido proceso y el derecho de defensa a las personas o las partes involucradas, precisamente, el procedimiento administrativo es el que garantiza la máxima pureza y acceso al contradictorio eso es básicamente lo que lo que están planteando, el hecho de que se instaure el procedimiento no prejuzga en absoluto que el Concejo vaya a tomar una decisión en un sentido o en otro, entonces pareciera que el mecanismo que la misma ley general de administración pública establece para casos como estos es ese procedimiento, entonces yo tengo la obligación de someter a votación la solicitud de doña Silvia y por supuesto, si esa solicitud se rechaza y hay una segunda propuesta de envío a la administración que habría que botarla también. – El presidente otorga la palabra a don Marco Brenes quien indica: me interesa que se devuelva a la administración, al área legal y de ser necesario y mediante criterio de la administración venga con la firma del director del área legal don Wilberth para darnos cierta seguridad los regidores y no vernos a futuro en ciertas situaciones, ni problemas para curarnos en salud básicamente. – El presidente manifiesta, yo aquí para que entienda, yo tengo que ser absolutamente neutral y tengo que someter a votación los temas en el orden que han sido propuestos, se ha discutido el asunto, entonces vamos a someter

a votación la solicitud de este oficio para que se instaure el procedimiento administrativo. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn quien indica: lamentablemente don Wilberth ya en otras oportunidades en varios temas ha cambiado de criterio constantemente, entonces más bien a mí me preocupa el hecho de que se sea Wilberth al que le están pidiendo que se encargue de dar el último criterio. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: lo que pasa es que la compañera de Evelyn dice eso y los que votamos somos nosotros, señora síndica, así que de igual forma yo prefiero que venga con el visto bueno del Licenciado Wilberth. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, dispensar de trámite de comisión.-** El Presidente somete a votación la propuesta de la administración de instaurar el procedimiento administrativo y votan afirmativo los regidores: Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Halabi Fauaz. Votan negativo los regidores: Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya.- **Se rechaza la solicitud de la administración de instaurar el procedimiento administrativo planteado .-** El Presidente somete a votación devolver este documento a la administración para su estudio e informe; suficientemente discutido; somete a votación; se acuerda con siete votos afirmativos **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, devolver a la administración para su estudio e informe.**- Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

Fauaz y Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, aprobar la firmeza. –Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17°.- OFICIO AM-INF-159-2022, SOBRE INFORME EN RESPUESTA AL ACUERDO N° 19 DEL ACTA N° 156-2022, RELACIONADO A SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR FERIA DEL AGRICULTOR, SUSCRITO POR SOFIA QUESADA GUEVARA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DEL SECTOR DE CABALLO BANCO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-159-2022 de fecha 20 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa en ejercicio por el cual remite oficio PT-OF-0520-2022/UTGVM-OF-219-2022/ASC-OF-152-2022 de fecha 18 de mayo del 2022 suscrito por Ronny Alexander Rojas Fallas, Director Unidad Técnica de Gestión Vial; Marvin Molina Cordero, Jefe a.i. Departamento de Patentes y Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada el Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal; y que dice: "…*Analizada la solicitud ingresada el día 28 de abril del 2022, presentada por la señora Sofia Quesada Guevara, en calidad de presidenta del Comité del sector de Caballo Banco solicitando permiso para poder realizar feria del agricultor los días sábados en horas de la mañana. Informamos: Desde el punto de vista del flujo vehicular si se logra determinar que, debido a la poca afluencia de vehículos y la limitada presencia de viviendas en dicho sector, el impacto en el tránsito vehicular sería mínimo, teniendo en cuenta la franja horaria y que se estaría desarrollando la actividad. Es importante indicar antes de todo que las referidas ferias del Agricultor están reguladas y amparada a la Ley N° 8533 "Regulación de las Ferias del Agricultor" y su reglamento, recalcar lo que establece el artículo N° 24 en su inciso b) donde indica las funciones de la junta directiva de los comités regionales de las ferias del agricultor "…b) Autorizar la apertura de nuevas ferias del agricultor en la región, en coordinación con la Junta nacional de Ferias…" y en cuanto a competencias o alcance por parte de la municipalidad lo define muy bien el*

artículo 3 in fine de la Ley N°8533 dispone "…Las municipalidades, en su condición de gobiernos locales, coadyuvarán en la promoción y el desarrollo de las ferias del agricultor, así como en la búsqueda de soluciones que garanticen el espacio físico adecuado para el buen desarrollo comercial de las ferias. Las municipalidades que presten el servicio de policía municipal podrán colaborar, en coordinación con las autoridades nacionales, a fin de garantizar la seguridad en las ferias del agricultor…", ello debe ser interpretado en el siguiente sentido: "…la gestión que esta materia ejercen los gobiernos locales se circunscribe únicamente a coadyuvar "en la promoción y el desarrollo de las ferias del agricultor, así como en la búsqueda de soluciones que garanticen un espacio físico adecuado para el buen desarrollo comercial de las ferias. Las municipalidades que presten el servicio de policía municipal podrán colaborar, en coordinación con las autoridades nacionales, a fin de garantizar la seguridad en las ferias del agricultor." Con lo cual, su participación se limita a colaborar con la implementación de estas ferias, pero ello no le obliga a suplir el espacio físico, ya que ello es competencia exclusiva de los administradores y responsables de estas actividades; siendo que a lo sumo, puede agilizar los trámites correspondientes para que dichos espacios puedan habilitarse para la función pretendida; sin que ello implique ni se traduzca en el levantamiento de requisitos ambientales y técnicos, previstos en el ordenamiento jurídico, ante ella misma y ante otras instancias competentes en la materia, tales como la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y el Ministerio de Salud …" (la negrita es del original.) (voto N°87-11 del Tribunal Contencioso Administrativo Sección III.) Luego, ello NO implica que esta comuna deba emitir un permiso de funcionamiento tal y como se pretende en lo autos. Y es que, a mayor abundamiento, el permiso al que alude el ordinal 8 IBID., debe entenderse limitado a los supuestos en los que ese tipo de ferias se propende explotar en vía pública de administración municipal, casos en los que sí debe obtenerse un permiso del Concejo Municipal, máxime entrándose de un bien público demanial que por definición está fuera del comercio de las personas (artículos

1° y 2 de la Ley General de Caminos Públicos, 6 y 7 de la Ley de Construcciones, 154 de la Ley General de la Administración Pública y 261 del Código Civil.) Adicionalmente, debe recordarse que, en materia de licencias de funcionamiento e impuesto de patente municipal, ambos institutos están concebidos para actividades lucrativas (artículo 79 del Código Municipal y 1, 2 y 13 de la Ley de Impuestos Municipales de Cartago N°7248), por lo que al ser el comité petente una entidad no lucrativa (artículo 19 de la Ley N°8533), no está obligado ni a obtener la licencia de funcionamiento ni a pagar el impuesto en referencia. Por último, se pone a disposición los números de la Policía Municipal: 2550-46-58 y 2550-46-78, para que en caso de requerirlo soliciten el servicio cuando la feria funcione efectivamente. En conclusión: se emite criterio positivo para el funcionamiento de la feria en Caballo Blanco…" – El Presidente indica: La propuesta sería dispensar de trámite de comisión en votación la dispensa unanimidad. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: compañeras y compañeros, nada más mencionar sobre particular, quisiera mencionar que anteriormente se han aprobado celebraciones de espacios de tipo de feria del agricultor, cómo la que sucedió en San Blas al respecto de esto se habían dispuesto una serie de requisitos a cumplir para que desarrollarán con el mayor ornato y aseo posible, por esta razón yo sugiero se soliciten se cumplan con estas medidas de aseo y ornato sería mi petición. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.-** El presidente propone, aprobar el informe que brinda criterio favorable para el funcionamiento de la feria en Caballo Blanco solicitando se tomen las previsiones para la recolección de residuos y ornato, además velar antes, después y durante el evento por el aseo del lugar. -Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,

se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe que brinda criterio favorable para el funcionamiento de la feria en Caballo Blanco, solicitando se tomen las previsiones para la recolección de residuos y ornato, además velar antes, después y durante el evento por el aseo del lugar. -Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores se acuerda por unanimidad de siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, aprobar la firmeza. –** El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: no sé si sería conveniente también que previo a que se instalen y todo el asunto, no sé la Policía Municipal o patentes podría hacer la inspección en el sector donde la van hacer o la van a poner para evitar cualquier situación a futuro a razón de que van a utilizar un área específica, entonces nada más para ir a la segura y no se corra ningún peligro o ninguna situación que la Policía Municipal les eche una ojeadita en su ubicación.- El Presidente indica: que tome nota la administración de la sugerencia de don Marco. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Sofia Quesada Guevara, Presidente del Comité de Caballo Blanco al correo electrónico comitecaballoblanco@gmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes, al Director de la Fuerza Pública en Cartago, a la Dirección de tránsito de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18°.- OFICIO AM-INF-149-2022, SOBRE INFORMACIÓN DE SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO

DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE OBRAS MENORES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-149-2022 de fecha 13 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa en ejercicio por el cual remite oficio DU-OF-374-2022 de fecha 13 de mayo del 2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal y que dice: "…*En Calidad de Director de Urbanismo, se solicita respetuosamente que eleve a conocimiento y eventual aprobación del Concejo Municipal, la publicación final en La Gaceta, del proyecto de reglamento denominado "Reglamento de Obras Menores" publicado por primera vez como tal en La Gaceta N 0209 de 29 de octubre de 2021. Lo anterior considerando que se ha cumplido con la etapa de control previo exigido por la Ley N 0 8220 (artículos 12 17) y su reglamento (Decreto N 0 37045, artículos 56 a 60), al estarse ante un proyecto que establece trámites, requisitos y procedimientos que debe cumplir el interesado en obtener una licencia de ese tipo. Se aclara que para la primera publicación no se recibieron observaciones al amparo del numeral 43 del Código Municipal. En tal virtud, debe esa cámara emitir un acuerdo por el que tiene por aprobado, o no, ese reglamento y disponer su publicarlo como tal en el diario oficial (artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal.)…"* –Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 19°.- OFICIO AM-INF-153-2022, SOBRE INFORME AL ACUERDO N° 26 DEL ACTA 156-2022, RELACIONADO A LA LEY REGULADORA DE ESTACIONÓMETROS PÚBLICOS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-153-2022 de fecha 18 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa en ejercicio por el cual remite oficio ET-OF-037-2022 de fecha 17 de mayo del 2022 suscrito por Marcos Solano Moya, Estacionómetros y Terminales; y que dice: "…*Buen día; siguiendo sus instrucciones, en atención a la moción presentada por el señor regidor y presidente municipal regidor Víquez Sánchez, en lectura y análisis de la Ley reguladora de los estacionamientos públicos, Ley número 7717, dentro de las competencias dadas a la Municipalidad, considero que la mayoría son resorte de los compañeros de urbanismo y patentes, por cuanto tienen que ver con permisos de construcción y tramitación de patentes. Consideramos que nuestra participación y/o injerencia por cuanto impacta al departamento, es en los artículos 18 y 19, pues corresponde a la fijación de la tarifa que dichos parqueos cobraran por el servicio, en observancia al artículo 2, de la Ley de Estacionómetros, Ley número 3580, donde se define la fórmula sobre la tarifa del aparcamiento en la vía pública, es importante en conjunto con los compañeros de la Dirección Tributaria o en su defecto Administrativo financiero revisar el tema. En todo caso; la misma Ley, en su artículo 30, define que es el poder ejecutivo en un plazo de 90 días, quien reglamentara dicha ley. Sin más; es importante conocer el criterio de los compañeros de la dirección de urbanismo y patentes, salvo mejor criterio por parte de la administración, quedo a sus órdenes…"* – El Presidente indica: En el documento expresamente se indica por parte de la persona que lo tiene que la necesidad de que se manifieste el área técnica de urbanismo y de patentes, pues pareciera que el asunto no está suficientemente maduro y por lo tanto, la propuesta es que se dispense del trámite de comisión y se devuelve a la administración para que remita el criterio técnico de las áreas que se han indicado Urbanismo y patentes en discusión. - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**

Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. El presidente propone devolver a la administración a fin de contar con el criterio técnico de urbanismo y patentes. **-**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 20°.- OFICIO AM-INF-154-2022, SOBRE RESPUESTA AL ACUERDO N° 20 DEL ACTA N° 156-2022, RELACIONADO A SOLICITUD DE PUESTO ESTACIONARIO DE FLORES EN EL PARQUE JESÚS JIMENEZ, SUSCRITO POR LA SEÑORA LILLY SERRANO RAMIREZ. ----------

Se conoce oficio AM-INF-154-2022 de fecha 20 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa en ejercicio por el cual remite oficio PT-OF-0520-2022/UTGVM-OF-219-2022/ASC-OF-152-2022 de fecha 18 de mayo del 2022 suscrito por Ronny Alexander Rojas Fallas, Director Unidad Técnica de Gestión Vial; Marvin Molina Cordero, Jefe a.i. Departamento de Patentes y Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada el Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y que dice: "…*Analizada la solicitud ingresada el día 29 de abril del 2022, presentada por la señora Lilly Serrano Ramirez, cedula jurídica 9-092-650 solicitado un puesto de flores de los que se Ubican en el Parque Jesús Jimenez para comercializar sus productos. Cabe indicar que por disposición del propio Concejo Municipal, en el artículo 5 del acta 271 de la sesión del 17 de noviembre del 2009, que estableció por unanimidad y en forma definitiva rechazar incluso ad portas, cualquier solicitud para explotar licencias ambulantes en los distritos Oriental y Occidental, por las razones que constan en el citado acuerdo, además, en el Acta No. 42-2016, Articulo X, de fecha 8 de noviembre del 2016, se ratifica el acuerdo del Acta No.271, articulo No. 5, de la sesión del 17 de noviembre del 2009, agregando además que cuando por cualquier causa un patentado no continúe con la explotación de puesto estacionario fijo, el Departamento de Patentes cancelara el puesto y desinstalara la construcción. Si existe la posibilidad de poder otorgar un permiso en otro distrito diferente al Oriental y Occidental, siempre y cuando se*

cumpla con lo que establece el Reglamento de Licencias de Funcionamiento de la Municipalidad de Cartago el interesado deberá acreditar ante el Departamento de Patentes que cumple con lo establecido en los artículos 40 y 41, que para lo que interesada dicen: "Artículo 40.- Prohibiciones. - De conformidad con la Ley General de Salud y Ley de Ventas Ambulantes y Estacionarias, se prohíbe dentro del Cantón de Cartago, el establecimiento de puestos fijos o transitorios de elaboración, manipulación o venta de alimentos, frutas partidas y bebidas naturales en calles, parques o aceras, u otros lugares públicos, con excepción de aquellas que los reglamentos y las leyes autoricen. Igualmente, se prohíbe la venta ambulante o estacionaria de licores, de conformidad con la Ley sobre la Venta de Licores Nº9047 y sus reformas, así como la venta de pólvora. Artículo 41.- Solicitud. - Para solicitar la respectiva licencia municipal ambulante y estacionaria, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Formulario de Solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento debidamente lleno. b) Documento de identidad del solicitante. c) Certificación de Bienes Inmuebles emitida por el Registro Nacional, con no más de un mes de emitida. d) Certificación del estado civil emitida por Registro Civil, con no más de un mes de emitido. e) Estudio Socioeconómico. f) Adjuntar 2 fotografías tamaño pasaporte. g) Documento extendido por el emisor de la Póliza de Riesgos del Trabajo. La cual deberá indicar; lugar de trabajo, actividad solicitada, vigencia y que la misma este a nombre del solicitante. (Ley 6727 de Riesgos del Trabajo). O en su defecto exoneración. h) Señalar lugar y medio de notificación dentro del espacio establecido para estos fines en el formulario. Ley N° 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 3 y 34 Requisitos de verificación interna (se trata de requisitos de cumplimiento obligatorio que serán verificados por parte de los funcionarios municipales) a) Deberá estar inscrito, activo y al día con el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, CCSS. (Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.) b) Deberá encontrarse inscrito ante la Dirección General de Tributación para la actividad solicitada. c) El solicitante deberá estar al día con

el pago de los tributos y precios municipales, incluidos arreglos de pago y con las obligaciones formales. d) Señalar lugar y medio de notificación dentro del espacio establecido para estos fines en el formulario. Ley N° 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 3 y 34. El Departamento de Patentes, verificará que se cumplan con todos estos requisitos y elevará el formulario y demás documentos al Concejo Municipal, dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud, a fin de que sea este órgano quien apruebe o rechace la solicitud presentada. El acuerdo que tome el Concejo Municipal deberá ser trasladado al Departamento de Patentes, para que este, confeccione la resolución respectiva y la notifique al solicitante. Todo según lo que indica el Artículo 39.- De las Licencias ambulantes y estacionarias. "Nadie podrá realizar el comercio en forma ambulante o estacionaria en las vías públicas sin contar con la respectiva licencia municipal. No podrán contar con licencia por venta estacionaria o ambulante, quienes ostenten un derecho de piso en el mercado municipal. Se exceptúa de esta normativa, las ventas estacionarias que se realicen en la Feria del Agricultor, reguladas por normativa especial. Sólo se concederá una licencia por grupo familiar, entendiendo por familia a la pareja de esposos o convivientes en unión de hecho de conformidad con el artículo 242 del Código de Familia, sin que con ello se requiera proceso judicial previo, y sus hijos solteros que conviven en el mismo núcleo familiar. Esta licencia será intransferible por cualquier título y la explotación de la licencia deberá realizarla el concesionario designado así por la municipalidad. En todo el tiempo que se ejerza la actividad de venta ambulante o estacionaria, el concesionario deberá portar la licencia vigente y el carné o carnet expedidos por la municipalidad". Ante esta situación lo que procede en este acto seria rechazar la solicitud de fondo de la señora Serrano Ramirez por lo indicado anteriormente…" –Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. El presidente propone aprobar informe que rechaza la solicitud de la señora Serrano Ramírez, se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la solicitud de la señora Serrano Ramírez. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Lily Serrano Ramírez al correo electrónico limarisr28@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°.- OFICIO AM-INF-155-2022, SOBRE INFORME RELACIONADO A TRASPASO DE DERECHO DE PISO DEL SEÑOR ALFREDO SOLANO BARAHONA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-155-2022 de fecha 18 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa en ejercicio por el cual remite oficio MER-TR-007-2022 de fecha 12 de mayo del 2022 suscrito por MDE. Ricardo Chacón Jara, Administrador Mercado Municipal; y que dice: "…*Reciba un cordila saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N°85677 Traspaso puesto ocasional del Mercado Municipal del señor Alfredo Solano Barrantes cédula de identidad 301220810 a favor del señor Juan José Aguilar Brenes cédula 302610737. Según los registros del Mercado el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre. Traspaso 1. LOCALIZACION. Distrito 1, Sector 6, Manzana 340, Lote 2, Cuenta 19. Formulario de traspaso de alquiler o derecho de piso mercado municipal. Original del documento privado donde se realiza el traspaso. Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. Original del recibo de pago de las diez mensualidades.*

Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado…" **-**Visto el documento, el presidente propone su envío a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, su envío a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. –**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22°.- OFICIO AM-INF-158-2022, SOBRE REMISIÓN DE ADENDAS PARA FINIQUITO DE CONTRATOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y EL BCR, SOBRE EL PROCESO DE RECAUDACIÓN EN CAJA AUXILIAR DE LA MUNICIPALIDAD. ----------

Se conoce oficio AM-INF-158-2022 de fecha 19 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa en ejercicio por el cual remite oficio TE-OF-059-2022/AAF-OF-175-2022 de fecha 17 de mayo del 2022 suscrito por el Lic. Javier Antonio Arias Quesada, Tesorero Municipal y la Licda. Maria Jeannette Navarro Jiménez, Área Administrativa Financiera; y que dice: "…*Reciba un cordial saludo, por est medio nos permitimos remitir adendas a los siguientes contratos "Contrato Conectividad BCR-Municipalidad con Caja Auxilia" y "Contrato de Arrendamiento de local donde se ubica una Caja Auxiliar del BCR en la Municipalidad de Cartago", ello según nota remitida por el Banco de Costa Rica donde aceptan la propuesta enviada por la Municipalidad de Cartago en oficio AM-OF-0497-2022 para dar por terminados dichos contratos a partir del 01 de agosto del 2022. Lo anterior para que el tema sea remitido al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación. Es importante indicar que ambas adendas den ser firmadas por ambas pates antes del 21 de mayo*

del 2022, por lo que solicitamos de la manera más atenta colaborarnos con el tema lo antes posible…" –Visto el documento, el presidente propone su envío a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, su envío a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. –**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 23°.-OFICIO AM-INF-160-2022, SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº2022CD-000107-0022030101 REFERENTE A "SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CORE TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO". ----------

Se conoce oficio AM-INF-160-2022 de fecha 20 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa en ejercicio por el cual remite oficio PROV-OF-140-2022 de fecha 12 de mayo del 2022 suscrito por el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Subdirector del Área Administrativa y el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; y que dice: "…*Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso para Contratación Directa 2022CD-000107-0022030101, de "Servicios de soporte y mantenimiento del Sistema CORE Tributario de la Municipalidad de Cartago".*

Objeto del Contrato: Lo constituye el contratar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de administración tributaria por demanda, con el fin de atender las necesidades de apoyo técnico especializado que el municipio presenta, lo cual influye en la disminución de los riesgos operativos inherentes a este tipo de desarrollos. De acuerdo con las necesidades de los usuarios y el comportamiento histórico de las solicitudes e incidencias, se ha visualizado el

disponer del servicio de soporte y mantenimiento evolutivo para garantizar la adecuada evolución diaria de una plataforma tan robusta y compleja como el Core Tributario. Es importante indicar que esta Contratación Directa está amparada al artículo 139 inciso "a)", el cual indica lo siguiente: "Artículo 139.- a) Oferente único: Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente. Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. (…)" Justificación para la contratación referente al Oferente Único de la Solicitud de Servicios de soporte y mantenimiento del Sistema CORE Tributario, fue remitido al Departamento de Proveeduría a través del oficio AT-OF-028-2022 de fecha 21 de marzo 2022 adicionalmente se amplía con los oficios AT-OF-038-2022/AIN-OF-053-2022 del 26 de abril de 2022, suscritos por el Lic. Daniel Ramírez González, Encargado del Área de TIC y Lic. Alejandro Montero Víquez, subdirector Área Tributaria.

Empresa Participante:

Profesionales en Software PROSOFT S.A.
Cédula Jurídica No. 3-101-328391

Es importante detallar el resumen del cumplimiento de la oferta según en el estudio aplicado.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
Profesionales en Software PROSOFT S. A	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Informes realizados por las áreas involucradas. • Informe Técnico: mediante oficio AT-OF-043-2022 / AIN-OF-60-2022 del 09 de mayo del 2022, suscrito por el Lic. Daniel Ramírez González, Encargado del Área de TIC y Lic. Alejandro Montero Víquez, subdirector Área Tributaria. • Informe Administrativo: de fecha

12 de mayo del 2022, suscrito por la Bach. Karla Monge Chacón, funcionaria de la proveeduría. • Informe Patentes: Correo electrónico, del 11 de mayo del 2022, suscrito por la señora Marta Leitón Monge del Departamento de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso de contratación de la siguiente manera:

Profesionales en Software PROSOFT S.A.
Cédula Jurídica No. 3-101-328391

Línea	Cantidad	Descripción
1	1	Servicios de soporte y mantenimiento, con un total de mil seiscientas horas de servicio, a razón de un promedio de hasta ciento sesenta horas mensuales **(contra demanda**) y un periodo de diez (10) meses, para un esquema de atención estándar con horario de lunes a viernes, de 7:00am a 4:00pm. **Costo por Hora: $65 (Sesenta y Cinco dólares americanos exactos)**
Monto Unitario por hora recomendado para adjudicar: $65 (Sesenta y cinco dólares americanos exactos) (En colones ¢43.411,55 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos once con 55/100) Según tipo de cambio sector público no bancario al día de la apertura TC: ¢667.87 Fuente: BCCR.		
Monto Presupuestado destinado para el primer periodo: ¢74.761.544,00 (Setenta y cuatro millones setecientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro de colones exactos)		

Al ser un servicio por demanda, el monto que se está recomendando adjudicar es unitario, en el caso del presupuesto destinado es el que tiene disponible la unidad técnica para el primer año del servicio (no se debe de entender como un tope al proceso de contratación), en cuanto de las eventuales prórrogas (las cuales son facultativas y no un compromiso de la administración) se estarían destinando los recursos presupuestarios de forma oportuna a la vez solicitando el respectivo visto bueno al Concejo Municipal. Para este proceso de contratación, se cuenta con los recursos económicos suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la certificación del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 20 de abril del 2022.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

El plazo de la contratación: *La presente contratación tendrá una vigencia de diez (10) meses, con opción a ser prorrogable hasta por tres periodos iguales.* ***Fecha de Inicio:*** *Se define como fecha máxima de un día hábil, siguiente a la notificación del contrato al adjudicatario, previo perfeccionamiento de la contratación.* ***Lugar de entrega:*** *Palacio Municipal.* ***Forma de pago****: El pago se hará con giro a 30 días, mediante transferencia electrónica y contra mes vencido,*

una vez recibida a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato. La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación Directa, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" –Visto el documento, el presidente propone su envío a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, su envío a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. –**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24°.- OFICIO AM-INF-161-2022, SOBRE LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000039-0022030101, REFERENTE A "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE PEDESTAL TRIFÁSICO, DE 500 KVA, PARA LA PLANTA POTABILIZADORA".----------

Se conoce oficio AM-INF-161-2022 de fecha 20 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa en ejercicio por el cual remite oficio PROV-OF-137-2022 de fecha 18 de mayo del 2022 suscrito por la Licda. María Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Administrativa Financiera; el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora Municipal; Jenny Elizondo Camacho, Funcionaria Municipal; y que dice: "…*Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter nuevamente a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000039-0022030101, para la "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE PEDESTAL TRIFÁSICO, DE 500 KVA, PARA LA PLANTA POTABILIZADORA". Considerando relevante indicar que este*

proceso licitatorio, fue conocido por el Concejo Municipal, en Sesión ordinaria del 18 de enero del 2022, en Acta N° 132-2022, Art. N° 14, en donde se acordó que se devuelva a la Administración, en razón de que ya no se contaba con el contenido presupuestario del periodo 2021. Por lo anterior y contando con el presupuesto, es que se envía nuevamente la información. Objeto del Contrato: Lo constituye la adquisición e Instalación de un transformador trifásico tipo pedestal, de 500 KVA, para la planta potabilizadora. Empresas participantes: COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORELSA S.A, con Cédula Jurídica 3-101-043404. Consorcio -Electrotécnica S.A-Soporte Critico S.A, conformado por las empresas: ELECTROTECNICA S.A. con Cédula Jurídica 3-101-029593 (empresa Líder) SOPORTE CRITICO S.A, con Cédula Jurídica 3-101-476018. MONTAJES ELECTRICOS S P E S.A., con Cédula Jurídica 3-101-109-589. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORELSA S.A	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Consorcio -Electrotécnica S.A-Soporte Critico S.A	Cumple	Cumple	Cumple
MONTAJES ELECTRICOS S P E S.A	Cumple	Cumple	Cumple

Recomendación para adjudicar: De acuerdo a los siguientes informes: • Análisis Técnico: mediante oficio ATA-OF-676-2021, en su última versión de fecha 16 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Oscar Fernández Segura, Sub Director de Acueductos, Ing. Gerardo Fernández Calderón, Ingeniero de Automatización. • Informe Legal: de fecha 16 de diciembre del 2021, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada Municipal. • Informe Patentes: Oficio PT-OF-1502-2021, del 10 de diciembre del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: Consorcio -Electrotécnica S.A-Soporte Critico S.A, conformado por las empresas: ELECTROTECNICA S.A. con

Cédula Jurídica 3-101-029593 (empresa Líder) SOPORTE CRITICO S.A, con Cédula Jurídica 3-101-476018. Línea N° 1, Partida 1:

Partida	Línea	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Suministro, instalación, conexión y trámites de un transformador de pedestal de 50kVA, para la Planta Potabilizadora de Cartago. **Marca: ERMCO de 500kVA** Instalación y conexión de una transferencia eléctrica manual, para el transformador actual y el nuevo. **Marca: Schneider Electric. Modelo: MGA36600 de 800 A.**	1	$78.799,43	$78.799,43
				Sub Total	$78.799,43
				I.V.A.	Exento
				Total	**$78.799,43**

Precio Total de la oferta en colones ¢50.522.254,54 (Cincuenta millones quinientos veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro colones con 54/100)

Tipo de cambio para las operaciones con el sector público no bancario al 08 de diciembre del 2021 (¢641,15)

PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢51.000.000.00 (Cincuenta y un millón de colones exactos)

PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de Entrega no deberá exceder los 45 días hábiles una vez notificado el Contrato debidamente refrendado.

Forma de pago:
El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y en un solo tracto, una vez recibida a entera satisfacción por parte de la Unidad solicitante.

FACTOR DE VALORACIÓN:

	Factor	Consorcio -Electrotécnica S.A-Soporte Crítico S.A	MONTAJES ELECTRICOS S P E S.A
	Precio (85 puntos)	82,9	70.6
	Experiencia (15 puntos)	9	15
	Total	**91.9**	**85.6**

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios s

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se les han ejecutado ningún tipo de garantía.

e

a.i, de fecha 09 de mayo del 2022.

Sobre el plazo ordinario para adjudicar el mismo ya finalizó y su posible prórroga, sobre esto hay que tomar en cuenta que los recursos presupuestarios de la Licitación de marras al no adjudicarse en el periodo 2021 pasaron al superávit específico y se remitieron a la Contraloría General de la Republica mediante Presupuesto Extraordinario 1, en oficio AM-OF-202-2022, de fecha 02 de marzo del 2022, el cual se aprobó hasta el 25 de abril 2022 mediante el oficio DFOE-LOC-0515 (06782). Ante esta problemática y tomando en cuenta que el tiempo ordinario para adjudicar ya venció, la Proveeduría se dio a la tarea de buscar dentro del ordenamiento Jurídico las herramientas necesarias para realizar la adjudicación, determinándose que el Ente Contralor se había pronunciado mediante la resolución R-DCA-653-2014 del año 2014 sobre la posibilidad de adjudicar fuera del plazo previsto, esto porque el plazo de adjudicación es considerado un acto Ordenatorio y no Perentorio. Esto quiere decir que a pesar de que el proceso licitatorio se adjudique fuera del plazo, ese hecho no invalida el acto por cuanto la norma no lo indica así. En ese mismo orden de ideas la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en la resolución RES:001386-F-S1-2011 en su página 6 indica: "Los términos son perentorios o preclusivos cuando el vencimiento, sin petición de parte o resolución del juez, producen la extinción del derecho a ejercer la facultad o realizar el acto cuyo ejercicio o realización se concedió el termino, son demás improrrogables…" voto 1268-90 Sala Constitucional. Continúa diciendo la resolución en la pagina 7: "…Es perentorio cuando el cumplimiento del acto fuera del plazo, se sanciona con nulidad o inadmisibilidad. Mientras que el plazo Ordenatorio implica que el acto cumplido luego de vencido el plazo, pese a lo irregular de la situación, es un acto valido que lo único que podría acarrear es una sanción disciplinaria al funcionario responsable" Así las cosas, se concluye que es posible realizar la adjudicación, toda vez que existe justificación sobre el tiempo que ha durado el proceso por las razones expuestas anteriormente y se cuenta

con el recurso presupuestario necesario, con lo que se cumplirá con lo indicado en el artículo 9 del RLCA, lo cual era el elemento que hacía falta anteriormente. En la actualidad se cuenta con todos los estudios necesarios para continuar con el trámite para que se dicte el acto final del proceso de marras. La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – El Presidente indica: La propuesta es remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto por tratarse de una contratación, en discusión la propuesta. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: esta contratación, si hacemos memoria ya la hemos visto en la comisión, la hemos visto en varias ocasiones, lo único que la atrasaba era el tema económico a razón de que en su momento no había presupuesto la habíamos devuelto en la comisión de Hacienda y Presupuesto eran como 7 que habíamos devuelto porque en ese momento que se veían no había contenido económico ya la revisamos, me parece que es una necesidad para el tema de planta de tratamiento, quisiera y si quieren sólo por sensibilizar el tema, darle aprobar y la firmeza o como si quieren que vaya nuevamente a la comisión tampoco me voy a oponer, pero nada más les traigo al recuerdo que ya pasó por la comisión, ya la vimos, analizamos y me parece que es importante para la Municipalidad avanzar en ese tema, así es que los compañeros disponen cuál va a ser la posición. – El Presidente indica: La propuesta es trasladarla a la comisión, precisamente porque hay un tema presupuestario que tiene que validarse y por un asunto de transparencia y de darle el mismo tratamiento a todas las contrataciones esa es la propuesta. - Visto el documento, el presidente propone su envío a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, su envío a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. –Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 25°.- OFICIO AI-OF-112-2022, SOBRE REMISIÓN INFORME FINAL NÚMERO AI-INF-002-2022 "AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN" .----------

Se conoce oficio AI-OF-112-2022 de fecha 13 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; y que dice: "…*Con fundamento en el Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2022, la "Ley General de Control Interno"', "Normas de Control Interno para el Sector Público "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público, "Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público y el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, se procede a remitir el informe final número AI-INF-002-2022, que contiene los resultados obtenidos en: Auditoría de Carácter Especial sobre el Establecimiento e Implementación de Mecanismos para la Prevención de la Corrupción"; estudio que se efectuó en coordinación con la Contraloría General de la Republica. No se omite manifestar que, este Despacho procederá con el respectivo seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en el aparte 4 del presente informe, conforme al plazo concedido por esta instancia auditora…"* –Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone enviar a la administración para

que se pronuncie al respecto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para que se pronuncie al respecto. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26°.-DICTAMEN CENAIMC-07-2022, SOBRE INSTALACIÓN Y HORARIO DE COMISIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL. ----------

Se conoce dictamen CENAIMC-07-2022 de fecha 16 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno Municipal de Cartago; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 10 del Acta N°3-2022, sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo del 2022. ARTICULO 10 - SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL DE CARTAGO PARA EL PERIODO 2022-2024. En atención al artículo 28°. - Acta N°156-2022 celebrada el 13 de mayo del 2022, donde se nombró la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno Municipal de Cartago; los miembros de esta comisión proceden a la instalación del directorio de la comisión y el horario de las sesiones. A continuación, proponen al regidor Marcos Brenes Figueroa, presidente, síndico José Manuel Morales Valverde, vicepresidente, regidora Andrea Granados Acuña, secretaria. El horario de las sesiones a las 4:30 pm. , los segundos y cuartos miércoles de cada mes, modalidad virtual. A continuación, someten a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno*

Municipal de Cartago: Marcos Brenes Figueroa, Presidente José Manuel Morales Valverde, Vicepresidente; Andrea Granados Acuña, Secretaria. El horario de las sesiones será: los segundos y cuartos miércoles de cada mes a las 4:30 pm, modalidad virtual. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente propone tomar nota. **-**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

ARTÍCULO 27°.-DICTAMEN CEDH-01-2022, SOBRE INSTALACIÓN Y HORARIO DE COMISIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS. ----------

Se conoce dictamen CEDH-01-2022 de fecha 13 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Especial de Derechos Humanos; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1 0 del Acta N O 03-2022, sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo del 2022. ARTICULO 1 0 - SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS Y HORARIO DE LAS SESIONES, PARA EL PERIODO 2022- 2024. En atención al artículo 28 0 . -Acta N°156-2022 celebrada el 03 de mayo del 2022, donde se nombró la Comisión Especial de Derechos Humanos, los miembros de esta comisión proceden a la instalación del directorio de la comisión y el horario de las sesiones. A continuación, proponen a la regidora Grettel Quesada Moya, presidenta, regidor Alfonso Víquez Sánchez, vicepresidente, regidor José David Mitta Albán, secretario. El horario de las sesiones a las 5:00 pm, en día viernes de acuerdo a los requerimientos del Concejo Municipal, en modalidad virtual. A continuación, someten a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Víquez Sánchez, Mitta Albán, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: I. Informar al Concejo Municipal que la Comisión Especial de Derechos Humanos, procedió a instalar el directorio, quedando: Grettel Quesada Moya: presidenta, Alfonso Víquez Sánchez: vicepresidente, José David Mitta Albán: secretario. 2.*

El horario de las sesiones será: en día viernes a las 5:00 p.m. de acuerdo a los requerimientos del Concejo Municipal. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente propone tomar nota. **-**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 28°.-OFICIO AL-PLN-CDR-084-2022, SOBRE APROBACIÓN DE LA LEY N°10.235, LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, SUSCRITO POR LA DIPUTADA CAROLINA DELGADO. ----------

Se conoce oficio AL-PLN-CDR-084-21022 de fecha 19 de mayo del 2022, suscrito por Carolina Delgado Ramírez, Diputada 2022-2026 Fracción Partido Liberación Nacional; y que dice: "…*Reciban un cordial saludo en el desempeño de sus funciones. El pasado 28 de abril se dio el segundo debate del proyecto de ley N 0 20.308 y en adelante, Ley N°10.235 Ley Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres En La Política, publicada el pasado 17 de mayo del año en curso, la cual en su artículo 3 estipula que será aplicable en los siguientes ámbitos: "Artículo 3.- Ámbito de aplicación de esta ley. Esta ley protege los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia de género en la política y será de aplicación en los siguientes ámbitos: a) cuando las mujeres sean afiliadas y participen en la estructura, comisiones u órganos a Io interno de los partidos políticos; b) cuando las mujeres sean aspirantes, pre-candidatas y candidatas a cargos de elección popular o de designación. c) cuando las mujeres estén en el ejercicio de cargos de elección popular, o de designación. d) cuando, por la naturaleza de sus funciones, las mujeres estén a cargo de la promoción y ejecución de políticas públicas institucionales de igualdad de género y derechos políticos de las mujeres, y participen en órganos, programas y estructuras en instituciones públicas para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones." Dicha normativa, indica en su Transitorio I que las Municipalidades cuentan con plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la ley citada, para cumplir con la disposición contenida en et Capítulo III denominado "Prevención De La*

Violencia Contra Las Mujeres En La Política", en la que, para el caso específico de las Municipalidades del país, se incluyó el artículo 8 que cito a continuación: "Artículo 8. Acciones preventivas en el nivel municipal. El Concejo Municipal y las Alcaldías de cada Municipalidad e Intendencias, tomarán las acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en la política según Io establecido en la presente ley, en el marco de su autonomía y competencias legales, considerando las siguientes: a) Dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y normas contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley. b)Adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición del género. c) Diseñar y ejecutar capacitaciones y formación en igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres en la política a todo el funcionariado municipal así como a las estructuras de decisión municipal. d) Otras acciones idóneas, pertinentes y efectivas para 01 cumplimiento de los objetivos de la presente ley. Las acciones establecidas en este articulo contarán con el criterio técnico y recomendaciones del órgano institucional municipal especializado en fa defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Se establece, asimismo, una eventual sanción cuando a partir de ia investigación que realice la comisión investigadora o el órgano director del procedimiento al tenor de lo establecido en esta Ley, se demuestre que el hecho fue cometido por un regidor o una regidora; cuya sanción será la amonestación escrita, Ia suspensión o la pérdida de la credencial. Por Io anterior, y como parte de los esfuerzos que como sociedad debernos procurar para avanzar en este importante lema: por este medio solicito a su honorable autoridad de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política de Costa Rica, informarme cuando e} Municipio implementó las acciones preventivas de la violencia política contra la mujer dentro de su entidad y en su normativa interna. Asimismo, desde mi

despacho deseamos ponernos a su disposición en caso de que necesiten información específica sobre este tema que sea de utilidad en las gestiones que promuevan desde ese gobierno local para dotar de operatividad esta importante Ley, para lo cual puede contactarme por medio del correo electrónico carolina.delgado@asamblea.go.cr o bien a la asesora de mi despacho valeria.leon@asamblea.go.cr ...” – Básicamente por la naturaleza del asunto yo creo que también sería pertinente en razón de la responsabilidad que tenemos como regidores, situaciones que todos ustedes saben que se han dado remitirlo a la administración para que se pronuncie. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Granados quien indica: formo parte de la comisión especial de Derechos Humanos y no fui convocada para conformar dicha instauración de comisión, que quede constando en actas. – El presidente manifiesta doña Andrea, vamos a revisar el asunto detenidamente con la Secretaría, de memoria me parece que no, pero vamos a revisarlo para subsanar lo que hay que subsanar. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma quien indica: la semana pasada hice el ejercicio de revisar cuántas veces le efectué una consulta al presidente del anterior del Concejo Municipal y extraje después de revisar casi las 160 actas que habían sido 16 veces, hice la revisión de casi las 160 actas para atrás de todas las veces que las mujeres hemos sido violentadas en este Concejo Municipal, como nos han ido turnando de doña Beleida, a mi persona en su momento, doña Mariana; situaciones que algunos caballeros, entre ellos usted o no Alfonso han llamado al orden, puesto que se están violentando nuestros derechos, recibimos violencia política por parte de don Marcos Brenes, don Marcos Arias, don Mario Redondo y Víctor Carballo; lástima que no está don Víctor ahorita porque recuerdo que en una de esas sesiones lo leí, yo sí le hice mención de que había una ley que se estaba trabajando y que estaba en la corriente legislativa y que pronto se iba a aprobar y que cuando esa ley estuviera pues él iba a tener que parar de hacer lo que hacía; pero bueno, hoy no está en sesión don Víctor, espero que luego pueda ponerse al día con las actas o con el video; esta ley la 10235 es un grito de

muchísimas mujeres que formamos parte del campo político en diferentes áreas como síndica nunca me imaginé que llegar a un Concejo Municipal, iba a generarme cosas buenas entre los vecinos, pero cosas malas entre los compañeros de este Concejo; me puse también a revisar vídeos y encontré la infinidad de veces que yo estuve con una mano levantada y le decía, señor presidente, señor presidente, estoy pidiendo la palabra y me ignoraban la cantidad de veces que yo hice consultas al alcalde en ese momento a Mario Redondo y simplemente no contestaban, luego viendo los videos vi cómo le hacían preguntas a Silvia Alvarado y hacían una pausa esperando a que ella contestara y prácticamente paraban la sesión hasta que ella no se refiriera a la pregunta y cuando en su momento yo le hacía las preguntas a Mario Redondo, no paraban la sesión, el tiempo continuaba. Ese tipo de acciones señores hoy por hoy no tienen dónde estamos, este oficio que nos envía la diputada Carolina Delgado de Liberación Nacional, es una respuesta a un trabajo muy arduo que ella tuvo junto con otras mujeres de diferentes partidos políticos y de diferentes organizaciones que vivieron lo que yo estoy viviendo, estaba viviendo y espero no seguir viviendo; porque espero que a partir de hoy a todos ustedes caballeros que mencioné les quede claro que esto no puede continuar, no por Evelyn Ledezma, sino por las mujeres que pertenecen a los Concejos Municipales; el basta ya de don Jonathan, hago exactamente el mismo llamado basta ya, inclusive yo esperaría que con este documento con la promulgación de esta ley, la comisión de la mujer más bien debería de pedir ese documento y decir nos gustaría hacer una revisión, nos gustaría hacer un análisis de lo que ha pasado en este Concejo Municipal porque los videos que yo he visto son los mismos videos que ustedes han visto, los audios que yo escuché son los mismos que ustedes han escuchado; en su momento yo le dije a don Marcos Arias me estoy sintiendo violentada y agredida por usted, hice minuto de silencio esperando la disculpa que nunca recibí e igual muchas otras compañeras se vieron en la misma situación, yo fui una de las que he levantado la mano brindándoles mi apoyo y respaldo, mi respeto porque tenemos que ser

mujeres solidarias sí, pero igualmente si las situaciones que nos han hecho usted señores a las mujeres de este Concejo Municipal se las hubieran hecho a ustedes yo igualmente los hubiera defendido, porque los derechos de las personas, el respeto a las personas se debe dar siempre indistintamente del género es triste y para mí fue triste y realmente hasta cierto punto deprimente escuchar como se burlaron de mis compañeras, como se burlaron de mí; inclusive recuerdo hasta una vez que le tuve que decir a don Marco Brenes que dejara de reírse como lo está haciendo en este instante porque cuando una persona está hablando el ver que otra se está riendo es feo, estamos hablando de un tema serio, estamos hablando que es una ley, está por arriba de ustedes, está por arriba de todos nosotros, es algo que deben de respetar cuando esté el reglamento y espero que esté pronto; espero que este Concejo lo reciba y lo aplique a cabalidad pero desde ya la comisión de la mujer podría estar realizando un trabajo porque yo soy una persona que levanto la mano y externo que me están violentando, pero sé que hay compañeras que a pesar de que lo ven no lo hacen porque, porque hay represarías, porque, porque entonces no se va a cumplir lo que uno solicita para su distrito o no se va a cumplir la moción que se va a presentar, únicamente más bien si lo pueden enviar a parte de la administración , enviarlo a la Comisión de la Mujer, don Alfonso y que haga como tal un informe de las situaciones que han pasado en este Concejo Municipal. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: yo creo no tendría más que agregar a lo que ha dicho doña Evelyn, porque efectivamente creo que la situación política de nosotros las mujeres todas en algún momento hemos recibido algún tipo de violencia política, somos como un tipo de minoría lamentablemente dentro de la política de alguna u otra forma y creo que también así como ella lo señaló no creo que haya ningún problema y más bien creo que podemos retroalimentar dentro de la comisión de la mujer y estudiar a fondo este documento también y pronunciarse porque al final de cuentas es un tema propiamente ve la COMAD la Comisión de la Mujer y Accesibilidad entonces de mi parte como miembro de esta comisión pues

también estaría de acuerdo en que pudiera ser estudiado dentro del seno de la misma, también a ver qué piensa la señorita presidente también que dirige los debates de las misma, pero sí me parece importante que sea conocida en esta comisión. – El presidente indica, después de escucharla a usted y a doña Evelyn me parece efectivamente lo pertinente es enviarlo a esa comisión. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: yo coincido, creo que podemos verlo en la comisión de mujer y sí pienso creo que como todas las compañeras aquí yo creo que si alguna vez podría decir no sé, o sea más bien me atrevo a cuestionar si alguna podría decir que no ha sido víctima de violencia política en diferentes ámbitos, diferentes momentos históricos de nuestra política, nos hemos visto cuestionadas de porque dejamos la casa, sí somos muy suavecitas perdón la expresión pero para estar en la política, si por nuestra formación académica vamos a calzar en este ambiente de hombres, si no nos dan lastima nuestros hijos porque los estamos abandonando por incursionar en algo así; creo que todas tenemos historias para contar muy lamentables, pero también como mujer, pienso que hay que separar y no estoy diciendo que sea o no el caso, simplemente es mi criterio personal y siempre lo he visto, no quiere decir que no seamos sujetas de un sano control político en una actividad donde pedimos igualdad por supuesto en respeto de nuestra participación, de nuestro derecho a ejercer dentro de la política también somos sujetos de control político y cuando hacemos algo que puede ser cuestionable o que tenemos oportunidades de mejora, pues también es importante y sin importar como les digo que se atente que se haga mención a nuestra condición de mujeres; por ejemplo, no sé si incurrimos en una falta, si no presentamos algún documentación exacta, lo que pueda hacer, pienso que hay que diferenciar que es violencia política, de lo que es un control político sano y que esto creo que en el ejercicio político se va a dar. – El presidente otorga la palabra a don Rafael Cerdas quien indica: doña Evelyn qué lástima que usted nos tuvo el 1° de Mayo en la sesión en sesión solemne para nombrar el presidente y el vicepresidente del Concejo Municipal que lástima porque a mí

como persona respeta a las mujeres y les da el valor que ellas tienen ese es mi criterio y las he respetado como hijo una mujer que soy, lo que sucedió el 1°de mayo ahí ustedes mismas porque fueron regidoras mujeres, porque hubo postulación de la señora Sonia Torres para la segunda vicepresidencia del Concejo se y ahí honestamente se postula doña Sonia y don Jonathan Arce y resulta que las mismas compañeras del Concejo hablémoslo así, claro, estrellas mismas no dejaron que doña Sonia Torres llegaraa ser la vicepresidenta porque, por conveniencias políticas, pero si le s digo una cosa para mí violentaron el mismo derecho a las que a veces discutimos en el Concejo de que ustedes tienen, se vio que dije yo no puede ser posible que entre los mismos regidores mujeres no estén apoyando a una mujer. Entonces, a veces yo digo, se pierde el respeto y yo sé qué merece un respeto, pero ese 1° de mayo un irrespeto de mujeres regidoras hacia una mujer que se postulaba para regidora. – El presidente otorga la palabra a doña Elvira quien indica: aporto mi idea en el aspecto que es conveniente que vaya esto a comisión de la mujer, incluso por el hecho de que no solamente hay agresiones, ni cuestionamiento de hombres hacia nosotras las mujeres si no de mismas mujeres porque yo recuerdo que hace un como un año una regidora acá cuestionó las capacidades que tenía Silvia Navarro, con respecto a que si ella era capaz, yo hice un comentario que equivocadamente se lo aporte a usted, don Alfonso y usted me dijo no fui yo; pero fue una compañera regidora la que hizo un comentario contra una mujer, entonces no dice de ahí no es sólo los hombres y por eso apoyo que esto vaya a comisión. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: nada más como para reiterar, yo creo que sí, definitivamente se vuelve muy necesario el envío a la comisión, porque sí creo que dentro del Concejo Municipal se necesita capacitación para entender que es violencia política relacionada a género, porque creo que no lo estamos entendiendo bien, entonces sí que vaya a la comisión. – El presidente manifiesta, yo coincido con usted que tal vez el término está mal entendido. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: eso tiene que

ver con el envío de la comisión, también es un tema global y eso que dice el compañero Rafa tiene toda la razón, así que yo creo que no es un tema que nos tenga que limitar señor presidente, porque es un tema que va de la mano, entonces por qué a unos sí y a otros no, a unos le dan 6 minutos para que hable y a otros nos están coartando el derecho de hablar sobre el tema que es afín a eso, así que me parece muy bien Rafita y que no nos límite, señor presidente acuérdese que tenemos 5 minutos cada regidor para hablar sobre el tema. – El presidente indica, yo procuraré erradicar prácticas que se instauraron en tiempos pasados. – El presidente otorga la palabra a doña Marcela Torres quien indica: no solamente que vaya a la llamada comisión para que sea analizada, yo creo que esto es un tema de lectura casi obligatoria para todos los miembros de este Concejo Municipal para hacer valoraciones y como acaba de decir usted ir erradicando todas esas prácticas y como lo ha menciona don Rafa, gracias por las palabras también y doña Evelyn en ese momento fui víctima de esas circunstancias, sin embargo, no me siento como víctima fue una gran experiencia, pero sí deberíamos de reconsiderarlo y verlo de una manera muy objetiva. – El presidente otorga la palabra a doña Yahaira Arias quien indica: para portar que de igual forma enviar a la comisión e instar a las compañeras y a los compañeros también que nos acerquemos a la comisión y presentemos nuestras indiferencias en el sentir de que, como dice la compañera regidora Nancy se pueda definir si está siendo víctima uno a fin de poder erradicar esas prácticas que no son buenas; instar a las compañeras suplentes síndicas, a los compañeros síndicos, a las compañeras regidoras y suplentes regidores en ambos géneros para qué se mitiguen esas prácticas que no son sanas en nuestro ámbito. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: que dicha señor presidente que va empezar usted erradicar esas prácticas, lo que pasa es que empezó mal, porque empezó a doler 6 minutos a una síndica y quiso limitar a otros, síndico, así que yo creo que debemos ser parejos. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: totalmente de acuerdo que se envía la comisión de la mujer porque en este

Concejo habido violencia contra las mujeres en la parte política y recordemos ahora que estuvo la señorita Silvia Alvarado como alcaldesa hubo violencia contra ella, creo que debe ir a la comisión y así poder erradicar estas prácticas que se vieron con la presidencia pasada. - Visto el documento, el presidente propone su envío a la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, su envío a la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad. –** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 29°.-SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN POR PARTE DE LA ESCUELA ARTURO VOLIO JIMÉNEZ. ----------

Se conoce oficio DREC-SEC07-EAVJ-0009-2022 de fecha 12 de mayo del 2022, suscrito por la MSc. Jairo Pimentel Granados, Director de la Escuela Arturo Volio Jiménez; por el cual solicita el nombramiento de un miembro por el fallecimiento del señor Jorge Alfredo Pérez Jiménez. El vencimiento de dicha junta de educación es el 29 de octubre del 2023. Se adjuntan la terna. – La propuesta de la Presidencia, como ha sido costumbre, creo que lo he propuesto yo varias veces y don Marcos Brenes es que como se trata de un miembro para completar el cuórum estructural de la junta, se pudiera resolver el tema de una vez, entonces la propuesta es que se distancia de trámite de comisión y que se designe a la persona que el Concejo que disponga, entonces en discusión la dispensa de trámite de comisión. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: en la misma línea suya me parece que no hacemos nada con atrasar por un miembro, entonces el primero que venga en la primera terna varón de una vez aprobemos y manejamos el tema para acelerar. – Visto el

documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone nombrar al señor Jorge Arturo Montoya Fernández cédula 302070410 por el periodo que rige del 27 de octubre del 2020 al 29 de octubre del 2023. – Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, nombrar al señor Jorge Arturo Montoya Fernández cédula 302070410 por el periodo que rige del 27 de octubre del 2020 al 29 de octubre del 2023.-** Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Jairo Pimentel Granados, Director de la Escuela Arturo Volio Jiménez al correo electrónico esc.arturovoliojimenez@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago, al MSc. Abraham Vargas Chaves, Supervisor Circuito 07 y la Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 30°.-OFICIO CUC-DEC-410-2022, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE LA PLAZOLETA LOS ÁNGELES PARA LLEVAR A CABO EL X ENCUENTRO EDUCATIVO CULTURAL PYMES 2022. ----------

Se conoce oficio CUC-DEC-410-2022 de fecha 11 de mayo del 2022, suscrito por Mario Enrique Morales Gamboa, Decano a.i. del Colegio Universitario de

Cartago; y que dice: "…*Reciban un cordial saludo del Colegio Universitario de Cartago y la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica y a la vez les deseamos el mayor de los éxitos en sus labores. Es de nuestro interés compartir que, desde hace más de nueve años consecutivos (antes de la pandemia), se ha venido organizando diferentes ferias educativas, culturales y recreativas para beneficio de las personas de Cartago coordinado por nuestra Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica, en la cual hemos contado con el apoyo y la participación de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. Estas ferias tienen como objetivo prioritario, apoyar los diferentes sectores que se han capacitado y cuyo perfil poblacional, es que son personas con baja escolaridad, pobreza y vulnerabilidad, mediante el acompañamiento con instituciones como el IMAS-INAMU-MTSS y beneficiarias del programa de mujeres de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, a quienes en estos espacios les permite dar a conocer los procesos de desarrollo de sus productos o servicios de emprendedurismo y Pymes, donde recibieron acompañamiento técnico, mediante convenios educativos, logrando de esta manera el fortalecimiento de sus familias. Por motivo de la pandemia no fue posible Nevar estos eventos y los sectores han sido sumamente golpeados desde el punto de vista económico y social, por Io que consideramos importante esta feria comunitaria, para 'impulsar las oportunidades, gracias a la apertura del Ministerio de Salud. Para este año se está proponiendo realizar los días 29 y 30 de octubre de 2022 denominado: "X Encuentro Educativo Cultural Pymes, 2022"; en un horario de 8:00a.m. a en la Plazoleta de la Basílica de Nuestra Señora de Los Ángeles. Se cuenta con la autorización de la Fundación Basílica de los Ángeles, para su realización, de Io cual nos confirmaron la anuencia en las fechas propuestas, siempre y cuando la Municipalidad de Cartago, nos otorgue los permisos. (me permito adjuntar la carta de respuesta). Por Io anterior, les solicito de la manera más atenta y respetuosa: Préstamo de la explanada de la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles para la realización del "X Encuentro Educativo Cultural Pymes, 2022", para los días 29 y 30 de*

octubre de 2022; donde tendremos proyectos de emprendedores de estudiantes del CUC vinculados con organizaciones sociales, MiPymes y artesanos vinculados quienes están en procesos de capacitación, además de actividades culturales y recreativas para la familia como fortalecimiento de los valores y tradiciones; respectando las medidas sanitarias, asumiendo la seguridad y aseo del evento. Al obtener su anuencia procederemos a coordinar con el Ministerio de Salud, Cruz Roja, Fuerza Pública y Bomberos para los respectivos permisos; por otra parte, el CUC se encargará de fa limpieza de la plazoleta, de Io cual se está contemplando la colocación de estaciones. El montaje de toldos, se empezaría a realizar a partir del miércoles 26 de octubre a las 10:00am y el desmontaje el domingo 30 de octubre a partir de las 6:00pm. Agradecemos su respuesta a los correos rrnunoza@cuc.ac.cr o al teléfono 2550-6207 con el señor Rodrigo Muñoz…" –Visto el documento, el presidente propone su envío a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, su envío a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. –** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 31°.-SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN POR PARTE DE LA ESCUELA RUDENCINDO VARGAS QUIRÓS. ----------

Se conoce oficio DREC-SCE08-ERVQ-018-2022 de fecha 16 de junio del 2022, suscrito por M.A. Educ. Martín Rivera Molina, Director Centro Educativo Rudecindo Vargas Quirós; por el cual solicita el nombramiento de la junta de educación. El vencimiento de dicha junta de educación es el 16 de julio del 2023. Se adjuntan las ternas. –Visto el documento, el presidente propone su

envío a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, su envío a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. –**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 32°.-OFICIO JD-AC-058-22, SOBRE SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL DE NOMBRAMIENTO DE DOS REPRESENTANTES ANTE EL IFAM. ----------

Se conoce oficio JD-AC-058-22 de fecha 20 de abril del 2022, suscrito por Hugo Virgilio Rodríguez Estrada, Presidente Ejecutivo del lFAM; y que dice: "…*Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a ustedes el acuerdo segundo, capítulo dos de la sesión ordinaria 11-2022, celebrada por la Junta Directiva a las 16:20 horas del día 07 de abril en curso en curso: CONSIDERANDO: Que conforme a la Ley No. 4716 del 09 de febrero de 1971, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal es una Institución Autónoma que tiene por objeto el fortalecimiento del Régimen Municipal en su conjunto. 20 Que dentro de sus atribuciones, su Ley de Organización y Funcionamiento ha definido entre otras, el financiamiento del sector, la asistencia técnica y la capacitación. 39 Que la representación del sector municipal dentro de la Junta Directiva del IFMVG se constituye en un medio para integrar una visión sectorial municipal, con visión de otros actores de la realidad nacional, profundizando así la democracia costarricense. 40 Que conforme al artículo 4 del "Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por parte de las Municipalidades", la Junta Directiva estará integrada por la persona titular de la Presidencia Ejecutiva designada por el Consejo de Gobierno, tres personas designadas por el Consejo de Gobierno y tres personas elegidas por las Municipalidades del*

País. 50 Que el proceso de elección de quienes representarán a las Municipalidades ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se realizará en una asamblea general de representante mediante votación secreta. 60 Que, para ser representante de cada Municipalidad, las personas designadas deberán ser mayores de edad, con solvencia moral y preferiblemente reconocida capacidad y probada experiencia en asuntos municipales, con efectiva residencia e inscripción electoral en el cantón que represente. 70 Que los representantes de cada Municipalidad deberán estar acreditados formalmente por acuerdo tomado por los Concejos Municipales, mediante oficio emitido por la Secretaría Municipal en donde conste de forma clara, el número de acuerdo y fecha, así como los datos personales de cada representante, a saber: nombres y apellidos completos, números de cédulas de identidad precisos, números telefónicos y dirección de residencia y correo electrónico. 80 Que, a La Asamblea de Representantes de las Municipalidades, solamente podrán ingresar y participar aquellas personas formalmente designadas por medio de los acuerdos tomados por los Concejos Municipales del País, cuya acreditación hubiera ingresado a la sede del Tribunal Electoral o a las direcciones de correo electrónico que se indiquen en el presente acuerdo, dentro de los cinco días hábiles previos a la realización de la asamblea, Los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar. 9. Que dicha asamblea se realizará conforme al artículo 7 de la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y los artículos 12 y 19, inciso b) del Reglamento para la Elección de tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por parte de las Municipalidades. 10. Que se hace una respetuosa aclaratoria para que se tome en consideración que este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones ordinarias al mes generalmente después de las 16:00 horas (sesiones extraordinarias exclusivamente cuando sean necesarias), que el monto por concepto de cada dieta es de $57.439.10

(cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve colones con 10/100), menos las deducciones de ley, que en caso de celebrarse una sesión presencial no se cubren viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación, que por Reglamento de Junta Directiva de IFAM las sesiones pueden ser remotas o virtuales a través de medios informáticos (PCs, Tablets, Laptops o celular) desde cualquier lugar de país, importante indicar también que la sesiones del órgano se han venido realizando desde hace dos años de forma virtual y esto puede continuar dependiendo de la decisión propiamente de cada uno de los miembros de Junta Directiva que sean elegidos como órgano Superior Jerárquico, por lo cual es importante contar con acceso a internet básico y, finalmente, que las sesiones tienen una duración máxima de 4 horas. 11 Que, mediante acuerdo octavo, capítulo ocho de la sesión ordinaria 09-2022, celebrada el 24 de marzo del 2022, la Junta Directiva acordó convocar a todos [os concejos municipales del país a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el jueves 02 de junio del 2022, a las 08:00 horas en las instalaciones del Centro de Convenciones de Costa Rica. 12 Que en el capítulo inherente al Informe del Presidente Ejecutivo, dicho funcionario explica que efectuada una revisión minuciosa del Reglamento para la Elección de Tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por parte de las Municipalidades, observaron que la Asamblea de representantes municipales se debe convocar dentro de [os tres meses siguientes a la toma de posesión del cargo el Presidente de la República y, dentro de ese término, la Junta Directiva convocará a dicha Asamblea con al menos un mes entre la publicación de la convocatoria y la realización de la Asamblea; por consiguiente, no es posible convocar la Asamblea para el 02 de junio del 2022 como se dispuso en el acuerdo octavo supra citado, razón por la cual propone se traslade la fecha de la convocatoria a la Asamblea de representantes para el 16 de junio del 2022 en cumplimiento a la normativa; asimismo, aclara que ya fue consultado el Centro de

Convenciones y tiene disponible dicha fecha. POR TANTO: Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de todas las personas que integran la Junta Directiva, que corresponden al Presidente Ejecutivo; a las directoras Durán Quirós, Ramírez López y Zeledón Alfaro; y los directores Alfaro Gómez, Cabezas Varela y Rodríguez Chaves, se acuerda: 1. Modificar en lo conducente el acuerdo octavo de la sesión ordinaria 09-2022, a efecto de trasladar al 16 de junio del 2022 la convocatoria a la Asamblea de representantes, tal y como lo plantea el Presidente Ejecutivo. 2. Convocar a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Las personas que se designen deben contar con reconocida capacidad y probada experiencia en asuntos municipales; además se insta a cumplir con los principios de paridad de género designando a un hombre y a una mujer. 3.Comunicar que la asamblea se realizará el día JUEVES 16 DE JUNIO DE 2022 a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria en las instalaciones del Centro de Convenciones de Costa Rica, ubicado en Autopista General Cañas, Ruta 1 Barreal, Ulloa, Heredia: https://waze.com/ul/hd1u0v042k. 4. Informar que el punto único de agenda será: La elección de los tres miembros representantes de las municipales que integrarán la junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el período 2022-2026. 5. Notificar a todos los Concejos Municipales del país que el nombramiento de [as dos personas representantes debe hacerse exclusivamente por la VÍA DE ACUERDQ MUNICIPAL. Dicho acuerdo deberá incluir los nombres V apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, números telefónicos. dirección de residencia V de correo electrónico de las dos personas designadas. SIN EXCEPCIÓN no se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por acuerdo del Concejo Municipal. 6. Informar que el Tribunal Electoral para esta elección se encuentra conformado por las siguientes personas: propietarios: señora Maricela Hernández Ruiz, quien preside, señor Fernando Leiva Castillo,

Secretario del Tribunal y señor Rafael Gerardo Cordero Marín y como suplentes: señor Carlos Soto Estrada, señor Raúl Barboza Calderón y señora María Elena Solano Araya. 7. Comunicar que SIN EXCEPCION, conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales con los nombres de las DOS PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el día MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE 2022. Por consiguiente, los acuerdos que ingresen posterior a esta fecha no podrán ser acreditados y las personas designadas no formarán parte del padrón electoral y no podrán participar de la asamblea. La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Los acuerdos deberán ser enviados a la dirección del correo electrónico: asamblea@ifam.go.cr. 8. Recordar a los Concejos Municipales que las personas que resulten electas en la Junta Directiva del IFAM, tienen impedimentos legales para ocupar nuevos cargos de elección popular, así como para formar parte de otras juntas directivas. 9. Comisionar a la Administración para que: Conforme al inciso c) del artículo 19, e inciso b) del artículo 21 del "Reglamento para la Elección de los Miembros de la Junta Directiva del IFAM", publique a la brevedad el presente acuerdo en un medio de circulación nacional. b) Disponga e instruya lo pertinente. Se declara acuerdo firme…" – El presidente indica, creo que puede ser una buena oportunidad para hacer efectiva la participación de las mujeres; pero eso es un criterio personal; entonces para hacerlo de la manera más democrática si hay alguna persona del Concejo tiene que ser, puede ser regidores propietarios o suplentes doña Silvia, podríamos revisarlo; quisiera saber si hay alguna persona interesada en proponerse para este asunto; entonces lo que vamos a hacer en el orden de las postulaciones designarlos. – El presidente otorga la palabra a doña Mariana Muñiz quien indica: para indicar que si lo tienen a bien, yo podría participar de esta actividad. – El presidente manifiesta, me dice doña Silvia que en los documentos que indican no limita

que sean regidores propietarios o suplentes, alguna otra persona que tenga interés en proponerse. – El presidente otorga la palabra a doña Elvira Rivera quien indica: tienen que ser solo regidores o los síndicos podemos, porque si los síndicos podemos, yo me postulo. – El presidente indica, voy a consultarle usualmente los representantes del Concejo son los miembros del Concejo, qué son los regidores; los síndicos estrictamente, aunque le suene un poco extraño no son miembros del Concejo. – La síndica Elvira indica, es que si somos miembros del Concejo, por eso yo hice la salvedad. – El presidente le solicita a doña Silvia si nos aclara, es una duda muy importante. – El presidente otorga la palabra a doña Silvia Navarro quien indica: estoy revisando el documento, por lo menos para indicar si se puede o no en este caso un síndico, sin embargo en reiteradas ocasiones, o por lo menos anteriormente, yo sí había indicado que en este caso hay bastante pronunciamiento que el Concejo Municipal son únicamente los regidores, aunque los miembros del órgano colegiado también se encuentran presentes o incluidos los síndicos, ellos son miembros del Concejo de Distrito; sin embargo tienen representación en el Concejo, pero en si el Concejo Municipal, por decirlo de una forma, los dictámenes de Procuraduría y demás indican que los miembros del Concejo son los regidores propietarios en este caso, obviamente sus suplencias en caso de la ausencia, entonces no sé, señor presidente, si me dan chance nada más para revisar en este caso lo que indica el IFAM nada más para corroborar. – El presidente manifiesta, aclaramos el asunto, si nada más para para que quede claramente establecido el artículo 12 del Código Municipal, establece que el gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, o sea, y por regidores entenderíamos regidores propietarios y suplentes, si bien es cierto, los síndicos son parte de todo el trabajo que se hace son miembros del Concejo de Distrito según lo ha dicho doña Silvia y diversos pronunciamientos y el mismo Código Municipal. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma quien indica: si era la misma duda que doña Elvira, pero creo que ya lo estaban

aclarando y sí me parece la posición de doña Mariana, no sé si más bien si doña Yahaira que está levantando la mano, porque era justamente la otra persona que yo iba a mencionar que ojalá doña Mariana y doña Yahaira pudieran representarnos. – El presidente otorga la palabra a doña Yahaira quien indica: en la misma línea que lo manifestó la compañera Mariana Muñiz y si a bien lo tiene el Concejo Municipal quisiera ser parte de la representación. – El presidente otorga la palabra a don José David Mitta quien indica: yo esperaría al criterio de doña Silvia, me parece muy acertada la postulación de la compañera Mariana Muñiz y doña Elvira son mujeres que han demostrado suficiente capacidad, suficiente deseo de servirle a nuestro Cantón, no sé el documento, dice representantes municipales incluso hasta se podría hasta salir del seno del Concejo. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: quiero proponer a la compañera regidora doña Andrea Granados. – El presidente indica, entonces pareciera que sólo postulaciones de mujeres, no hay ningún problema en que sean solo mujeres porque hay una instancia a que sean mujeres, pero no es obligatorio que lo sean, lo que nos quedaría es proceder a votar en este caso se requiere acuerdo del Concejo Municipal para por mayoría de 5 votos, entonces vamos a ir en el orden de las postulaciones, los que estén de acuerdo en que participe doña Mariana Muñiz, como representante del Concejo Municipal que lo manifiesten o lo manifestemos levantando la mano**.-** Suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya**, dispensar del trámite de comisión. -** Se somete a votación; suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, **nombrar a la regidora suplente Mariana Muñiz Gómez como representante ante el IFAM. –** El Presidente indica: ha sido designada doña

Mariana; nos queda un espacio. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: la segunda postulación estamos en espera porque doña Elvira se había postulado. – El presidente le consulta a doña Silvia, si doña Elvira podría participar. – El presidente decreta un receso de hasta por 2 minutos para revisar detenidamente el documento del IFAM. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: en aras de ser expedito podríamos seguir con el orden del día y dejarle el espacio asesora legal para agilizar el mismo. – El presidente indica vamos a tomar un par de minutos y si lo podemos resolver, lo resolvemos y si no lo diferimos, se reanuda la sesión. – El presidente indica, no encontramos ningún impedimento para que se postule una persona síndica, entonces la segunda postulación es la de doña Elvira, en votación la representación de doña Elvira; **cuatro positivos y 5 negativos se rechaza la asignación de doña Elvira;** por el orden se propone a Yahaira, **en votación 2 positivos y 7 negativos se rechaza la asignación de doña Yahaira** y los que estemos de acuerdo en que sea doña Andrea Granados que lo manifiesten levantando **la mano 6 negativos 3 positivos no hay mayoría. –** El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: quisiera postularme también si es posible, puedo hacerlo. – Los que estemos de acuerdo o los que estemos de acuerdo en la postulación de doña Beleida Madriz Jiménez y doña Mariana Muñiz Gómez. Suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, se **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. –** Se somete a votación por el fondo dichos nombramientos y votan afirmativo los regidores: Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez. Votan negativo los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, y Torres Céspedes, nombrar a doña Beleida Madriz como representante ante el IFAM. –** El Presidente indica: esta designación es efectiva para el 16/06/2022 entonces yo quisiera solicitar que le

demos la firmeza para evitar que se pueda afectar la participación de la Municipalidad de Cartago. - Se somete a votación la firmeza y se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores: **Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, y Torres Céspedes, aprobar la firmeza del acuerdo. –** En el acuerdo nos solicitan que se incluya los nombres y apellidos completos, los números de identidad precisos, los números telefónicos, la dirección de residencia y de correo electrónico, de las dos personas designadas. – El presidente otorga la palabra a doña Elvira quien indica: tengo una duda por mí, votaron 5 personas, por doña Beleida 5 no era que se ocupaban 6. – El presidente indica, no señora por usted votaron cuatro. – La síndica Elvira manifiesta, igual no eran 6 las que se ocupaban. – El presidente indica, no señora los acuerdos del Concejo se toman por mayoría simple, que son 5 votos, sólo en casos específicos que establezca la ley se vota por mayoría que son 2/3. – El presidente les solicita a las personas designadas su nombre completo, número de cédula de identidad, sus números telefónicos, su dirección de residencia y correo electrónico. – El presidente otorga la palabra a doña Yahaira quien indica: agradecer a los compañeros del Concejo Municipal por delegar a las compañeras representantes, sin duda alguna sé que tendremos una excelente representación en ellas y nada más sugiero señor presidente si se puede enviar la información por el chat de este mismo teams para que a información sensible no quede expuesta a la población, no sé si existe alguna restricción en hecho. – El presidente indica, el problema es que expresamente dice que lo tiene que indicar el acuerdo, entonces hay que hacerlo público. – El presidente otorga la palabra a doña Mariana Muñiz quien indica: Mariana Muñiz Gómez cedula 3-488-391 mi residencia Cartago El Carmen San Blas 400 metros este de la escuela de San Blas, urbanización don Federico 1, teléfono 2550-4430. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: Beleida Madriz Jiménez cedula 3-0324-0739, mi residencia Llano Los Ángeles, los 500 m al norte de la escuela Félix Mata Valle

y mi número de teléfono sería el 2550-4430. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Granados quien indica: felicidades, compañeras excelente representación de ambas como representantes del Concejo ante el IFAM. – El presidente indica para consignar que se agreguen los correos electrónicos oficiales de la Municipalidad tanto de doña Mariana como doña Beleida. – El presidente otorga la palabra a don Rafael Cerdas quien indica: tengo una duda que resulta que estamos pendientes de la sesión y resulta que yo escuché que se postularon 3 personas y se cerró, supuestamente se sometieron a votación y luego apareció una cuarta persona o sea no sé si estoy equivocado, si podía hacerse eso o eran simplemente las 3 personas que se han postulado; espero la respuesta, señor presidente. – El presidente indica, si don Rafael, aquí estamos hablando que aquí aplica el principio de la informalidad, cuando no hay una norma que expresamente disponga que tiene que hacerse bajo una formalidad específica; así como nosotros retrotraemos frecuentemente votaciones es posible que en vista de la inopia y de la imposibilidad de designar hubo una cuarta postulación que iba a ser absolutamente necesario hacerla, porque no estamos nombrando y así quedó designada doña Belinda por acuerdo que se declaró ya en firme. –Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Hugo Virgilio Rodríguez Estrada, Presidente Ejecutivo del IFAM al correo electrónico *asamblea@ifam.go.cr*, a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr, a la regidora Mariana Muñiz Gómez al correo electrónico marianamg@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 33°.-OFICIO ENSF-038-2022, SOBRE SOLICITUD ECONÓMICA DE COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, PARA CONSTRUCCIÓN DE AULAS.----------

Se conoce oficio ENSF-038-2022 de fecha 18 de mayo del 2022, suscrito por MSc. Ivonne Sanabria Mata, Directora del Centro Educativo Nuestra Señora de Fátima; y que dice: “*Por este medio quien suscribe MSc Ivonne Sanabria Mata,*

en calidad de Directora de la Escuela Nuestra Señora de Fátima, ubicada en el distrito de Occidental, Cartago, Circuito 01 , código presupuestario 1725, les saluda y les solicita considerar la posibilidad de apoyarnos con una partida, dado que nuestra institución carece de aulas para poder cambiar el horario de doble jornada a horario regular. El horario de doble jornada ha venido causando problemática en la comunidad educativa de esta institución, ya que varias lecciones como por ejemplo las de música y educación fisica son fuera de horario y los estudiantes se deben trasladar hasta dos veces por día, viajando en muchas ocasiones solos porque sus padres trabajan y no pueden acompañarlos, pasando por lugares peligrosos y de difícil acceso. Los padres y madres de familia externan su preocupación y descontento con esta modalidad. Una forma de solucionarlo es construyendo más aulas para poder ofrecer a esta comunidad un horario ajustado a las necesidades educativas, con esto se podría ampliar la malla curricular y estos estudiantes vendrían a tener mejores y mayores oportunidades de educación académica, cultural y deportiva. Cabe indicar que la institución cuenta con espacio físico para poder desarrollar dicho proyecto. Estamos ocupando una cantidad de 6 aulas para poder cambiar de modalidad horaria, cada aula aproximadamente tiene un costo de Acudimos a este concejo municipal para poder solicitar respetuosamente el monto total o parcial de este proyecto. El objetivo primordial es beneficiar a esta población que, por su vulnerabilidad de pobreza, pobreza extrema, drogadicción en la zona y otras muchas carencias económicas tengan las mismas o similares oportunidades de aprendizaje que tienen estudiantes de las escuelas centrales de Cartago. Agradecemos enormemente la posibilidad de hacer este sueño realidad y ofrecer a nuestros estudiantes mejores y mayores condiciones de desarrollo educativo logrando así una educación de calidad. Estos estudiantes en un futuro no muy lejano podrán desenvolverse en nuestra provincia con normas y hábitos que solo la herramienta de la educación puede generar, desarrollando proyectos, trabajando en los diferentes puestos con miras a fortalecer y sobresalir en las diferentes áreas y devolviendo a

Cartago con sus habilidades y destrezas un poquito de lo que se les dio en su etapa de formación educativa…" –Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a la administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio de la administración e informe. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Ivonne Sanabria Mata, Directora del Centro Educativo Nuestra Señora de Fátima al correo electrónico esc.nuestrasenoradefatima@mep.go.cr, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 34°.-SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN POR PARTE DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA. ----------

Se conoce oficio de fecha 18 de mayo del 2022, suscrito por la MSc. Ivonne Sanabria Mata, Directora del Centro Educativo Nuestra Señora de Fátima; por el cual solicita el nombramiento de un miembro por renuncia de la señora Mónica Martínez Sanabria . El vencimiento de dicha junta de educación es el 13 de abril del 2024. Se adjuntan la terna. – El presidente manifiesta, en este caso hay que indicar que por una omisión se nos envió la información, pero no está en la estructura. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Granados quien indica: en la misma línea para agilizar los trámites de la junta y cómo eso los miembros si se puede nombrar dicha persona. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: cómo ha sido una costumbre el

primer lugar Kenyie Brenes García cédula 701270820 me parece que valdría la pena acelerar, ayudarla a la institución como tal, entonces solicitaría que qué sé nombre es el primer lugar. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone nombrar a la señora Kenyie Brenes García cédula 701270820 por el periodo que vence el 13 de abril del 2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, nombrar a la señora Kenyie Brenes García cédula 701270820 por el periodo que vence el 13 de abril del 2023. -**Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la a la MSc. Ivonne Sanabria Mata, Directora del Centro Educativo Nuestra Señora de Fátima al correo electrónico esc.nuestrasenoradefatima@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago, al MSc. Alonso Mora Valverde, Supervisor Circuito y la Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 35°.-RENUNCIA AL CCDRC POR PARTE DEL SEÑOR FRANCISCO VALVERDE RIVERA, Y REMISIÓN DE INFORME DE LABORES. ----------

Se conoce oficio de fecha 19 de mayo del 2022, suscrito por Francisco Alberto Valverde Rivera; y que dice: "…*Reciban un cordial saludo con el deseo de que sus actividades marchen de manera satisfactoria. Por medio de la presente hago de su conocimiento mi decisión de renunciar al cargo de presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, la cual es irrevocable y obedece a nuevos proyectos laborales, que requieren mi salida constante del país. Debido a esto, considero que el puesto que hasta el día de hoy ostento debe ser ocupado por una persona que tenga la disponibilidad para poder atender los temas relevantes que se generan en el seno de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. A la vez hago hincapié en que en los meses anteriores se ha trabajado de manera extraordinaria en conjunto con la administración y ustedes como Concejo Municipal, sin embargo, no voy a omitir situaciones que también han fomentado mi salida inminente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, mismas que paso a enumerar a continuación. Denuncio al regidor y actualmente Vicepresidente del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, señor Jonathan Arce Moya por interponer como regidor sus oficios (cuando es claro que la ley le inhibe de intervenir en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago), enviando correos donde se evidencia su proceder inadecuado y en beneficio propio. Pongo en evidencia la forma despectiva en la cual el Ing. Rafael Ángel Gutiérrez Brenes, elegido de forma democrática como vocal I del cuerpo colegiado que representamos, se ha referido a funcionarios diciéndoles "conejillos de indias", lo cual es un término inadecuado, improcedente e irrespetuoso que no voy a tolerar. Estas palabras pueden ser corroboradas en el Acta 04-2022, Capítulo VI. Hago de su conocimiento que no me limitaré a interponer las denuncias legales ante las instancias respectivas para enfrentar estos temas y detener por fin el abuso hacía el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, sus funcionarios y atletas. No omito manifestar mi más sincero agradecimiento por el apoyo brindado por este honorable Concejo para el cumplimiento de las*

actividades realizadas en mi periodo. Me voy con la satisfacción de haber realizado un trabajo con amor y entrega…" – El Presidente indica: En este tema yo quisiera de previo a conocer las denuncias que han sido presentadas quisiera porque ha habido tengo que decirlo muchas consultas. durante el día sobre el tema, entonces quisiera preguntarle a doña Silvia Navarro, cuál es su criterio respecto al tema de la renuncia y a partir de cuando se hacen efectivas las renuncias. – El presidente otorga la palabra a doña Silvia Navarro quien indica: revisando la jurisprudencia y se logró revisar porque al final de la misma forma se realizaron consultas durante el día, se ha indicado en lo que es el caso de las juntas, o sea de educación o demás existe el derecho de asociación que es previsto o tutelado por la Constitución Política, en este caso en el artículo número 25 de la Constitución y este hay un derecho de asociación, entonces este nos dice que nadie podrá ser obligado a formar parte de la asociación alguna; entonces a partir de ese momento en el que se hace en la manifestación, se estaría por lo menos indicando que se haría la renuncia efectiva de las persona, es decir, en el momento de la presentación, entonces debe partir que se va a hacer la misma entraría a regir la misma. – El presidente manifiesta, lo pertinente en este caso es tomar nota. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: me parece oportuno para nadie es un secreto que el grupo del Comité Cantonal de Deportes ha hecho muy buen trabajo en este periodo, vienen unos retos importantes a nivel de Cartago, a nivel del Cantón, a nivel del comité cantonal y para muchos atletas me parece razonable, entiendo que no fue solo don Francisco sino fueron varios compañeros que presentaron la renuncia, todas fueron retiradas e inclusive solicitaron anularlas en las renuncias como tal quisiera pedirle al Concejo que más bien valoremos el tema de ella ya que fueron por ellos mismos puestas y retiradas, como en su momento lo hizo una persona en el Comité Cantonal que tampoco renunció y lo retiró y de algunas otras personas entonces se dé por agotado el tema de las de las renuncias y se mantenga integró el Comité Cantonal, para el beneficio del Cantón, para beneficio de los atletas, para

beneficio del polideportivo por el trabajo que han venido desarrollando, entonces quisiera solicitarle a los compañeros el apoyo para que se mantenga la estructura del comité como está hasta ahorita y sigan trabajando y cómo se los dijimos desde el principio que fueron electos, tendrán el apoyo del Concejo para mantenerse en sus funciones hasta tanto se sigan dando el mismo resultado y me parece que se lo han ganado por el trabajo que ha hecho desde don Francisco hasta a cada uno de los integrantes; entonces la solicitud planteada ante el Concejo ante los compañeros para que se mantenga como tal el Comité Cantón. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: a mí hay algo que me preocupa de manera importante y es que como ustedes saben estamos uno y estamos a fin de mes esta junta es quien tiene que firmar y aprobar la planilla; entonces no creo que esto se vaya a resolver, en todo caso, de que aceptemos la renuncia; me preocupa la firma de las planillas, me preocupa sobremanera que son todos los funcionarios si esta planilla no está en este momento y es la junta que las tiene que ver; entonces yo pediría bueno que se acojan las también las solicitudes de nulidad de estas renuncias que nos hicieron llegar a mí me llegaron al correo, no sé si todos los compañeros les llegaron pero también que se den de manera conjunta, que sea una alteración del orden del día y que se vea todo de manera conjunta o que se postergué el conocimiento de estos documentos para por lo menos dar chance y que todos los funcionarios puedan recibir su salario en forma, porque si acordamos nada más aceptar la renuncia no es un tema que se va a resolver en 8 días y qué va a pasar con el salario de los funcionarios, van a esperar un proceso de un mes o cuánto tiempo con un atraso de estos, entonces yo quisiera que tomemos todos esos aspectos en cuenta y también de alguna manera investigar cómo Concejo, cuáles son las situaciones que también están afectando o pudieron llevar a un punto de presión a estos compañeros para que en un momento tomarán esta decisión que ahora están retirando. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: aquí tengo la carta que envió el señor Francisco Valverde con fecha 18 de mayo donde dice

que la renuncia es irrevocable, tengan presente eso irrevocable y qué obedece a nuevos proyectos laborales y que requieren mi salida constante del país, o sea la renuncia de él es irrevocable, entonces renunció; así lo veo yo desde el punto de vista legal tal vez que doña Silvia nos aclare este punto. – El presidente indica, don Carlos creo que ya doña Silvia lo dijo; la renuncia es efectiva desde que se presentó. Entonces los señores ya renunciaron independientemente de que se irrevocable o no ya se rompió el vínculo, porque es una decisión unilateral que se ha dado por parte de las personas que renunciaron, incluso por ahí se omitió el de otra persona que también renunció. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma quien indica: en cualquier campo cuando uno renuncia, renuncia, o sea no hay vuelta atrás cuando usted lo comunica a su patrono, lo comunica a su inmediato, lo comunica a quien tenga que comunicarlo y como lo dice el doctor Halabí uno pone a partir de cuándo y ahí dice de forma inmediata, o sea, a partir de ese día no dice a partir dentro de 5 días ni dentro de 10 días, dice a partir de ese momento y explica las razones; igual pudo haber renunciado sin explicar las razones; pero estamos hablando que es esta junta la misma que en su momento hemos tenido sesiones enteras, leyendo cartas de los funcionarios alabando la gestión, la vocación, el servicio, etcétera, etcétera; esto lo único que nos demuestra compañeros es que la junta estaba instalada por otro tipo de intereses y casualmente los intereses en comunes de todos cambiaron y casualmente hoy ya los intereses vuelven a cambiar, entonces a mí me parece que este tipo de personas tan inestables que están con evidentemente otro tipo de interés, porque el interés de ellos no fue el deporte, no fue el llevar a Cartago donde nosotros deseamos que llegue Cartago a nivel deportivo, entonces mejor si ya presentaron al renuncia, pues perfecto ya entonces no hay nada que hacer la solución con el tema de los pagos, pues habrá que ver otro tipo de medida alterna o paliativa o si es el caso porque ya no podrían firmar porque ya renunciaron, entonces eso tiene que tener otro tipo solución igualmente si una persona fallece, tiene que haber otro tipo de solución, si una persona se le

presenta un trabajo en otro lugar y tiene que salir del país tiene que haber otra solución; entonces no es que vamos a estar amarrados a unas personas que renunciaron que dejaron la junta votada sin un previo aviso sin decir nos estamos pasando por alguna situación simplemente de hoy para mañana chao; entonces hay que buscar otro tipo de solución para el tema de los pagos que menciona doña Andrea porque por a los empleados hay que continuar pagándoles a los instructores, profesores y demás; pero que ellos vuelvan, eso es lo que yo no estoy de acuerdo presentaron la renuncia y así tiene que quedar tal cual y que por favor la próxima junta que ustedes vayan a nombrar analicen aún mejor tomen esto de ejemplo, de muestra que realmente los intereses de las personas que vayan a nombrar sean única y exclusivamente por el tema del deporte, no obedezca un tema político y no obedezca a otro tipo de interés. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: mantengo mi posición porque me parece que han hecho muy buen trabajo, creo que tenemos como cuatro renuncias, don Frank, doña Jessica y tal vez ahora doña Silvia o Gaby si lo tiene ahí nos recuerda cuáles son las renuncias porque sería el tema obviamente me duele porque me paree que vienen haciendo muy buen trabajo y se sacrifica no solo al polideportivo y al Cantón, se sacrifica una serie de atletas y jóvenes que están tratando de sobresalir en el campo y en diferentes disciplinas, pero en esa línea, mantengo mi posición, deberíamos de darle la oportunidad para que se mantengan y sigan su trabajo pero si se decide en el tema de don Frank y doña Jessica y los demás no puedo ir en contra de la legalidad. – El presidente indica, efectivamente don Marco es un tema de legalidad. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: cuando nos llegaron las renuncias yo realmente me preocupé mucho, porque es otro comité u otras personas integrantes del comité que vuelven a renunciar y esta vez lo hicieron en conjunto y cuando leí una de las renuncias que efectivamente leyó el regidor Halabí decía por ejemplo, temas de compromisos laborales y temas de salida del país, yo creo que ahí está claro y así desde el momento en que lo como lo aclaraba la abogada del Concejo la renuncia está;

yo creo que el tema de las planillas y si es muy preocupante, cómo lo mencionaba la regidora Andrea Guzmán pero yo creo que las primeras personas que tuvieron que preocuparle ese tema eran justamente a las personas que renunciaron y no lo valoraron así, por lo que yo realmente lo lamento y hay un tema de la seriedad que detener el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el estado actual del comité no está como para decir hoy ya no y pocos días después mejor decir si porque compañeros y compañeras se ve extraño y además de alguna u otra forma quita un poco la credibilidad y yo realmente lamento esto cómo lo dije al inicio de la intervención lo lamento por Cartago, por nuestro deporte, porque nuevamente la elección lamentablemente fue la incorrecta. – El presidente otorga la palabra a don Vinicio Álvarez quien indica: lamentable escuchar nuevamente esta parte, cuando en algún momento nosotros estuvimos muy contentos y muy alegres de la escogencia y el tipo de escogencia que se realizó para este grupo en específico y vemos que ahorita el 70% de las personas que ustedes escogieron, que ustedes revisaron cada uno de los datos de esas personas nuevamente se vuelven a ir, entonces hecho exregidores que verdaderamente son los que dan el voto, los que escogen los que eligen, tenga mucho cuidado porque volvemos a caer en lo mismo ya es la segunda vez que vuelve a pasar y el problema es que nosotros estamos aquí sentados, nosotros posiblemente estamos aquí sentados y no sabemos qué cuáles son las necesidades de los atletas, cuáles son las necesidades de los entrenadores, cuáles son las situaciones que ellos viven y cuáles son inclusive los negocios que pueden existir ahí dentro de eso, negocios que pueden manchar muchas de las cosas el deporte se presta lamentablemente en estos pequeños extractos para hacer negocios específicos; yo creo que el trabajo de Francisco y voy a resaltarlo a él, específicamente que fue de unión, fue de proceso y que fue algo que hace más de 10 años no existe en el comité habrá que investigar así como investigamos quizás el Colegio de San Luis Gonzaga deberíamos de investigar qué fue lo que pasó verdaderamente y qué es lo que está pasando en el Comité de

Deportes y montar una comisión para realizar alguna investigación sobre esto, porque como lo digo doña Nancy no es algo bonito, ver que todo este grupo está renunciando, tiene algo de trasfondo y además nos incluye también a nosotros y yo creo que para ustedes regidores fueron los que se dieron la tarea a revisar cada uno de los currículum que ellos tenían y que y que se dieron alzas, yo estuve de acuerdo, muchos de esos currículums que revisamos y por eso también me achacó a mí también la culpa porque yo disfruté eso, pero en este momento qué es lo que está pasando no lo tenemos en cuenta. Entonces, lejos de eso también es responsabilidad de nosotros como Concejo o de ustedes como Concejo que votaron y que en este momento deberíamos de investigar qué es lo que está pasando realmente ahí, porque ya sabemos que vienen afectados, entonces no podemos decir que, si ellos lo pensaron o no lo pensaron, es porque tiene que haber algo detrás de eso; entonces yo justifico una verdadera investigación, ya se había hablado también inclusive una auditoría y hasta el momento eso no ha dado proceso, entonces yo creo que importante es ese tema específico el análisis, qué es lo que está pasando y salvaguardemos a nuestra sociedad el deporte es una de las principales barreras para poder hacerlo y tenemos que entenderlo, tenemos que entender los señores y señoras, tenemos que entenderlo es una de las primeras barreras, la actividad física, el deporte y la recreación para mantener a nuestra juventud y a nuestra población en sus diferentes estratos de la mejor manera, lamentable nuevamente escuchar esto y seguir en lo mismo y todo por materia política, todo por materia de movimientos estructurados que se dan y a pesar de que se hizo una buena escogencia, seguimos en lo mismo así de simple. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: hay declaraciones de algunos compañeros que no puedo dar por recibido o que vean doña Evelyn o sea ya lo único que nos falta a nosotros es tener una bolita de cristal y ver el futuro para ver si van a renunciar o no; o sea la comisión hizo un trabajo responsable, se abrió a concurso abierto, se estudio y ahí sí compañeros van a perdonar pero el doctor Carlos Halabí, el compañero Marco

Arias, la compañera Sonia Torres, los cuatro estuvimos ahí y los compañeros que quisieron acompañarnos estuvieron porque se les mando el link, incluso hubo 2 dictámenes donde hubo varias coincidencias y vieron que no llegamos a un acuerdo y se hizo una tercera votación, o sea, de verdad se hizo un trabajo concienzudo y me van a disculpar, pero o sea, se revisaron los currículum, se hizo un trabajo analizado, es más previamente recibir a los a las personas en audiencias se estudiaron los currículum, llegamos con un criterio y no me dio la parte política, yo no sé si alguna de las personas era o no partidario, que no es una prohibición, entonces bajo esos criterios nos escogió y mis compañeros de comisión son testigos de eso; entonces igual hay otra serie de cosas y estoy muy de acuerdo con el compañero Vinicio en eso sí, en qué deberíamos hacer una comisión especial que investigue porque algo está pasando ahí adentro; compañeros, no es la primera junta que no termina o que termina mal por aquí tengo algunos nombres de juntas que también terminaron la junta de don Carlos que salió destituida, la de doña Gloriana y Eduardo Araya destituida 6 meses antes de terminar la gestión; creo que por ahí estuvo también la de Mauricio González, Jesús Sánchez, quien renunció a la presidencia y luego asume la tesorería o sea, hay cosas que no están bien; entonces yo pienso que lo más responsable, ok es ver que se les resuelve porque nosotros podemos decir si lo lamento mucho y los otros no pensaron, pero qué va a pasar con las familias de todos esos funcionarios o sea, a mí sí me preocupa en realidad y más que preocuparme, quisiera ocuparme de alguna manera y también este que está pasando con este comité es que no levantamos, o sea no hay y tratamos de hacer un asunto transparente, se trataron de hacer bien las cosas y algo está pasando porque el trabajo está llevando a cabo bien ok, hubieron unas pifias, tal vez anteriores, perdón la expresión, hubieron algunos hay nombramientos que nos hicieron de la mejor manera, pero este último, si se hizo concienzudamente, entonces ya no podemos ver el futuro o por lo menos yo no puedo hacerlo para saber que esto iba a pasar, entonces volverá hacer un proceso similar pero sí compañeros, si creo que es muy importante esta

investigación porque algo está pasando, algo está llevando a la gente a renunciar, que las cosas no se están dando de la mejor manera. – El presidente otorga la palabra a don David Mitta quien indica: en primera instancia yo quedé muy satisfecho por la labor que realizó esta comisión, bien lo señaló la compañera doña Andrea y el compañero Vinicio, yo incluso estuve en conversaciones con mi compañera Sonia Marcela, hubo bastante satisfacción de la manera que se hizo tan transparente; ahora compañeros yo he hablado que en el Comité de Deportes hay duendes, ahí espíritus chocarreros como diría mi vecina y esto empezó desde 1998 que se construyó el Polideportivo porque podemos revisar los datos de los juegos nacionales desde la creación fuimos campeones y la última vez fue en el 99, justo un año después de que Cartago se le dio la oportunidad de tener las mejores instalaciones deportivas del país en ese momento, incluso contamos con el gimnasio más grande de Costa Rica ya lo superó el de Hatillo incluso en ese polideportivo jugó Brasil campeón del mundo en fútbol sala femenino gracias a una gestión de Jonathan en su momento aquí lo tuvimos en cuatro juegos, algo nunca antes visto; yo siento que los que han llegado como que no tienen ese amor por el deporte como el que yo siento, que tiene el compañero don Vinicio, que se han interesado por temas deportivos, don Víctor Carballo, que hemos sido insistentes de lo que sucede ahí, ahora yo siento que es un poco serio que hoy si mañana no, yo siento que los atletas, padres de familia, entrenadores, funcionarios merecen respeto; yo insto a los compañeros a agilizar el nombramiento de las personas, al pueblo cartaginés, que los interesados manden sus postulaciones, pero ojalá que sea gente que ame el deporte y vieran que estar en esa institución, yo que pude estar varios años como parte de esa junta directiva es un ambiente bastante hermoso, pero en los últimos años algo está pasando, algo está pasando y yo creo que el deber de este Concejo Municipal y como representantes de los ciudadanos cartagineses meter mano, investigar qué es lo que está sucediendo ya lo había prometido en campaña el Partido Alianza Demócrata Cristiana de hacer una junta

interventora y yo creo que ya es el momento que meter el bisturí por el deporte cartaginés y don Marco le quiero pasar unos datos, me gustaría que usted investigara en qué lugar quedó Cartago en el pasado torneo nacional de natación, donde llevamos sólo cuatro atletas después de ser Cartago cuna de grandes jugadores. – El presidente otorga la palabra a doña Marcela Torres quien indica: para aclararles a todos los compañeros que esta comisión ha trabajado en estos procesos de una manera muy transparente en el momento que se han llevado a cabo las sesiones esta comisión prácticamente en estos temas tan importantes es deber de todos los miembros interesados en acercarse a la comisión y ver cómo se lleva a cabo este proceso una vez de que las personas han sido o que tiene el dictamen y se eleva al Concejo las personas que han sido elegidas se comprometen y nosotros después de ahí no podemos hacer nada porque yo creo que el compromiso es algo interno de uno saber si va a cumplir o no, entonces nosotros no podemos obligar a las personas a que permanezcan sí o no es un compromiso que contrae consigo mismos con el deporte y con la ciudadanía cartaginesa; efectivamente como lo acaba de decir José David y lo ha mencionado los compañeros, ya es hora entonces de que este Concejo haga un análisis para ver si nombra una comisión especial o la famosa junta interventora, porque nosotros no podemos seguir pasando por esta situación y que fácilmente le achaquen a la Comisión de Gobierno y Administración la mala selección que se hace, ya depende de los intereses de cada persona, pero yo sí, definitivamente hay que hacer un llamado a que todas las personas que participen realmente tengan la vocación y la voluntad de poder ayudar para que no nos pase esto que está pasando porque hay una gran afectación con las decisiones que se toman de camino; creo que debemos de ser un poco más mesurados y reposados a la hora de actuar ,a la hora de decidir, a la hora de tomar decisiones, porque hay situaciones que una vez tomadas las decisiones, no se puede volver atrás en la vida no se puede andar pensando con el hígado. – El presidente indica, tal vez una acotación importante y es que las juntas interventoras tienen que estar

autorizadas por ley, entonces igual tendríamos el problema de quién integra la junta. – El presidente otorga la palabra a doña Marcela Torres quien indica: no hice la consulta en ese sentido, porque yo sé que la junta interventora tiene un proceso formal y especial, no es así porque así, sin embargo, como ya se había ofrecido en algún momento, pero eso yo lo traigo a mención, pero puede ser una comisión lo que sea, pero definitivamente señor presidente, con el mayor de los respetos, si se debería de instalar algún tipo de comisión para analizar este tema. – El presidente indica, coincido con usted, doña Marcela y quiero decir en honor a la verdad que nosotros propusimos que se hiciera ese proceso y yo conversé bastante con doña Andrea Guzmán, creo que posiblemente es en la ocasión en que más he conversado con doña Andrea sobre la necesidad de hacer un proceso abierto, un proceso transparente y bueno que requirió un enorme esfuerzo de parte de todos los integrantes de la comisión yo eso lo sé, eso me consta; pero ahora la situación es la que es. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias Samudio quien indica: no es de recibo, yo tampoco acepto que gente venga a hablar aquí de que la comisión no trabajó o qué se hizo mal la escogencia, creo que como decía la regidora Guzmán no tenemos una bolita de cristal para saber quiénes iban a renunciar y quienes no, hicimos nuestro mayor esfuerzo se invitó a nadie más llegó y de esos que llegan a hablar aquí en nadie más llegó a esta reunión, esté muy poca gente asistió a esas propuestas vimos los currículum a veces los currículum nos dicen cosas muy bonitas y resulta que tal vez no son los mejores; pero si yo creo que es importante ver qué pasó ahí eso es importantísimo ver qué pasó ahí, porque a futuro hay muchas ponencias y gente que está esperando y que está deseando estar en el Comité de Deportes han tratado una y 1000 veces por meterse ahí el comité y no los quisiera ver ahí, porque va a ser en perjuicio del Cantón, así que también estoy de acuerdo con el regidor Brenes de que esos se mantenga, darle la oportunidad a ver y si no ver qué pasó entre esas personas que renunciaron .- El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: totalmente de acuerdo con lo externado por la compañera Andrea Guzmán,

sólo nos faltó una bolita y de cristal para adivinar el pensamiento de las personas, la comisión trabajó bastante bien, fue un trabajo muy arduo, se estudiaron todos los currículum, lo que pasa es que aquí hay algo extraño y muy extraño, porque el 18 de mayo todos renuncian y si ustedes ven las cartas todas con el mismo machote y hoy precisamente entran las mismas cartas con el mismo machote o sea que hay algo raro entre ellos, entonces, pues ya ni modo renunciaron, renunciaron, entonces nos tocará trabajar y nombrar otro nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación no nos queda más seguir adelante y buscar gente con más capacidad, gente más comprometida con Cartago y con el deporte. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn quien indica: doña Andrea, tal vez no sé si lo pueden tomar en cuenta para el próximo proceso, me parece que parte del mensaje que hay que enviar a los nuevos integrantes es de que si renuncia no es que me fui y listo, porque esa es la práctica que se ha venido haciendo, recuerdo cuando salió la primera tesorera que varios regidores y ésta síndica, solicitamos que no se fuera así nada más, sino que presentara un informe, pero el acuerdo que tomó la mayoría en ese momento era que ya se había ido; igual pasó con Jesús, cuando Jesús presentó la renuncia consultamos cuando iba a presentar el informe y él no presentó ningún informe de labores porque como ya había renunciado; entonces no sé si hay forma, tal vez que en el próximo proceso, cuando ustedes los entrevisten, les hagan verdad que sí tienen intención de renunciar en algún momento que esa renuncia venga acompañada de un informe real de funciones de labores algo que nos aporte por qué, porque como ustedes bien dijeron cuando renunció don Jesús ya no se le puede pedir que presente un informe porque ya renunció, ya no forma parte de la junta; entonces es el mismo caso de don Frank y el resto de las personas; pero sí tal vez a futuro, a falta bolita de cristal, como que ellos sepan y vean de que no es que renuncian y listo y no pasó nada sino que al menos tengan la conciencia de que si por A o por B se les presenta una situación de emergencia, porque este no es el caso, o sea, no hay una situación de emergencia masiva, digamos pero si por A o por B alguno de los

próximos integrantes se ven en una situación de emergencia que tiene que renunciar así rápidamente, que lo mínimo, lo mínimo de lo mínimo es que acompañen la renuncia de un informe ,para que al menos nos deje algo para nosotros saber este como trabajó, que fue lo que hizo a qué se debe que salga y demás ya esto no hay vuelta de hoja, ya ellos renunciaron, renunciaron y tampoco se les va a pedir informes, porque si no se le pidió informes a Jesús Sánchez cuando lo anunció, no las vamos a venir a pedir informes a ellos porque es exacta exactamente el mismo caso, pero sí creo que es conveniente que no sé, tal vez sí, cuando usted los entrevistan, les digan como algo así para que ellos sepan y estén claros que si renuncian no es que no pasa nada, sino que sí tienen que presentar un informe antes de renunciar; pienso yo como sugerencia, a raíz de cómo dice usted a falta de bolita de cristal pero uno esperaría que esto no vuelva a pasar y que el proceso sea igualmente meticuloso; yo sé que no es culpa de ustedes, doña Andrea, y por el hecho de ser masiva se denota que no es un tema de ustedes y no hay porqué achacables a ustedes la renuncia, entonces para estar claros en ese aspecto, si renuncia a una persona renuncia esporádicamente, pues es parte de lo que pasa, pero en una renuncia masiva, si hay algo de fondo, entonces le mencionó que también cuenta ese aspecto. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: nada más para aclarar los compañeros de la comisión don Carlos, doña Sonia, don Marco y los compañeros que nos acompañaron también aunque no pertenecían a esta comisión, son testigos de que se les dijo, cuáles eran las publicaciones, las demandas de tiempo, quien asumía la presidencia que asumía también la representación legal, etcétera, o sea todo se les explicó ampliamente también se les explicó que no mediaba remuneración alguna, la condición en la que iban a encontrar el comité cantonal de Deportes, que si van a tener que enfrentar varias demandas, etcétera, etcétera todo eso fue ampliamente explicado que eso sí me gustaría aclararlo; también yo en su momento sugerí analizar una reforma incluso al reglamento donde se dijera que no podían renunciar hasta que no entregaran un informe;

lo que pasa es que por el artículo 25 que doña Silvia incluso nos leyó del artículo que habla de la afiliación, nosotros no podemos obligarlos a que no se vaya a que no renuncian hasta que nos entreguen un informe y de hecho, a don Jesús, o sea, cuando pasó la situación, cuando Jesús fue cuando se pidió que se cambiara, pero se va a caer en una inconstitucionalidad, no podemos pasar por encima de la Constitución, entonces hasta ahí llega nuestra posibilidad, nada más para aclarar esta situaciones que también nosotros tratamos de contemplar, pero ya por un asunto que ya está establecido en nuestra Constitución, no podemos hacerlo – El presidente otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: creo que varias intervenciones se hubieran eliminado, hubiéramos ahorrado mucho tiempo en este orden del día si hubieran asistido a las comisiones y se hubieran enterado de lo que se pidió y no se pidió en cada comisión, así que venir a hablar aquí por venir a hablar, yo creo que es mejor tener asideros y tener constancia de lo que se pidió y no se pidió como lo acaba de declarar la presidenta de la comisión. – El presidente indica, quiero reiterar que efectivamente me consta que el trabajo de la comisión donde estuvieron doña Andrea, don Marcos, doña Sonia y don Carlos me parece sí omite algún nombre me disculpan le dedicó muchísimo tiempo, muchísimo tiempo al trabajo, se entrevistó a la gente, incluso cuando nosotros propusimos que se hiciera de esa forma expresamente solicitamos que eso lo acogió la comisión que se le advirtiera a la gente que no había paga, que había que destinar mucho tiempo, etcétera, etcétera; pero bueno, eh igual como alguien dijo, yo hago esas palabras mías no había bolita de cristal para saber cuál es la posición de la gente; volviendo al tema tenemos entonces la renuncia de don Francisco Alberto Rivera y remisión de informes de labores los procedentes, según lo dicho por la asesoría legal es tomar nota. – Visto el documento, el presidente propone tomar nota**. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Francisco Valverde Rivera al correo electrónico y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 36°.-RENUNCIA AL CCDRC POR PARTE DEL SEÑOR JESÚS CONTRERAS BARAHONA. ----------

Se conoce oficio de fecha 18 de mayo del 2022, suscrito por Jesús Adrián Contreras Barahona; y que dice: "…*Esperando que cada uno de ustedes se encuentre bien, me permito hacer de su conocimiento mi renuncia al puesto de Tesorera de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Cartago. Agradezco la oportunidad y la confianza otorgada a mí persona. Mi intención al proponer mi nombre fue de devolver a mi provincia toda la ayuda que me brindaron en mi adolescencia y juventud en materia deportiva. No obstante ante los hechos ocurridos recientemente procedo a interponer mi renuncia irrevocable, soy una persona íntegra, con principios y valores, y así seguiré siendo…"* – Visto el documento, el presidente propone tomar nota**. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Jesús Contreras Barahona al correo electrónico adriconba12@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 37°.-RENUNCIA AL CCDRC POR PARTE DE LA SEÑORA ANA CATALINA ARIAS VEGA. ----------

Se conoce oficio de fecha 18 de mayo del 2022, suscrito por Ana Katalina Arias Vega; y que dice: "…*Yo, Catalina Arias Vega, cédula de identidad 110220066, hago de su conocimiento que a partir del día de hoy presento mi renuncia como vicepresidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Cartago. Lo anterior por asuntos personales que requieren de mi tiempo completo. Agradezco de antemano su atención…"* – Visto el documento, el presidente propone tomar nota**. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Ana Catalina Arias Vega al correo electrónico carias@itcr.ac.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal a.i. ---------

ARTÍCULO 38°.-RENUNCIA AL CCDRC POR PARTE DEL SEÑOR EMANUEL ALFARO. ----------

Se conoce oficio de fecha 18 de mayo del 2022, suscrito por Emmanuel Alfaro Martínez; y que dice: "…*Reciban un cordial saludo y esperando que se*

encuentren bien les Informo sobre mi renuncia al puesto de vocal 3 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, debido a que los sucesos ocurridos recientemente van en contra de mus valores y también por asuntos personales que requieren de tiempo completo. Interpongo ml renuncia Irrevocable. Agradezco de antemano su atención…" –Visto el documento, el presidente propone tomar**. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Emmanuel Alfaro Martinez al correo electrónico alfaroemmanuel282006@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 39°.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Se somete a votación una alteración para conocer una renuncia. – Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. -------**

ARTÍCULO 40°.- RENUNCIA AL CCDRC POR PARTE DE LA SEÑORA JÉSSICA BASTOS MATARRITA. ----------

Se conoce oficio de fecha 18 e mayo del 2022, suscrito por Jéssica Bastos Matarrita; y que dice: "*Esperando que cada uno de ustedes se encuentre bien, me permito hacer de su conocimiento mi renuncia al puesto de Tesorera de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Cartago. Agradezco la oportunidad y la confianza otorgada a mí persona. Mi intención al proponer mi nombre fue de devolver a mi provincia toda la ayuda que me brindaron en mi adolescencia y juventud en materia deportiva. No obstante ante los hechos ocurridos recientemente procedo a interponer mi renuncia irrevocable, soy una persona íntegra, con principios y valores, y así seguiré siendo…"* Visto el documento, el presidente propone tomar**. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Jéssica Bastos Matarrita al correo electrónico

jkbastosmatarrita@yahoo.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 41°.-DOCUMENTO REFERIDO A DENUNCIA CONTRA EL SEÑOR JONATHAN ARCE MOYA, REGIDOR MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO VALVERDE RIVERA. ----------

Se conoce oficio 18 de mayo del 2022, suscrito por Francisco Alberto Valverde Rivera; y que dice: "…*El suscrito Francisco Valverde Rivera, cédula de identidad 3-0384-0367, en mi condición de expresidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, me dirijo hacia ustedes como entes superiores para interponer formal denuncia contra el Regidor de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, señor Jonathan Arce Moya quien utilizando su investidura remitió solicitudes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para beneficio de la organización deportiva privada para la cual el brinda sus servicios como entrenador donde textualmente manifiesta en uno de los correos: la idea es que negocies con Jorge Ardón que no nos cobren nada por esos tres partidos y negociemos para el futuro. Muchas Gracias". El actuar del señor Arce infringe lo estipulado en las siguientes normativas: Artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC): No podrán formar parte del CCDRC las personas que ocupen los cargos en la Municipalidad de Cartago de regidores, síndicos, alcalde, vicealcalde, tesorero, auditor interno, contador, sus conyugues o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive. Inciso b) del artículo 31 del Código Municipal: - Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores: (...) "b) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario o dietas según el caso, viáticos y gastos de representación" Artículo 176 del Código Municipal: Los concejales, el alcalde, los Alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, sus conyugues o parientes en línea directa o*

colateral hasta tercer grado inclusive, están inhibidos para integrar estos Comités, 105 cuales funcionarán según el reglamento que promulgue la Municipalidad. Ley Contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito. Adjunto como prueba documental correo electrónico de fecha: jueves 24 de febrero de 2022, enviado por el señor Arce Moya. Estaré presentado la denuncia correspondiente junto con mis abogados ante el Tribunal Supremo de Elecciones y Procuraduría de la Ética, para Io cual adjunto la evidencia correspondiente. – El Presidente indica: En discusión del tema. – Tal vez en la próxima sesión y sé que doña Andrea ya tiene ese camino andado, hacer una propuesta concreta del procedimiento a seguir para el nombramiento urgente del Comité Cantonal, se lo dejo nada más como una respetuosa inquietud. - El regidor Marcos Arias consulta, cuál es su propuesta señor presidente, para saber con tenemos en la mesa. – El presidente manifiesta, lo que tenemos es un documento de una denuncia contra el señor Jonathan Arce Moya, regidor municipal presentado por Francisco Valverde, en esa denuncia expresamente se dice que ya el documento fue remitido y en el documento expresamente dice lo siguiente, dice hace las manifestaciones que hace y dice que estaré presentando la denuncia correspondiente junto con mis abogados ante el Tribunal Supremo de elecciones y Procuraduría de la ética; entonces pareciera que es lo que está el denunciante planteando es que ya lo va a pasar al Tribunal Supremo de Elecciones, que evidentemente el Concejo Municipal no tiene competencia y que lo está remitiendo a la Procuraduría de la Ética donde evidentemente pues el Concejo podría también remitirlo a la Procuraduría por si acaso no lo hace el señor, pero el oficio está dirigido a la Procuraduría de la Ética o remitirlo, me parece que podría ser a la auditoría para la valoración es que es una cosa bastante atípica la que se da y me refiero atípica en cuanto al procedimiento eso es así entonces más bien en discusión y se escuchan las propuestas de los regidores para resolverlo. – El regidor Marcos Brenes indica, en esa línea, señor presidente, porque quería escuchar la decisión porque es un tema difícil y no quisiera gastar mucho tiempo en esto, sino sencillamente

es la propuesta que pase la auditoría y la auditoría sea la que analice la posición y nos informe en su momento dado para no crear criterios ni hacer leña del árbol caído hasta no tener un panorama claro del asunto, entonces mi propuesta sería igual como lo comentó usted en su momento que se traslade a la auditoría. – El presidente indica, esa es una propuesta. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: pensaría como igual que usted lo dice, trasladarlos más a ambas entidades, a la Procuraduría y a la auditoría interna, no veo por qué no, sí el tema de la denuncia no se sostiene por sí sola, pues ya ese va a ser el resultado, pero yo no querría que además de ya todo está incidente tan bochornoso y tan atípico que se viene dando en el Comité Cantonal de Deportes que le dejáramos una impresión a los cartagineses, pues que podrían haber otros temas que están afectando y que no se va a tomar con la seriedad y con el compromiso que yo creo que la mayoría de cartagineses que no siguen pueden estar esperando, entonces yo creería que una propuesta más integral es enviarlo a ambas entidades a nuestra auditoría interna, pero también a la Procuraduría de la ética y que ambos se pronuncien. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: para acogerme al artículo 31.- El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: únicamente para proponer que se traslade a la auditoría. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: yo también estaría de acuerdo en que se traslade a la auditoría, como se mencionó al inicio, es un buen proceder. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: yo estaría de acuerdo que se envíe a las dos entidades tanto a la Procuraduría de la Ética como a la Auditoría, con dispensa de trámite. – El presidente otorga la palabra a doña Marcela Torres quien indica: en la misma línea de los compañeros que sea trasladado a las dos instituciones. – El presidente indica, pareciera que la propuesta, yo he de decirles que me parece innecesario trasladarlo a la Procuraduría de la Ética, porque ya está dirigido a la Procuraduría de la Ética y al Tribunal Supremo de Elecciones; sin embargo, aunque sea llover sobre mojado en respecto a lo que ustedes han planteado

aquí, entonces la propuesta sería remitir el documento a la Procuraduría de la Ética y a la Auditoría Interna Municipal.- Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone enviar a la Auditoría Municipal y a la Procuraduría de la Ética y a la Alcaldía. – Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, enviar a la Auditoría Municipal y a la Procuraduría de la Ética.** –Visto el documento, el presidente propone tomar nota**. –**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha a la Licda. Yessi Arroyo Arce, Auditora Interna a.i., a la Procuraduría de la Ética y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 42°.- DOCUMENTO REFERIDO A DENUNCIA CONTRA EL SEÑOR RAFAEL GUTIERREZ BRENES, VOCAL 1 DEL CCDRC, PRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO VALVERDE RIVERA. ----------

Se conoce oficio de fecha 19 de mayo del 2022, suscrito por el señor Francisco Alberto Valverde Rivera; y que dice: "…*Reciban un cordial saludo con el deseo de que sus actividades marchen de manera satisfactoria. Por medio de la presente hago de su conocimiento mi decisión de renunciar al cargo de presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, la cual es irrevocable y obedece a nuevos proyectos laborales, que requieren mi salida constante del país. Debido a esto, considero que el puesto que hasta el día de hoy ostento debe ser ocupado por una persona que tenga la disponibilidad para poder atender los temas relevantes que se generan en el*

seno de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. A la vez hago hincapié en que en los meses anteriores se ha trabajado de manera extraordinaria en conjunto con la administración y ustedes como Concejo Municipal, sin embargo, no voy a omitir situaciones que también han fomentado mi salida inminente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, mismas que paso a enumerar a continuación. Denuncio al regidor y actualmente Vicepresidente del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, señor Jonathan Arce Moya por interponer como regidor sus oficios (cuando es claro que la ley le inhibe de intervenir en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago), enviando correos donde se evidencia su proceder inadecuado y en beneficio propio. Pongo en evidencia la forma despectiva en la cual el Ing. Rafael Ángel Gutiérrez Brenes, elegido de forma democrática como vocal I del cuerpo colegiado que representamos, se ha referido a funcionarios diciéndoles "conejillos de indias", lo cual es un término inadecuado, im procedente e irrespetuoso que no voy a tolerar. Estas palabras pueden ser corroboradas en el Acta 04-2022, Capítulo VI. Hago de su conocimiento que no me limitaré a interponer las denuncias legales ante las instancias respectivas para enfrentar estos temas y detener por fin el abuso hacía el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, sus funcionarios y atletas. No omito manifestar mi más sincero agradecimiento por el apoyo brindado por este honorable Concejo para el cumplimiento de las actividades realizadas en mi periodo. Me voy con la satisfacción de haber realizado un trabajo con amor y entrega…" – El Presidente indica: A razón de una denuncia atípica, a propuesta de esta presidencia es dispensa del trámite de comisión y en aras de resguardar el debido proceso enviar a la asesoría legal para que nos indique cuál es el trámite que debe seguir esta denuncia, con el fin de que el Concejo preserve los derechos de las partes y no caigamos en una ilegalidad, en discusión. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: cabe la posibilidad de que doña Silvia de una vez nos aclare qué procede para no dilatar mucho el asunto. – El presidente indica, yo

le pedí a doña Silvia que lo revisara, lo que pasa es que doña Silvia he decirlo que estaba con el tema de la sesión de hoy y es un asunto que requiere talvez analizar detalladamente algunos aspectos de regulación del Comité, del Código Municipal e incluso de algunas resoluciones en relación con temas de este tipo, entonces, en aras de evitar algún tipo de riesgo de en el proceso lo que estamos solicitando y así poder un plazo a la asesora legal, no sé si le parece razonable para la próxima sesión ordinaria doña Silvia que nos diga cuál es el trámite correspondiente para efectos de darle gestión de estas denuncias, la estamos dando por recibida, la estamos dispensando de trámite de comisión y de inmediato la estamos trasladando a la asesoría legal; esta sería la propuesta y que en la próxima sesión ordinaria nos rinda el dictamen para que nos aclare cuál es el procedimiento a seguir con el fin de darle trámite a la denuncia, doña Andrea eso le satisface. – La regidora Andrea Guzmán manifiesta, sí. - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone enviar a la Asesoría Legal, se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Asesoría Legal para su informe.** -Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz; no vota el regidor Arce Moya, aprobar la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Navarro Gómez, Asesora Legal, y al Lic.

Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 43°.-SOLICITUD DE AUDIENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DEL COMITÉ VECINAL SAN ESTEBAN. ----------

Se conoce oficio de fecha 11 de mayo del 2022, suscrito por Adelaida Guzmán Torres, Presidenta Comité Vecinal San Esteban; y que dice: "…*Reciban un cordial saludo de parte del comité vecinal San Esteban, nos dirigimos a usted con mucho respeto para entregar los documentos solicitados sobre las necesidades que consideramos prioritarias para nuestra comunidad, la cual se ubica CANTON: Cartago Central, DISTRITO: El Carmen, BARRIO: San Blas, URBANIZACION SAN ESTEBAN, (SAN BLAS, DE LA ESCUELA DE SAN BLAS 300M AL NORTE, 25M AL OESTE SOBRE PUENTE AMARILLO) dicho complejo urbanístico está compuesto actualmente por 55 viviendas con una población en promedio de 175 personas. Nuestro comité se encuentra adscrito a la Asociación de Desarrollo San Blas Sector Norte desde el 2014 hasta la fecha, de momento dicho comité se encuentra integrado por: Por este medio queremos hacer la solicitud para una audiencia donde tenemos la necesidad de exponer a ustedes tres situaciones que por más que se han tratado de gestionar no hay voluntad institucional para que estas solicitudes pendientes desde el 2018 sean atendidas por parte de los departamentos involucrados, donde se han solicitado una y otra vez los mismos documentos sin que la respuesta sea la esperada por parte de nuestra organización comunal sabiendo claramente que se están negando derechos a nuestros vecinos por medio de la falta de acción de esta institución. 1. Trabajos en Alcantarillado pluvial de urbanización San Esteban, hemos solicitado mediante escritos la atención de la municipalidad ya que en el 2013 se realizó un cambio en el alcantarillado que resultó ser un trabajo defectuoso por problemas en niveles de agua, esto se gestionó y se aprobó la reparación del mismo, pero luego esta acción fue cancelada con la excusa de que la municipalidad no posee el material necesario para hacerlo. Meses después volvemos a hacer la solicitud donde el Ing.*

Francisco Barboza realiza varias visitas sin consulta previa donde nos indica que el trabajo se va a realizar y aparte se va a tomar en consideración la afectación a la vía pública y aceras dañadas en el trabajo anterior, ahora en una nueva reunión nos solicitan de nuevo otro documento donde se haga otro estudio que contemple también otros problemas de agua que tenemos con otra urbanización colindante al norte donde instalaron tubos para enviar aguas a nuestra comunidad cosa que nos parece absurda puesto que cada urbanización debe contar con su alcantarillado de forma independiente y no nos parece se tome en consideración que nos pasen sus aguas a nosotros, ya que viendo el accionar de este y otros funcionarios hace ver el incompetente actuar en sus funciones donde se debería garantizar pronta respuesta y acciones correctivas a lo solicitado. 2. Entrega de partida específica por parte del consejo de distrito por un monto de un millón doscientos veinte y un mil colones aprobada en el 2019 y aún se encuentra en arcas municipales según así lo indica la señora Jeanneth Navarro encargada de la parte financiera donde llevamos mucho tiempo esperando ese dinero y no tenemos ni documentos oficiales ya que solo verbalmente dan respuesta a esto, esta partida tiene el fin de cerrar el área de PLAY infantil donde juegan nuestros niños y deseamos sea un lugar más seguro que podamos controlar. 3. Recibimiento de áreas comunales, esta urbanización se fundó en el año 1992 y las personas involucradas en este entonces dejaron inconcluso el recibimiento de las áreas de parque a la municipalidad de Cartago, actualmente desde el 2014 buscamos la forma de hacer efectiva esta gestión pero no hay forma que la municipalidad atienda la gestión integralmente, por una parte el departamento de Urbanismo nos indica por medio de un escrito que según el mapa municipal estas áreas si están dentro del mapa oficial de áreas municipales y con esto a la vez nos piden presentar una propuesta de intervención que resulta ser rechazada ya que según nos indica la municipalidad no puede invertir recursos en áreas que no son de su dominio, a su vez el área de cobros e impuestos nos han hecho llegar notificaciones de cobro administrativo por bienes y muebles de dichas

propiedades a pesar que por medio de una resolución judicial expuesta a nuestro comité el señor Rolando Rodríguez exime de todo cobro a estas propiedades ya que según dicha resolución indica que no es posible que la municipalidad genere cobros para cobrarse a sí misma, esto deja ver como no hay comunicación ni acción entre las dependencias municipales y sus funcionarios, todos piden documentos y contestan solo lo que les corresponde sin informarse de la situación por medio de comunicación interna entre los departamentos involucrados. Por tal motivo solicitamos una audiencia en busca de ser escuchados y atendidos sobre los puntos mencionados buscando únicamente poder avanzar en la mejora de calidad de vida de nuestros residentes los cuales merecen respeto y atención ya que vemos que solamente nos han dado vuelta de una lado a otro sin resolver absolutamente nada, eso frustra el trabajo que realizamos ya que nuestros vecinos exigen respuestas y nosotros como encargados de estas gestiones hemos quedado muy mal por la falta de interés de esta municipalidad. Quedamos atentos a su respuesta…" – Visto el documento, el presidente propone su envío a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, su envío a la Comisión Permanente de Obras Públicas. –**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 44°.-SOLICITUD DE ENVÍO DE DOCUMENTOS ADICIONALES A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SUSCRITO POR LA SEÑORITA PILAR CERDAS FLORES. ----------

Se conoce oficio de fecha 18 de mayo del 2022, suscrito por la Bach. Pilar Cerdas Flores, funcionaria municipal; y que dice: "…*Sirva la presente para saludarles y a su vez informar que en torno al procedimiento de recusación*

presentado por mi persona en contra de la señora alcaldesa en ejercicio Silvia Alvarado Martínez me apersono ante este órgano colegiado para indicar lo siguiente: Primero: Este Honorable Concejo envió la recusación a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a pesar de eso la señora Alvarado Martínez sigue generando actos administrativos sobre el mismo concurso sin esperar a que este Concejo Municipal resuelva previo dictamen de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos que es como en Derecho corresponde. Me preocupa siga generando actos administrativos y violentando una vez más el debido proceso afectando mis intereses legítimos sobre el concurso. Segundo: Lo anterior porque me fue notificado el oficio AM-OF-519-2022 el 4 de mayo 2022, oficio suscrito por la Alcaldesa Municipal, violentando la recusación que por aspectos procedimentales debe resolverse previo a conocer mi recurso de revocatoria con apelación en subsidio, aclaro también que, en dicho recurso, mi persona recuso a todos los integrantes de la Comisión de Reclutamiento y Selección. Tercero: Solicite las actas certificadas de la Comisión de Reclutamiento y Selección, y los documentos suministrados como respuesta no tienen ninguna validez y eficacia jurídica, documentos sin firmas, no indican quienes sesionaron y miembros presentes, lugar donde sesionaron, hojas sin membrete municipal incluso los números de oficio en formato borrador ejemplo: XX-OF-0xx2022. Son documentos que son cualquier cosa menos un acta, sin formalidades de ningún tipo. Y curiosamente SIN NINGUN LIBRO DE ACTAS AUTORIZADO POR LA AUDITORIA INTERNA, lo que me parece una falta de seriedad y transparencia en al proceso. Cuarto: La recusación en contra la alcaldesa se hace en momento procesal oportuno pese a que ella suspendió los concursos y de un momento a otro sin avisar a los funcionarios participantes aparecieron adjudicados. Por Io que desconocía mi persona quien iba a resolver los concursos ya que, para mis efectos, nunca se indicó que estaban reactivados los concursos y consta de manera abundante en la prueba presentada. Caso contrario la hubiese recusado desde el momento que presento mi intensión de concursar. Aclaro que yo presente mi intensión de

concursar cuando Don Mario Redondo era el Alcalde Municipal en ejercicio y no había ninguna comisión ni cosa por el estilo creada. Quinto: Indico una situación grave a este Concejo Municipal que he solicitado una investigación a la Alcaldía Municipal en mi ampliación de hechos al recurso de revocatoria por la APARENTE ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS que constan en el expediente. Específicamente una leyenda escrita a mano por un funcionario municipal en una notificación personal realizada a mi persona, y ese funcionario nunca me busco para notificarme, curiosamente tampoco firmo la leyenda que escribió, eso es una aparente alteración de un documento público que consta en un expediente que debe estar custodiado, como ese funcionario tuvo acceso desconozco. La notificación personal hacia mi persona fue efectuada por un Policía Municipal en el mismo acto que otros Policías Municipales notificaban compañeros en la Plataforma de Servicios y la persona que escribió en el expediente la leyenda nunca estaba en ese acto y aun así asume haberlo hecho presumo que eso es atentar contra la probidad. Lo anterior consta en el folio 361 del expediente administrativo y la leyenda en su dorso. Para lo anterior ofrecí prueba testimonial y se insta a la administración a revisar el circuito de video de la Plataforma de Servicios del día 8 de abril 2022 entre las 3:10 pm a las 3:50 pm para llegar a la verdad real, y no a Io que indica el expediente. Prueba: Se adjunta Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio y ampliación, según documentación notificada posterior a la recusación. Pretensión: Que el Concejo Municipal y la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, conozca que se siguen dictando actos administrativos por parte de la Alcaldesa Municipal, existiendo un recurso procedimental de recusación que debe resolverse de previo a cualquier actuación de ese concurso. Por Tanto: Solicito a este Honorable Concejo Municipal por cuestiones de procedimiento se envié este documento con la prueba adjunta a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio. Y se tomen las decisiones pertinentes sobre todos los actos administrativos dictados posterior a la presentación del recurso de recusación. Señalo como medio de notificaciones: Correo eléctrico:

pilicerdas@gmail.com …”–Visto el documento, el presidente propone su envío a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, su envío a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz; no vota el regidor Arce Moya, aprobar la firmeza.- –**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 45°.-OFICIO OF-A0018, SOBRE SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN INMUEBLE MUNICIPAL, SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ASADA DE TIERRA BLANCA. ----------

Se conoce oficio OF-A0018 de fecha 16 de abril del 2022, suscrito por Vera Céspedes Quesada, Presidenta Asada de Tierra Blanca de Cartago; y que dice: “…*Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitar lo siguiente: 1. Que la Asada de Tierra Blanca es propietaria de la finca inscrita en el Partido de Cartago matricula número 265126-000, cuyo plano de catastro es el número C 2019-84466 misma que colinda al lado oeste con propiedad municipal donde están ubicados los tanques de agua potable 1907 y Aguilar, cedidos a esta Asada. 2. Que se nos han solicitado obras de la protección por parte del AYA, como el cierre perimetral de estos terrenos con el fin de dar protección a los tanques, llaves de cierre y otros instalados en dichos inmuebles tanto el de la Asada como el Municipal. Es por ello que solicitamos su autorización para construir dicho cierre que consiste en cinco hileras de block, aproximadamente*

un metro de altura, malla ciclón y acera. Ya que con este cierre se limitaría el acceso a la propiedad municipal que queda atrás de la propiedad de la Asada. 3. En el caso de se daba realizar un convenio por préstamo en precario, solicitamos su colaboración para realizar ello. Posteriormente a ello se procederá al trámite del permiso constructivo en el Departamento de Urbanismo. Citamos lugar para recibir notificaciones info@asadatb.com …" – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone enviar a la administración para estudio e informe, se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 46°.-SOLICITUD DE RETIRO DE ANTEJARDÍN SUSCRITO POR LA SEÑORA YESSENIA HERNÁNDEZ MAROTO. ----------

Se conoce oficio de fecha 17 de mayo del 2022, suscrito por Yessenia Hernández Maroto; y que dice: "…*Yo Yessenia Hernández Maroto, cedula 3 0467 0750, propietaria de la finca número 176310, plano catastrado número 3-0361575-1996, dirección de la finca Urbanización La Hacienda Lote 40, ubicado en Agua Caliente de Cartago. Solicito muy respetuosamente la revisión del alineamiento dado el IO de mayo, expediente número 85804 en el cual se me otorga una línea de construcción de 3 metros de ante jardín, siendo el promedio, 2 metros el alineamiento en las construcciones circundantes al lote mención, por otro lado, requiero sea evaluado el alineamiento posterior otorgado, ya que*

me dejan poco espacio para la construcción y el diseño de dicho proyecto esta para no hacer ventanas detrás de los apartamentos y así, no invadir la privacidad de los vecinos de la propiedad. Por Io suscrito anteriormente les solicito, me permitan retiros de dos metros de ante jardín y dos metros posterior para poder conllevar acabo dicho proyecto. Quedamos al pendiente de su valiosa colaboración…" –Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone enviar a la administración para estudio e informe, se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, no vota el regidor Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 47°.-OFICIO RPI-CHF-006-21, SOBRE INFORMACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL TEMA TRATADO DE HOLCIM. ----------

Se conoce oficio RPI-CHF-006-21 de fecha 20 de mayo del 2022, suscrito por Carlos Halabí Fauaz; y que dice: "…*Por medio de la presente, quiero comunicarles que el día 18 de mayo del presente año recibí una nota aclaratoria emitida por el Gerente de Holcim Costa Rica, el Sr, Alfredo Molina Cortés, aclarando la razón del por qué; en las noches, como en horas de la mañana se pueden observar emisiones de la planta, las cuales obedecen a la generación de vapor de agua condensada en el ambiente, las mismas no son contaminantes. Dicha aclaración es importante ya que en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo 2022 del Concejo Municipal, los compañeros regidores expusieron sobre su preocupación y la de los vecinos de las*

comunidades de Lourdes de Agua Caliente. Cabe recalcar que las Asociaciones de Desarrollo de dichas comunidades se encuentran enteradas de este tema y se mantienen en constante comunicación con sus dirigentes. Por tal razón, considero importante aclarar que en conversaciones con la Coordinadora de sostenibilidad Catalina Mora Ramos, indicó que Holcim está enteramente comprometida en responsabilidad y transparencia por el bienestar del medio ambiente, donde proactivamente entregan al Ministerio de Salud la nota obtenida para su expediente y además se encuentran anuentes a recibir las consultas de este u otro tema que sea de interés para este Concejo Municipal…" – El presidente manifiesta, quisiera nada más aclarar que ese documento originalmente se presentó y se sustituyó por un error material en la fecha, he suscrito por don Carlos Halabí, la propuesta es tomar nota e invitar a los interesados al café comunitario el día de mañana 25 de mayo. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: efectivamente, yo hoy hace 8 días prometí que iba a investigar el asunto por tener una relación ahí en la fábrica de cemento y la nota que manda el 18 de mayo el gerente de HOLCIM el señor Alfredo Molina Cortés, aclarando el asunto del humarascal que se vio una chimenea que eso básicamente es por la humedad que hay en estas épocas, son columnas de vapor y no son contaminantes, eso es lo que ellos están diciendo y que tienen una constante comunicación con las asociaciones de desarrollo de Lourdes y Agua C aliente Y que para este 25 de mayo o sea mañana tiene un cafecito con las comunidades, con las acciones de desarrollo para estar brindando la comunicación correspondiente, ellos han estado en comunicando esto al Ministerio de Salud, a la Municipalidad de Cartago y al Área Rectora de Cartago también, entonces son columnas de humo que son de vapor que no son contaminantes para que la población esté tranquila. – El presidente otorga la palabra a doña Marcela Torres quien indica: quiero agradecerle a don Carlos en aras de lo que está comentando el interés en aportar en este tema tan especial sobre el tema de la defensa de la salud pública y mi estimado señor don Carlos, permítame decirle que después está

contenida en este documento es muy parecida a la que nos han dado en otras ocasiones, esta situación de esta emanación de gases no es de un mes, ni 2 meses, es muy repetitiva a través de los años; entonces es preocupante para todos nosotros y efectivamente mi estimado señor, como usted lo leyó en la nota, las asociaciones de desarrollo del distrito tiene el conocimiento de esta situación, de igual manera le agradezco a usted la gestión de haber hecho la investigación y haber hecho la manifestación aquí. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: permítame contra decirle al doctor Halabí y a la misma compañera Marcela, todas las asociaciones del distrito no tienen conocimiento del tema, a kilometro algo está la asociación de desarrollo de Cocorí y con ellos nos han comunicado, la misma Manuel de Jesús Jiménez y puedo decirles otras, y eso no es una situación aislada de que sea una chimenea o de humo ya muchas veces inclusive ellos mismos han aceptado que el filtro de falla, que pasa esto, que pasa al otro y son cortinas de polvo y todo lo que se da en esa comunidad en algunas cosas, no siempre por eso en defensa de las comunidades alrededor de la fábrica voy a solicitar por medio de una moción que se traslade al Ministerio de Salud y nos informen de verdad qué es lo que pasa con este caso, porque me parece que nos queda debiendo la Fábrica de Cemento con una claridad en ese tema para que las comunidades estén más del conocimiento qué es lo que pasa y en realidad a que podemos temerle, yo he ido varias reuniones a Lourdes y en momentos ha estado la compañera doña Sonia y nos dicen que tengo problemas de asma, que tengo problemas de todo, es que tengo problemas que presuntamente por la misma razón, no puedo asegurarlo, pero me interesa que si en un momento dado sea el Ministerio de Salud que haga las averiguaciones, analice el tema y nos responda como qué es lo que está pasando, porque, porque no somos representantes de las comunidades, debemos de tratar de defenderlos hasta donde podamos y entonces, como les digo, voy a presentar una solicitud demos vía moción para que el Ministerio de Salud nos haga el aporte con ese tema y estemos de una vez por todas claros con la situación, porque inclusive les dijo

varias veces como les comenté, dicen que es el filtro, dicen que es el otro y doña Marcela no me deja mentir que esta ha sido la posición en algunas ocasiones. – El presidente otorga la palabra a don Jorge Morales quien indica: en vista de la contestación que le hacen a don Carlos Halabí, me deja unas ciertas dudas ya que yo he conversado con varias varios vecinos del sector de Lourdes de Agua Caliente y me han dicho que hasta sus casas han llegado un polvito fino blanco donde se les ha invadido las plantas y han tenido que estar limpiando los techos e incluso hay varias personas que han manifestado que los techos empiezan a tener un deterioro mayor por el tema de la contaminación de esos polvos que emanan de las torres de HOLCIM, secundando las palabras del compañero Brenes, debería haber una investigación más profunda en el tema ya que es 1, ni 2, ni 3 denuncias y de las personas que hablan sobre este tema de contaminación, entonces sí sería bueno que ya se aclare el tema, pero de una forma más más expedita, con más profesionalismo del tema, porque la ciudadanía dice totalmente lo contrario a lo que le están contando a don Carlos Halabí, sí sería importante porque nosotros como Concejo deberíamos de darle una respuesta pronta a la población y si la población está, pues está hablando de que hay contaminación, que hay problemas de salud, problemas respiratorios, de polvo en los jardines de sus casas y todo este tema, pues entonces habría que hacer una investigación profunda y dar respuesta y que HOLCIN esté anuente siempre a dar esa respuesta a los vecinos porque sí sería importante y ya es el clamor de muchas personas de que se haga esta investigación. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: nada más para decirles que la coordinadora de sostenibilidad, Catalina Mora Ramos de HOLCIN me manifestó que la administración de la Municipalidad se puede poner en contacto con ella y programar una visita de los señores regidores para que lo tengan a bien, recordemos que hace unos meses había una visita que estaba programada para la fábrica cemento con ese fin, pero se suspendió por el hecho de que había un brote de COVID-19 en ese momento, entonces se podría retomar esa iniciativa de esta muchacha de

HOLCIM, Catalina Mora, sí que la administración se pone en contacto y nos programa una visita a los regidores que tengan a bien ir. – El presidente otorga la palabra a doña Marcela Torres quien indica: solicitarle a decirle al compañero Brenes por la moción y decirle que me permita de manera conjunta ser esa presentación y hacer esa solicitud, porque acá también hay un grupo que ha trabajado en defensa del ambiente y que tiene estudios que se han realizado en tiempos pasados por la UCR sobre este tema y es importante entonces poder aclarar todas estas dudas, ahora no es un tema mío personal sino que atiendo la el llamado y las consultas que me hacen los vecinos que me han manifestado para que yo lo haga público en este Concejo Municipal. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: es un tema hay mucha tela que cortar por muchos años y los que vivimos aquí somos los que tenemos conocimiento de causa, no los que viven fuera de estas comunidades, ha habido mucha gente con problemas respiratorios, yo vídeos de humos en las madrugadas azules que eso no puede ser nunca evaporación, como le dijeron a don Carlos Halabí, o sea, hay cosas que nosotros la vivimos a diario, yo creo que en esto más que todo es un tema tampoco es que la fábrica se va a ir de ahí, entonces es un tema de reconocerles a estas comunidades más el porcentaje que se le da el impuesto al cemento, porque son las que estamos respirando todos esos humos que salen ahí, así que yo creo que en esto pues es un tema que tal vez que ver más con lupa, no sólo el Ministerio de Salud, sino tal vez otro ente en el que se pueda redistribuir, no sé si a nivel de diputación, a nivel de Asamblea Legislativa, redistribuir los porcentajes a las comunidades que son más afectadas, con esto no se vale que comunidades tan largas reciban muchísimo más porcentaje de este impuesto, eso por lo menos no serviría a los a las comunidades que estamos siendo más afectadas en mejorar en vigilancia, en mejorar en parada de buses, en arreglar las calles, porque hay muchas cosas que nosotros podemos hacer si el porcentaje de 0.25% que te toca a por lo menos a la comunidad de Agua Caliente hay otras comunidades que ni siquiera les toca nada, entonces yo creo que eso es

importante tenerlo en cuenta porque es un tema más DE FONDO. – El presidente indica, sugiero porque estamos en realidad con un tema de la carta de don Carlos me parece completamente pertinente lo que se ha hecho en cuanto a hacer alguna propuesta del Ministerio de Salud, etcétera; yo respetuosamente les sugeriría que con el debido tiempo y con calma, armen una moción la presenten de inmediato para conocer en la próxima sesión para no hacerla, digamos al calor del momento y a estas horas y se nos pueden escapar algunos detalles; pero sí me parece importante hacer una propuesta concreta que creo que tendría el apoyo de los compañeros regidores y de las compañeras regidoras para efectos de apoyar a esa comunidad, yo desde distintos punto de lugares usuales de vida si noto incluso desde Tierra Blanca, esas nubes que ustedes saben que yo no puedo decir que son, pero sí es evidente que son algo que se da de manera frecuente, entonces mi respetuosa sugerencia es que se estructure una moción con la debida sustento para efectos de que se conozca por parte de este Concejo. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: la moción prácticamente ya está hecha, fue que no se tuvo el chance para meterla, yo le dije a la asesora montémosla y presentamos el viernes y como tal, entonces ya está hecha, voy a compartirla con algunos compañeros que gusten firmarla y los que quieran va para adelante no hay problema en el caso del doctor respeto mucho la presión del doctor, pero inclusive en su momento nos comentó que prestaba servicios a HOLCIN entonces ya también me parece que no debería de usar el tema este propiamente de salvaguardar a HOLCIM pero en todo eso es arena de otro saco, la idea es ésta que eventualmente podamos sacarle algún provecho a que se busque las formas para mitigar esa presunta contaminación que se está dando, porque, porque ciertamente podríamos hablar de algún dinero para las comunidades; pero también hablamos del más importante de salud para los vecinos, entonces lo primero es lo primero y tratar de mitigar ese tema de la salud para que la comunidad no sufran esa línea, pero apenas tenga la moción, se las comparto, tal vez por algún grupo la analiza y los que quieran firmar la

depositó la coloco en la Secretaría que gusten firmar. –Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. –----------

ARTÍCULO 48°.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

Se somete a votación una alteración para conocer una convocatoria. – Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 49°.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

El presidente manifiesta: en aras de la responsabilidad que tenemos solicitarles que podamos alterar el orden del día y que podamos tomar un acuerdo para convocar a la asociaciones deportivas, a las asociaciones de desarrollo comunal y a la comunidad en general, para que presenten sus propuestas para la integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y me gustaría que también podamos consensuar una fecha razonable para que presenten la documentación; podemos dejar el espacio para el viernes 3 de junio para que haya la suficiente divulgación de parte de la Administración de la Municipalidad y que podamos lo antes posible, incluso en una eventual sesión extraordinaria a inicios del mes de junio si fuera el caso o en la primera sesión ordinaria proceder a la integración del Comité, siempre y cuando le dé tiempo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Nos parece que eso es relevante, en virtud de la responsabilidad que tenemos y que se pueda acelerar el proceso.- Se somete a votación la alteración del orden del día así como su firmeza, y **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya alterar el orden del día en firme. – El Presidente indica: la propuesta es hacer la convocatoria de una vez e instruir a la Secretaria para que haga la convocatoria, y de una vez asignarle a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración que proceda a la selección de candidatos y le haga las propuestas correspondientes a este Concejo Municipal. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: solicitarle a la Administración de la manera más encarecida que nos colabore con el proceso de divulgación a través de las redes sociales porque la vez pasada fue muy efectivo y tal vez que se haga la aclaración que no es un ningún proceso de contratación sino que es un proceso para formación de una junta, como que de alguna manera quede claro que no es algo laboral; porque la vez pasada hasta llegaron algunos currículum de personas que aspiraban a algún puesto propiamente laboral y con los tiempos que usted adecuados que usted sugiere. – El presidente manifiesta qué doña Silvia nos aclare quiénes son los que tienen que participar y quienes tienen que participar la documentación y las ternas. – El presidente otorga la palabra a doña Silvia Navarro quién indica: en este caso, las personas que presentaron la renuncia; tenemos a un menor; recordemos que estamos con un faltante de la persona joven entonces habría que elegirla por medio de Concejo cómo se hizo la vez anterior; igualmente tenemos a las personas que serían representante de asociación comunal y asociación deportiva y la única persona que nos estaría quedando sería una persona menor de edad que sería Valeria si mal no recuerdo y don Rafael Gutiérrez que sería el representante municipal, entonces de ahí habría que elegir a los demás miembros del comité; si sería efectivamente a las personas que se indicaron anteriormente que sería 2 miembros de organizaciones deportivas y organización comunal un miembro y un miembro de la población entre los 15 y menores de 18 años. – El presidente otorga la palabra a don José David Mitta quién indica: tenemos hasta las doce

para terminar según el reglamento, pero igual me interesa el tema de los jóvenes, lo más recomendable y como lo estuve conversando con compañeros regidores, es pedirle a la asociaciones deportivas que manden sus representantes de juventud y hacerle la consulta a doña Silvia que es lo que estaría faltando para la integración del Comité de la Persona Joven, porque el reglamento dice que es el Concejo de la Persona Joven que tiene que organizar la asamblea y nombrar el representante por ahí lo estuve leyendo, entonces únicamente sería eso con lo demás estaría de acuerdo. – El presidente manifiesta, sí efectivamente tenemos hasta medianoche, pero tenemos también 5 horas de estar en una reunión; algunos tenemos la necesidad de ir a trabajar al día siguiente pues obviamente se hace un poco pesado, la idea es también tener la consideración del caso. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: me parece que el tema es muy importante y lo mejor es no correr, para tratar de sacar el mejor resultado; me parece que el proceso que se hizo anteriormente en este caso fue muy bueno y desgraciadamente llegamos a esta situación, entonces que tenga la comisión el tiempo para entrevistar, analizar y revisar porque me parece que es lo que se debería hacer ahora, no corramos y saquemos un buen producto en beneficio de Cartago, a ver si de una vez por todas, pegamos con la gente idónea para esta función aunque yo sigo diciendo, el trabajo de don Francisco y su equipo fue muy bueno así que despacio que precisa. – El presidente indica tal vez que doña Silvia nos aclare, son dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal, que eso lo haríamos con la comisión y sería un miembro porque el señor Gutiérrez se mantienen en el puesto, serían dos de las asociaciones recreativas del Cantón que proponen los nombres y el Concejo Municipal puede nombrarlos, y un miembro de las asociaciones restantes, o sea, asociaciones de desarrollo básicamente que son en Costa Rica el comunalismo que están incorporados en la ley de asociación de desarrollo comunal, dos miembros en la población de 15 a 18 años quienes serán elegidos mediante una asamblea cantonal conformada por todas las asociaciones

juveniles del Cantón y los atletas convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, pero el problema es que en el Cantón no tenemos Comité Cantonal de la Persona Joven integrado; entonces en aras de subsanar eso sería que directamente el Concejo Municipal haga la convocatoria a los jóvenes, porque no habría una figura que pueda válidamente, legalmente hacer la convocatoria entonces sería una convocatoria viciada de nulidad porque no tenemos la figura. – El presidente otorga la palabra a doña Silvia Navarro quién indica: efectivamente, recordemos que se había hecho la destitución del representante municipal del Comité de la Persona Joven ahorita no cuenta con la integración para lo que es el funcionamiento de la misma; más que todo para el cuórum estructural, entonces por lo menos para que no esté viciado en este caso el Concejo podría, según en el mismo artículo 174 del Código Municipal realizar esta designación siempre y cuando cómo se hizo la vez anterior, respetando la participación de los jóvenes del Cantón que quieran hacerlo. – El presidente indica que el asunto está suficientemente claro. – El presidente otorga la palabra a don David Mitta quien indica: sugeriría que para el próximo martes se pudiera nombrar al representante de la persona joven; ya eso lleva por lo menos un año y estamos sin el cuórum estructural, para hacerlo de la forma correcta que sea el Comité de la Persona Joven que sea el que organiza la asamblea. – El presidente manifiesta, de momento lo perfecto es enemigo de lo bueno; para nombrar al representante también deberíamos hacer un proceso abierto de concurso para evitar precisamente el nombramiento a dedo que se ha criticado general, entonces la propuesta es que hagamos la convocatoria abierta a las organizaciones juveniles y como dice doña Andrea Guzmán que la administración nos ayude con eso; en concreto la propuesta sería convocar a las organizaciones que se ha dicho para que a más tardar el 03 de junio a las 3 de la tarde, para que haya tiempo de procesar la información porque la Secretaría cierra a las 4:00 p.m. propongan los candidatos para ser miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y solicitar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración que de inmediato

pueda sesionar y entrevistar a los candidatos y hacerle las propuestas que considere pertinente mediante los dictámenes establecidos a este Concejo Municipal y solicitarle encarecidamente a la Administración Municipal que nos ayude a partir del día de mañana con la divulgación de esta convocatoria, en votación la propuesta. – La regidora Andrea Guzmán, tal vez como de manera inmediata sería que un par de días por lo menos para nosotros poder hacer la revisión de la documentación cómo se hizo a la vez anterior. – El presidente indica, hablamos de manera inmediata en el entendido en el sector público cuando sea materialmente imposible y no necesariamente es insofacto, pero si está claro como dicen los que hablan bonito en el término de la distancia apenas se pueda, está claro el asunto doña Andrea. – El Presidente somete a votación la propuesta por el fondo, **y se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la propuesta, por lo tanto, se convoca a las organizaciones comunales, deportivas y juveniles, para que a más tardar el 03 de junio del 2022 antes de las 3:00 p.m., propongan los candidatos para ser miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago ante la Secretaría Municipal. Se solicita a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración que de inmediato pueda sesionar y entrevistar a los candidatos y hacerle las propuestas que considere pertinente, mediante los dictámenes establecidos a este Concejo Municipal y solicitarle encarecidamente a la Administración Municipal que nos ayude, a partir del día de mañana con la divulgación de esta convocatoria.-** El Presidente somete a votación la firmeza del acuerdo, y se acuerda **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a las Asociaciones de Desarrollo y Comunales del Cantón, a las

Organizaciones juveniles y deportivas del Cantón, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura, a la Dirección Ejecutiva y Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las veintitrés horas con tres minutos, el presidente municipal levanta la sesión.

Alfonso Víquez Sánchez	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal